



Concello de Lugo
Concellería de Infraestruturas



PROYECTO

REGENERACIÓN DE PAVIMENTO EN RÚA MAZAIRA

AUTOR

SERVICIO DE INGENIERÍA

FECHA

NOVIEMBRE 2013



Concello de Lugo
Concellería de Infraestruturas

MEMORIA

PROYECTO

REGENERACIÓN DE PAVIMENTO EN RÚA MAZAIRA

AUTOR

SERVICIO DE INGENIERÍA

FECHA

NOVIEMBRE 2013

1. ANTECEDENTES Y OBJETO DEL PROYECTO

1.1. ANTECEDENTES

La presente actuación se encuadra dentro del marco de actuaciones municipales de regeneración de pavimentos deteriorados por la antigüedad y desgaste de los mismos, y que su uso actual demanda una intervención en el mismo.

1.2. OBJETO DEL PROYECTO

El objeto del presente Proyecto es la "REGENERACIÓN DE PAVIMENTO EN RÚA MAZAIRA".

2. SOLUCIÓN ADOPTADA. CRITERIOS DE DISEÑO

2.1. ESTADO ACTUAL

El pavimento de la calle Mazaira está formado a base de riegos asfálticos, y se encuentra bastante deformado y con baches localizados en toda su longitud, empeorando su estado general con las lluvias de cada invierno, que afectan no solo a las capas superficiales sino a las capas de base, dado el mal estado en que se encuentra el firme. Todo esto ocasiona dificultades al tránsito rodado por este vial, con los consiguientes problemas de seguridad.

2.2. NECESIDADES A SATISFACER

Teniendo en cuenta el estado en el que se encuentra el firme, se considera necesario proceder a la regeneración del pavimento del vial con el fin de mejorar sus características funcionales y estructurales.

2.3. SOLUCIÓN ADOPTADA

Teniendo en cuenta las características de la calle, la existencia de acera bordillo y rígola en toda su longitud definiendo la rasante del pavimento, así como el estado en el que se encuentra el pavimento actual, se plantea la demolición del pavimento existente y la ejecución de un nuevo paquete de firme mediante una capa de zahorra artificial de 25 cm de espesor y una capa de rodadura formada por mezcla bituminosa en caliente tipo hormigón bituminoso AC 16 SURF 50/70 D (D-12) de 8 cm de espesor.

Se plantea asimismo la señalización horizontal necesaria en el ámbito de actuación, y la ejecución de un rebaje

para paso de peatones en la intersección con la calle López Guntín.

Se incluyen en el presupuesto las preceptivas partidas de gestión de residuos de construcción y demolición y de seguridad y salud en las obras.

2.4. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLUCIÓN ADOPTADA

La justificación a los puntos referidos se refleja en:

- Renovación del pavimento de calzada en la calle objeto del presente proyecto

2.5. TOPOGRAFÍA Y REPLANTEO

Para la realización del mencionado proyecto se ha utilizado la cartografía digital procedente de la restitución de un vuelo realizado en el año 87 y completado en el año 98 a escala 1/5000.

Partiendo de la citada cartografía, se ha procedido a la comprobación en campo de los anchos y longitud del vial objeto del presente proyecto.

2.6. TRAZADO EN PLANTA Y ALZADO

El trazado en planta viene determinado por el cumplimiento de las alineaciones previstas en el Plan General de Ordenación Municipal.

El trazado en alzado se mantendrá igual al existente, dando continuidad en todo momento al pavimento actual que no esté afectado por las obras y garantizando el acceso a entradas y portales existentes.

2.7. DEMOLICIONES

Se contempla la demolición del pavimento existente en la calzada, así como el pavimento de acera necesario para ejecutar el rebaje proyectado en el paso de peatones situado en la confluencia con la calle López Guntín.

La demolición se efectuará previa retirada de tapas y registros en superficie de servicios públicos (agua, alcantarillado, señalización, alumbrado,...) y privados (baja tensión, media tensión, telefonía, gas,...) y desmontaje de los elementos de alumbrado público y semaforización (farolas, báculos), elementos señalizadores (postes, señales de tráfico,...) mobiliario urbano (papeleras, bancos, marquesinas, barandillas,...), servicios en superficie (cabinas telefónicas, buzones de correo,...) y cualquier otro elemento con fijación a calzada o acera que forme parte de las calles como servicio o mobiliario, y acopio para su posterior reutilización a criterio de la Dirección de Obra.

2.8. PAVIMENTOS

Se plantea la ejecución de una nueva sección de firme mediante una capa de zahorra artificial de 25 cm de espesor, y una capa de rodadura formada por mezcla bituminosa en caliente tipo hormigón bituminoso AC 16 SURF 50/70 D (D-12) de 8 cm de espesor.

2.9. SEÑALIZACIÓN

Se contempla en el presente proyecto la pintura de líneas blancas delimitadoras de carril en las proximidades del cruce con la calle Mar Cantábrico, así como cebreado en pasos de peatones, y símbolos grafiados en planos.

3. OCUPACION DE TERRENOS

El Proyecto afecta exclusivamente a terrenos de propiedad pública existiendo total disposición de los mismos.

4. ENSAYOS

Se realizarán los ensayos que la Dirección de Obra estime oportunos para garantizar la adecuada calidad de materiales y unidades de obra, siendo el coste de los mismos por cuenta del Contratista adjudicatario hasta el 1% del Presupuesto de Ejecución Material.

5. SISTEMA DE EJECUCION Y PLAZOS

Se propone un plazo de ejecución de las obras de DOS (2) MESES, que se considera necesario y suficiente para el desarrollo de las mismas, contado a partir del día siguiente al Acta de Replanteo.

Para garantía de la buena ejecución de las obras se fija el plazo de un año a partir de su recepción, de acuerdo con el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Las obras deben realizarse por contrata, mediante los sistemas previstos en la legislación aplicable.

6. CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA

Según el RDL 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se apueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, Artículo 65 (modificado por art. 43.1 de la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización), para contratar con las Administraciones Públicas la ejecución de contratos de obras de importe igual o superior a 500.000,00€, será requisito indispensable que el empresario se encuentre debidamente clasificado.

Siendo el presupuesto del presente proyecto inferior a 500.000 euros, no es exigible clasificación al contratista.

7. PRECIOS

Los precios unitarios y compuestos que sirven de base al presupuesto se han calculado teniendo en cuenta los costes de materiales, maquinaria y mano de obra vigentes en la zona, los costes indirectos, los de control de

calidad, y cuantos impuestos o arbitrios los gravan legalmente, incluido IVA.

8. PRESUPUESTOS

Por aplicación de las mediciones y precios unitarios de las unidades de proyecto reflejadas en el documento Presupuesto se obtiene el Presupuesto de Ejecución Material, que asciende a la cantidad de **SESENTA Y DOS MIL CIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (62.167,65 €)**.

Incrementado el anterior en los porcentajes legales del 13% de gastos generales, 6% de beneficio industrial y 21% de IVA, se obtiene el Presupuesto Base de Licitación, que asciende a la cantidad de **OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS QUINCE EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (89.515,20 €)**

9. DECLARACIÓN DE OBRA COMPLETA

Según lo previsto en el RDL 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se apueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, los trabajos comprendidos en el presente Proyecto constituyen una obra completa, y por tanto susceptible de ser entregada al uso público una vez finalizadas las obras.

10. DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO

DOCUMENTO N°1. MEMORIA Y ANEJOS A LA MEMORIA

MEMORIA

1. ANTECEDENTES Y OBJETO DEL PROYECTO
 - 1.1. ANTECEDENTES
 - 1.2. OBJETO DEL PROYECTO
2. SOLUCIÓN ADOPTADA. CRITERIOS DE DISEÑO
 - 2.1. ESTADO ACTUAL
 - 2.2. NECESIDADES A SATISFACER
 - 2.3. SOLUCIÓN ADOPTADA
 - 2.4. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLUCIÓN ADOPTADA
 - 2.5. TOPOGRAFÍA Y REPLANTEO
 - 2.6. TRAZADO EN PLANTA Y ALZADO
 - 2.7. PAVIMENTOS
 - 2.8. SEÑALIZACIÓN
3. OCUPACIÓN DE TERRENOS
4. ENSAYOS
5. SISTEMA DE EJECUCIÓN Y PLAZOS
6. CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA
7. PRECIOS
8. PRESUPUESTOS
9. DECLARACIÓN DE OBRA COMPLETA
10. DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO
11. CONCLUSIONES

ANEJOS A LA MEMORIA

- ANEJO N°1. TOPOGRAFÍA Y REPLANTEO
- ANEJO N°2. ESTUDIO GEOLÓGICO Y GEOTÉCNICO
- ANEJO N°3. CONTROL DE CALIDAD
- ANEJO N°4. ANEJO FOTOGRÁFICO
- ANEJO N°5. PLAN DE OBRA
- ANEJO N°6. PLAN DE ACCESIBILIDAD
- ANEJO N°7. JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS
- ANEJO N°8. ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

ANEJO N°9. ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD

ANEJO N°10. PRESUPUESTO PARA CONOCIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN

DOCUMENTO N°2. PLANOS

DOCUMENTO N°3. PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

DOCUMENTO N°4. PRESUPUESTO

11. CONCLUSIONES

Entendiendo que el presente Proyecto está redactado de acuerdo con la normativa vigente sobre la materia, que contiene los documentos reglamentarios y que reúne los requisitos necesarios para proceder a la contratación de las obras, se propone para su aprobación y efectos oportunos.

Lugo, noviembre de 2013

Servicio de Ingeniería

El Jefe de Servicio

Fdo.: Pablo Fuentes Faílde

La Ingeniera de Caminos Municipal

Fdo.: Marta Carballal Neira



Concello de Lugo
Concellería de Infraestruturas

ANEJOS A LA MEMORIA

PROYECTO

REGENERACIÓN DE PAVIMENTO EN RÚA MAZAIRA

AUTOR

SERVICIO DE INGENIERÍA

FECHA

NOVIEMBRE 2013



Concello de Lugo
Concellería de Infraestruturas

Anejo nº1. Topografía y replanteo

PROYECTO

REGENERACIÓN DE PAVIMENTO EN RÚA MAZAIRA

AUTOR

SERVICIO DE INGENIERÍA

FECHA

NOVIEMBRE 2013

ANEJO N°1. TOPOGRAFÍA Y REPLANTEO

Para la realización del presente proyecto se ha utilizado como base la cartografía digital procedente de la restitución de un vuelo realizado durante el año 87 y completado en el año 98 a escala 1/5000.

Partiendo de la citada cartografía, se ha procedido a la comprobación en campo de los anchos y longitud de los viales objeto del presente proyecto.

Para el replanteo de la obra se utilizarán los planos de planta, en los que se grafían los bordes de calzada y bordillos existentes, que delimitan el ámbito de actuación del proyecto.



Concello de Lugo
Concellería de Infraestruturas

Anejo nº2. Estudio geológico y geotécnico

PROYECTO

REGENERACIÓN DE PAVIMENTO EN RÚA MAZAIRA

AUTOR

SERVICIO DE INGENIERÍA

FECHA

NOVIEMBRE 2013

ANEJO N°2. ESTUDIO GEOLÓGICO Y GEOTÉCNICO

Se redacta el presente anejo para dar cumplimiento al Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, que establece su obligatoriedad en su artículo 123.3.

Por tratarse de una actuación que afecta a viales existentes en servicio, no se han podido realizar prospecciones geotécnicas representativas en los mismos.

No obstante, dada la naturaleza de las actuaciones que incluye el presente proyecto, no se considera necesario incluir un estudio geológico y geotécnico por tratarse de una actuación a nivel de superficie.



Concello de Lugo
Concellería de Infraestruturas

Anejo nº3. Control de calidad

PROYECTO

REGENERACIÓN DE PAVIMENTO EN RÚA MAZAIRA

AUTOR

SERVICIO DE INGENIERÍA

FECHA

NOVIEMBRE 2013

ANEJO N°3. CONTROL DE CALIDAD

M3. mezcla bituminosa	Pliego de Prescripciones	Artículo 542.PG-3/75
<u>Materiales</u>	<u>Frecuencia recomendada</u>	<u>Nº de ensayos</u>
1.- ARIDO GRUESO		
Granulométrico	1/100 m ³ o fracción día	10
Indice de lajas	1/1000 m ³ o fracción día	1
% de Caras de Fractura	1/1000 m ³ o fracción día	1
Desgaste Los Ángeles	1/2000 m ³ o cada semana	1
Adhesividad (solo mezclas abiertas)	1/2000 m ³ o cada semana	1
Densidad relativa	1/2000 m ³ o cada semana	1
Absorción	1/2000 m ³ o cada semana	1
Coef. pulido acelerado	1/10000 m ³ o cada semana	0
(solo en capas de rodadura)		
2.- ARIDO FINO		
Granulométrico	1/100 m ³ o fracción día	10
Indice de lajas	1/1000 m ³ o fracción día	1
% de Caras de Fractura	1/1000 m ³ o fracción día	1
Adhesividad (solo mezclas abiertas)	1/2000 m ³ o fracción semana	1
Densidad relativa	1/2000 m ³ o fracción semana	1
Absorción	1/2000 m ³ o fracción semana	1
3.- CONJUNTO DE LOS ÁRIDOS		
Inmersión - compresión	1/10000 m ³ o cada mes	0
(Solo en Mezclas cerradas)		
4.- FILLER		
Granulométrico	1 cada día	
Densidad aparente en Tolueno	1 cada semana	
5.- LIGANTE BITUMINOSO		
Penetración	1 por cada partida recibida	

6.- MEZCLA DE ÁRIDOS EN FRÍO

Granulométrico	1/10000 ton. mezcla o fracc. día	1
Equivalente de arena	1/10000 ton. mezcla o fracc. día	1

7.- MEZCLA DE ÁRIDOS EN CALIEN.

Granulométrico	1/10000 ton. mezcla o fracc. día para cada tamaño de árido	1
----------------	---	---

8.- MEZCLA BITUMINOSA

Extracción de betún	1/10000 ton. mezcla o fracc. día para cada tamaño de árido	1
---------------------	---	---

Granulométr. tras extraer el betún	2/10000 ton. mezcla o fracc. día para cada tamaño de árido	1
------------------------------------	---	---

Marshal (serie o $\geq$ 3 probetas)	2/10000 ton. mezcla o fracc. día para cada tamaño de árido.	1
-------------------------------------	--	---

Inmersión - compresión	1 cada 15 días
------------------------	----------------

(solo en Mezclas cerradas)

Temperatura	1 cada camión
-------------	---------------

9.- EXTENDIDO

Temperatura	1 cada camión
-------------	---------------

10.- COMPACTACIÓN

Densidad (2 probetas)	4/1000 ton. mezcla o fracción día	1
% Huecos (2 probetas)	4/1000 ton. mezcla o fracción día	1



Concello de Lugo
Concellería de Infraestruturas

Anejo nº4. Anejo fotográfico

PROYECTO

REGENERACIÓN DE PAVIMENTO EN RÚA MAZAIRA

AUTOR

SERVICIO DE INGENIERÍA

FECHA

NOVIEMBRE 2013

ANEJO 4: ANEJO FOTOGRÁFICO

En el presente anejo se describe mediante fotografías la situación actual de la calle en la que se proyecta la actuación.

Tramo 1





Tramo 2







Concello de Lugo
Concellería de Infraestruturas

Anejo nº5. Plan de obra

PROYECTO

REGENERACIÓN DE PAVIMENTO EN RÚA MAZAIRA

AUTOR

SERVICIO DE INGENIERÍA

FECHA

NOVIEMBRE 2013

ANEJO N°5. PLAN DE OBRA

1. LEGISLACIÓN

Se redacta el presente Anejo para dar cumplimiento al Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, que en su artículo 123.1, párrafo e), establece que uno de los documentos que debe comprender un proyecto es "un programa de desarrollo de los trabajos o plan de obra de carácter indicativo, con previsión, en su caso, del tiempo y coste".

2. CRITERIOS GENERALES

Se parte en primer lugar de los volúmenes de las diversas unidades de obra a ejecutar que se deducen del "Presupuesto".

Se tiene en cuenta también las composiciones de equipo de maquinaria que se consideran idóneos para la ejecución de las distintas unidades de obra.

De acuerdo con las características de las máquinas que componen los citados equipos se han deducido unos rendimientos ideales en condiciones normales de trabajo.

Teniendo en cuenta las horas de utilización manual de las máquinas que se deducen de la publicación del M.O.P.T. "Método de cálculo para la obtención de coste de maquinaria en obras de carreteras", se considera para cada equipo un determinado nº de días de utilización al mes.

Como consecuencia de lo anterior, se determina el nº de equipos necesarios de cada tipo para la ejecución de las obras y, paralelamente, tiempo en meses que requerirá cada una de las actividades consideradas, lo que sirve para la ejecución del diagrama de barras a lo largo de **DOS (2) MESES**, periodo que se ha considerado adecuado y suficiente para la completa realización de las obras.

Se hace constar que el programa de las obras es de carácter indicativo, como se menciona en el referido artículo del Reglamento, puesto que pueden existir circunstancias que hagan necesaria su modificación en un momento oportuno, como puede ser la fecha de iniciación de las obras dado que, dentro de la obligada secuencia en que han de desarrollarse, será preciso realizar una serie de actividades en unos determinados periodos de tiempo.

Con la Metodología expuesta, se ha confeccionado el diagrama de Gantt que seguidamente se adjunta.

PROGRAMA DE TRABAJOS				
	MES 1	MES 2	P.E.M.	P.B.L.
DEMOLICIONES			24.708,60	35.577,91
PAVIMENTOS			35.092,53	50.529,73
SEÑALIZACIÓN			1.000,52	1.440,65
GESTIÓN RCDs			727,45	1.047,46
SEGURIDAD Y SALUD			638,55	919,45
PRESUPUESTO MENSUAL	34.164,73	28.002,92		
PRESUPUESTO ACUMULADO	34.164,73	62.167,65	62.167,65	89.515,20

PROGRAMA DE TRABAJOS				
	MES 1	MES 2	P.E.M.	P.B.L.
DEMOLICIONES	24.708,60		24.708,60	35.577,91
PAVIMENTOS	8.773,13	26.319,40	35.092,53	50.529,73
SEÑALIZACIÓN		1.000,52	1.000,52	1.440,65
GESTIÓN RCDs	363,73	363,73	727,45	1.047,46
SEGURIDAD Y SALUD	319,28	319,28	638,55	919,45
PRESUPUESTO MENSUAL	34.164,73	28.002,92		
PRESUPUESTO ACUMULADO	34.164,73	62.167,65	62.167,65	89.515,20



Concello de Lugo
Concellería de Infraestruturas

Anejo nº6. Plan de accesibilidad

PROYECTO

REGENERACIÓN DE PAVIMENTO EN RÚA MAZAIRA

AUTOR

SERVICIO DE INGENIERÍA

FECHA

NOVIEMBRE 2013

ANEJO N°6. PLAN DE ACCESIBILIDAD

Se redacta el presente anejo con el fin de dar cumplimiento al acuerdo del Excmo. Concello, Pleno en sesión celebrada el 02/02/04, en el que se decide la obligatoriedad de incorporar un Plan de Accesibilidad en los próximos proyectos de obras en calles de la ciudad.

En todo momento se mantendrá durante el plazo de ejecución de la obra el acceso a portales y garajes, procurando que los medios para ello sean suficientemente seguros, atendiendo a lo así dispuesto en el Estudio de Seguridad y Salud.

En tanto en el Acuerdo mencionado se contempla la posibilidad de que este Plan de Accesibilidad aparezca como una obligación a presentar por la empresa adjudicataria, se estima más conveniente que se fijen en el Pliego de Cláusulas Administrativas los requisitos mínimos que han de cumplir los planes de accesibilidad que deberán presentar los licitadores y que se tendrán en cuenta en la valoración de las ofertas para la adjudicación de las obras.



Concello de Lugo
Concellería de Infraestruturas

Anejo nº7. Justificación de precios

PROYECTO

REGENERACIÓN DE PAVIMENTO EN RÚA MAZAIRA

AUTOR

SERVICIO DE INGENIERÍA

FECHA

NOVIEMBRE 2013

ANEJO N° 7. JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS

1.- INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 123.1 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se redacta el presente anejo en el que se justifica el importe de los precios unitarios que figuran en los Cuadros de Precios.

Este Anejo de Justificación de Precios carece de carácter contractual.

2.- BASES DE PRECIOS

Para la obtención de los precios unitarios se ha seguido lo prescrito en el Artículo 130 del Reglamento General de de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/01, de 12 de Octubre.

Artículo 130. Cálculo de los precios de las distintas unidades de obra

1. El cálculo de los precios de las distintas unidades de obra se basará en la determinación de los costes directos e indirectos precisos para su ejecución, sin incorporar, en ningún caso, el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido que pueda gravar las entregas de bienes o prestaciones de servicios realizados.

2. Se considerarán costes directos:

- a) La mano de obra que interviene directamente en la ejecución de la unidad de obra.
- b) Los materiales, a los precios resultantes a pie de obra, que quedan integrados en la unidad de que se trate o que sean necesarios para su ejecución.
- c) Los gastos de personal, combustible, energía, etc. Que tengan lugar por el accionamiento o funcionamiento de la maquinaria e instalaciones utilizadas en la ejecución de la unidad de obra.
- d) Los gastos de amortización y conservación de la maquinaria e instalaciones anteriormente citadas.

3. Se considerarán costes indirectos:

Los gastos de instalación de oficinas a pie de obra, comunicaciones, edificación de almacenes, talleres, pabellones temporales para obreros, laboratorio, etc., los del personal técnico y administrativo adscrito exclusivamente a la obra y los imprevistos. Todos estos gastos, excepto aquellos que se reflejen en el presupuesto valorados en unidades de obra o en partidas alzadas, se cifrarán en un porcentaje de los costes directos, igual para todas las unidades de obra, que adoptará, en cada caso, el autor del proyecto a la vista de la naturaleza de la obra proyectada, de la importancia de su presupuesto y de su previsible plazo de ejecución.

4. En aquellos casos en que oscilaciones de los precios imprevistas y ulteriores a la aprobación de los proyectos resten actualidad a los cálculos de precios que figuran en sus presupuestos podrán los órganos de contratación, si la obra merece el calificativo de urgente, proceder a su actualización aplicando un porcentaje lineal de aumento, al objeto de ajustar los expresados precios a los vigentes en el mercado al tiempo de la licitación.

5. Los órganos de contratación dictarán las instrucciones complementarias de aplicación al cálculo de los precios unitarios en los distintos proyectos elaborados por sus servicios.

Se han confeccionado los cuadros de "Jornales, Maquinaria y Materiales" y previa obtención de los "Precios Auxiliares" que se han estimado necesarios, se ha llegado a obtener el coste directo de las distintas unidades de obra, al que se ha añadido el coste indirecto, para obtener el precio unitario final, que para mayor facilidad ha sido redondeado.

3.- COSTES INDIRECTOS

De acuerdo con lo establecido en el reglamento anterior, el cálculo de los precios de las distintas unidades de obra, se basa en la determinación de los costes directos e indirectos precisos para su ejecución aplicando la fórmula:

$$P_n = (1+k/100).C_n$$

En la cual:

P_n : Precio de ejecución material de la unidad correspondiente, en pesetas

C_n : Coste directo de la unidad, en pesetas

K: Porcentaje correspondiente a los "Costes Indirectos"

El valor k se obtiene como suma de k_1 y k_2 siendo k_1 el porcentaje correspondiente a imprevistos (1% por tratarse de obra terrestre) y k_2 el porcentaje resultante de la relación entre costes indirectos y directos = $C_i/C_d \times 100$.

De acuerdo con la orden de 12 de Junio de 1968 tomamos para "K" el valor del 6%.

4.- COSTES DIRECTOS

4.1.- Coste de mano de obra

Los costes horarios de las categorías profesionales correspondientes a la mano de obra directa, que intervienen en los equipos de personal que ejecutan las unidades de obra, se ha evaluado de acuerdo con los salarios base del Convenio Sindical Colectivo vigente.

La fórmula que dispone la última de las Ordenes MM. Para el cálculo de los costes horarios es:

$$C=1,40A+B.$$

Siendo:

C: En euros/hora, el coste diario del personal

A: En euros/hora, es la retribución total del trabajador que tiene carácter salarial exclusivamente

B: En euros/hora, es la retribución total del trabajador de carácter no salarial, por tratarse de indemnización de los gastos que han de realizar como consecuencia de la actividad laboral, gastos de transporte, plus de distancia, ropa de trabajo, desgaste de herramientas, etc.

4.2.- Coste de maquinaria

Para la deducción de los diferentes costes de la maquinaria y usos se han seguido los criterios del Manual de Costes de Maquinaria elaborado por SEOPAN y ATEM COP de Mayo del 89, que tiene como documento base el Método de cálculo para la obtención del Coste de Maquinaria de Obras de Carreteras publicado por la Dirección General del Ministerio de Obras Públicas a finales de 1976, en el que se exponen los criterios adoptados para el cálculo de los costes, así como la estructura de los mismos.

La estructura del coste horario de cada maquinaria está formada por los cuatro sumandos siguientes:

- a) Amortización, conservación y seguros.

Este apartado corresponde al valor Chm de la publicación del SEOPAN y es el coste de la hora media de funcionamiento.

- b) Energía y engrases

Los consumos horarios de energía que necesita cada máquina en operación, se han tomado también de la publicación del SEOPAN.

Máquinas con motores eléctricos: Se ha estimado 1 KW para cada CV. Los costes de engrases se han estimado para cada máquina de acuerdo con sus características.

- c) Personal

Para el coste de personal, se han tomado los valores hallados en el Cuadro de Costes Horarios del Personal.

- d) Varios

Las partidas de varios que valora los elementos de desgaste de cada máquina, se han estimado siguiendo las indicaciones de la publicación del SEOPAN anteriormente citada.

3.3.- Materiales

En virtud de la O.M. de 14 de Marzo de 1969 (M.O.P.U.) se expresa el precio de los materiales a pie de obra, por tratarse de materiales cuyo suministro a pie de obra responde a precios de uso y conocimiento de la zona en la que se hallan las obras.



Concello de Lugo
Concellería de Infraestruturas

Precios elementales

PROYECTO

REGENERACIÓN DE PAVIMENTO EN RÚA MAZAIRA

AUTOR

SERVICIO DE INGENIERÍA

FECHA

NOVIEMBRE 2013

LISTADO DE MATERIALES (Pres)

Regeneración de pavimento en rúa Mazaira

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
P020105	M	Tubo PVC S-5 DN 200	5,62
P020208	Ud	Codo sanitario PVC 200-90º	11,51
P024101	Ud	Rejilla Duero 72x42 c/marco C250	41,47
P033102	M3	Zahorra artificial ZA-2	9,21
P033103	M3	Arena silícea 0-5mm rio lvd	6,91
P033104	M3	Jabre de prestamo	3,22
P033119	Tm	Arido silíceo mezclas bitum.	14,18
P033201	M3	Mortero cemento M-80, 1:3 pavim	48,38
P033202	M3	Mortero cemento M-40, 1:4 rejunt	47,48
P033204	M3	Hormigón HM-20 TMA 25 cons/pl	48,68
P033210	M3	Hormigón HM-20/P/20I Central	73,38
P033306	Tm	Betún asfáltico 50/70	380,00
P033307	Tm	Ligante emulsion ECR-1	260,00
P033333	MI	Bordillo hgón pref para lateral de vado	14,83
P0334011	MI	Bordillo vado minusválidos central	11,31
P033409	Ud	Rígola horm 50x30x17-14 d capa blan	2,64
P0336021	Kg	Pintura vial plastica homol	3,50
P033605	Kg	Pintura viales doble componente	2,25
P033701	M3	Agua	0,20
P033703	M2	Encofrado, incluso desencofrado	6,90
P033705	M2	Chapa metálica de encofrado 4/6 mm.	0,54
P033706	M2	Entibacion ligera	7,63
P033720	M	Junta masilla polisulfuro	1,61
P036661	M2	Baldosa botones 30x30	5,85
P070101	MI	Tubo PVC "C" D=90 E=3,2 J/peg	1,92
SEG01	Ud	Protecciones individuales	110,20
SEG02	Ud	Protecciones colectivas	315,50
SEG03	Ud	Útiles para extinción de incendios	21,00
SEG04	Ud	Protecciones e instalación eléctrica	32,25
SEG05	Ud	Instalaciones de higiene y bienestar	95,00
SEG06	Ud	Medicina preventiva y primeros auxilios	30,60

LISTADO DE MAQUINARIA (Pres)

Regeneración de pavimento en rúa Mazaira

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
M1020	H.	Cabeza tracc c/bañera 30tm 21m3	32,85
M1021	H	Camión dumper 20tm13m3 tracc tot	23,43
M1032	H	Camión cisterna	18,93
M1050	H	Retro mixta 4x4 89CV	25,32
M1051	H	Retro neumat. 136 CV c/martillo	47,48
M2010	H	Plancha vibr gs 5CV 63x50cm 93kg	2,52
M2012	H	Rodillo vibrd doble 69cm 700kg	4,21
M2013	H.	Compactador neumát.autp.100cv	32,15
M2014	H	Compactador tandem vibrante met.	29,54
M2015	H	Motoniveladora con escarif. 170 CV	33,06
M2020	H.	Planta asfáltica en caliente	215,35
M2021	H.	Extendedora aglomerado s/orug	42,07
M2023	H	Barredora recogedora autopropulsada	7,31
M2030	H	Martillo rompedor+compresor 32 CV	8,19
M2040	D	Alq. cortadora juntas 11 HP 40	12,35
M2060	H	Equipo máquina pintabandas	6,31
M2067	H	Compresor, incluso manguera y martillo.	18,93
MQ0065	H	Barredora mecánica	12,91
U9612	H	Camión de riego asfáltico	32,05

LISTADO DE MANO DE OBRA (Pres)

Regeneración de pavimento en rúa Mazaira

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
O1010	H	Peón especializado	8,01
O1011	H	Peon ordinario	7,86
O1020	H	Oficial primera	8,47
O1041	H	Capataz	8,70
PK	H	Oficial primera	8,47
SEG07	Ud	Formación y reuniones de obligado cumplimiento	34,00



Concello de Lugo
Concellería de Infraestruturas

Precios descompuestos

PROYECTO

REGENERACIÓN DE PAVIMENTO EN RÚA MAZAIRA

AUTOR

SERVICIO DE INGENIERÍA

FECHA

NOVIEMBRE 2013

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

Regeneración de pavimento en rúa Mazaira

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
CAPÍTULO CAP01 DEMOLICIONES					
E01010	ML	LIMPIEZA MÁRGENES Y CUNETAS Metro lineal de desbroce y limpieza de maleza en los márgenes de la calzada, incluso ejecución manual donde sea necesario, y apertura de cunetas, así como transporte de productos sobrantes a vertedero autorizado.			
O1020	0,010 H	Oficial primera	8,47	0,08	
O1011	0,010 H	Peon ordinario	7,86	0,08	
M1050	0,015 H	Retro mixta 4x4 89CV	25,32	0,38	
M1021	0,025 H	Camión dumper 20tm13m3 tracc tot	23,43	0,59	
M3000	0,007 H	Buldozer tipo D-6	36,20	0,25	
%01	1,000 %	Medios auxiliares	1,40	0,01	
%06	6,000 %	Costes indirectos	1,40	0,08	
TOTAL PARTIDA.....					1,47

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de UN EUROS con CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS

E01001	M2	DEMOL. PAVIMENTO ACERA EXISTENTE Demolición del pavimento existente en acera, cualquier material, incluso base y subbase, incluido bordillos, previa retirada y desmontaje de tapas y registros en superficie de servicios públicos (agua, alcantarillado, señalización, servicios eléctricos,...), privados (baja tensión, media tensión, telefonía, gas,...), elementos de alumbrado público, (farolas, báculos), elementos señalizadores (postes, señales de tráfico,...), mobiliario urbano (papeleras, bancos, marquesinas, barandillas,...), servicios en superficie (cabinas telefónicas, buzones de correo,...), y cualquier otro elemento con fijación a acera que forme parte de las calles como servicio o mobiliario, incluido en el precio el acopio en dependencias adecuadas del Contratista para su posterior reutilización a criterio de la Dirección de Obra, incluso su posterior recolocación en el lugar original o desplazado. La demolición se realiza por medios mecánicos o manuales hasta 35 cm. por debajo de la rasante en aceras, con demolición de bordillos y elementos de obras de fábrica, cimentaciones de báculos y servicios, con selección de materiales procedentes de la demolición en: MATERIALES GRANULARES: zahorra, macadam, gravas, arenas y suelos seleccionados, para posible reutilización a criterio de la Dirección de Obra en unidades de relleno, incluso transporte de material sobrante a otros puntos de las obras o de la ciudad donde se precise o a vertedero autorizado a cualquier distancia, previa consulta a la Dirección de Obra. MATERIALES NO GRANULARES: adoquín, bordillos de granito, tuberías u otros reutilizables, que se someterá a consulta de la Dirección de Obra para su transporte a otros puntos de las obras o de la ciudad donde se precise o a vertedero autorizado a cualquier distancia. ESCOMBROS: restos de baldosas, pavimentos de acera, hormigón, obras de fábrica, bordillos de hormigón, y similares no aprovechables, para su transporte a vertedero autorizado a cualquier distancia, previa consulta a la Dirección de Obra. Incluso p.p. de desconexiones provisionales de instalaciones, mantenimiento en uso mediante by-pass de abastecimiento a abonar con cargo al capítulo de abastecimiento, reparaciones precisas de servicios afectados existentes y en general mantenimiento en uso de los servicios durante la ejecución de las obras. Ejecutada según P.P.T.P. y documentación de planos.			
O1020	0,100 H	Oficial primera	8,47	0,85	
O1011	0,170 H	Peon ordinario	7,86	1,34	
M2040	0,050 D	Alq. cortadora juntas 11 HP 40	12,35	0,62	
M2030	0,120 H	Martillo rompedor+compresor 32 CV	8,19	0,98	
M1050	0,050 H	Retro mixta 4x4 89CV	25,32	1,27	
M1021	0,050 H	Camión dumper 20tm13m3 tracc tot	23,43	1,17	
%01	1,000 %	Medios auxiliares	6,20	0,06	
%06	6,000 %	Costes indirectos	6,30	0,38	
TOTAL PARTIDA.....					6,67

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SEIS EUROS con SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

Regeneración de pavimento en rúa Mazaira

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
E01002	M2	DEMOL. FIRME EXISTENTE Demolición y levantado del firme existente en calzada de cualquier material, incluso hormigón armado con conectores, para todo tipo de obras, encuentros con calles, apertura de zanjas para colocación de servicios, y cajeados en bordes de calzada para rectificación de trazado o colocación de r��gola, hasta 55 cms de profundidad, previa retirada con recuperaci��n de tapas y registros en superficie de servicios p��blicos y privados. La unidad incluye el replanteo previo de la demolici��n autorizada por la Direcci��n de Obra, corte previo del firme con disco hasta un tercio de su espesor, posterior demolici��n por medios mec��nicos, y carga y transporte a vertedero autorizado.			
O1011	0,260 H	Peon ordinario	7,86	2,04	
O1020	0,150 H	Oficial primera	8,47	1,27	
M2040	0,020 D	Alq. cortadora juntas 11 HP 40	12,35	0,25	
M2030	0,060 H	Martillo rompedor+compresor 32 CV	8,19	0,49	
M1051	0,060 H	Retro neumat. 136 CV c/martillo	47,48	2,85	
M1050	0,040 H	Retro mixta 4x4 89CV	25,32	1,01	
M1021	0,081 H	Camion dumper 20tm13m3 tracc tot	23,43	1,90	
%01	1,000 %	Medios auxiliares	9,80	0,10	
%06	6,000 %	Costes indirectos	9,90	0,59	
TOTAL PARTIDA.....					10,50

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DIEZ EUROS con CINCUENTA C  NTIMOS

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

Regeneración de pavimento en rúa Mazaira

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
CAPÍTULO CAP02 PAVIMENTOS						
E0304001		UD	ADAPTACIÓN REGISTRO			
			Ud de adaptación de registro existente a la nueva rasante de urbanización, incluso repicado, demolición o recrecido y posterior recolocación del cerco y la tapa; totalmente terminada.			
O1020	7,000	H	Oficial primera	8,47	59,29	
O1011	7,000	H	Peon ordinario	7,86	55,02	
P033210	0,200	M3	Hormigón HM-20/P/20I Central	73,38	14,68	
P033202	0,080	M3	Mortero cemento M-40, 1:4 rejunt	47,48	3,80	
P033705	0,550	M2	Chapa metálica de encofrado 4/6 mm.	0,54	0,30	
M2067	0,600	H	Compresor, incluso manguera y martillo.	18,93	11,36	
%01	1,000	%	Medios auxiliares	144,50	1,45	
%06	6,000	%	Costes indirectos	145,90	8,75	
TOTAL PARTIDA.....						154,65

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO EUROS con SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS

E03018		MI	RÍGOLA PREFAB 50x30x17-14 BLANCA			
			Rígola prefabricada de hormigón de doble capa 30x14-11 cm, teniendo la cara vista de color blanco y asentada sobre cama de hormigón HM-20, de sección según documentación de planos, rejuntadas con mortero de cemento Portland y arena M-40, incluso p.p. de piezas curvas, incluso corte del firme existente y excavación para hormigonado de la zapata. Ejecutado según Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y rasante de colocación según Ordenanza Municipal de Supresión de Barreras Arquitectónicas.			
O1020	0,210	H	Oficial primera	8,47	1,78	
O1010	0,210	H	Peón especializado	8,01	1,68	
P033409	2,000	Ud	Rígola horm 50x30x17-14 d capa blan	2,64	5,28	
P033204	0,065	M3	Hormigón HM-20 TMA 25 cons/pl	48,68	3,16	
P033202	0,015	M3	Mortero cemento M-40, 1:4 rejunt	47,48	0,71	
%01	1,000	%	Medios auxiliares	12,60	0,13	
%06	6,000	%	Costes indirectos	12,70	0,76	
TOTAL PARTIDA.....						13,50

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TRECE EUROS con CINCUENTA CÉNTIMOS

4.		UD	VADO TIPO S2			
			Vado peatonal de tres rampas, posicionado en zona intermedia o en un extremo de la acera, cuyo diseño cumple las especificaciones mínimas del Decreto 35/2000 de la Xunta de Galicia. Ancho de paso a cota +0.00 mínimo 2 metros. Incluye demolición de pavimento de acera existente, bordillo de hormigón prefabricado para formación de vado, ríola de hormigón prefabricado, pavimento de baldosa de botones de 30x30 cm, y dos sumideros sifónicos. En todos los casos junto al vado debe existir una banda llana de paso de al menos 0,90 cm. Unidad totalmente terminada.			
E01001	12,000	M2	DEMOL. PAVIMENTO ACERA EXISTENTE	6,67	80,04	
N03005	4,000	MI	BORDILLO DE HGÓN PREF PARA LATERAL DE VADO	23,66	94,64	
N03001	2,000	MI	BORDILLO DE HGÓN PREF PARA INTERIOR DE VADO	19,19	38,38	
N03006	13,000	M2	PAV. BALDOSA BOTONES 30x30	22,12	287,56	
E03018	6,000	MI	RÍGOLA PREFAB 50x30x17-14 BLANCA	13,50	81,00	
33.3	2,000	Ud	SUMIDERO SIFONICO IN SITU HM-20	174,71	349,42	
TOTAL PARTIDA.....						931,04

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de NOVECIENTOS TREINTA Y UN EUROS con CUATRO CÉNTIMOS

E03024		M3	SUBBASE GRAN. EN CALZADA ZA-2			
			Subbase granular en firme de calzada con zahorra artificial procedente de machaqueo, huso ZA-2, colocada con espesores de 20 cms, debidamente extendida, perfilada por medio de motoniveladora, nivelada, humidificada y compactada hasta alcanzar una densidad igual al 100% del ensayo Próctor modificado, incluso p.p. de adaptación de registros de servicios nuevos o existentes a la rasante de calzada para posterior recibido de cerco y tapa, para todos los servicios afectados por las obras. Ejecutado según P.P.T.P., PG-3, y documentación de planos.			
O1010	0,100	H	Peón especializado	8,01	0,80	
M2014	0,100	H	Compactador tandem vibrante met.	29,54	2,95	
M2015	0,037	H	Motoniveladora con escaríf. 170 CV	33,06	1,22	
P033102	1,000	M3	Zahorra artificial ZA-2	9,21	9,21	
P033701	0,200	M3	Agua	0,20	0,04	
%01	1,000	%	Medios auxiliares	14,20	0,14	
%06	6,000	%	Costes indirectos	14,40	0,86	
TOTAL PARTIDA.....						15,22

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de QUINCE EUROS con VEINTIDOS CÉNTIMOS

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

Regeneración de pavimento en rúa Mazaira

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
E03006	Tm		MBC TIPO HGÓN BITUMIN. AC 22 BIN 50/70 S (S-20) Fabricación, transporte, extendido y compactado de mezcla bituminosa en caliente tipo hormi- gón bituminoso AC 22 BIN 50/70 S (S-20) elaborada en planta, con áridos silíceos, cumplien- do las prescripciones del pliego PG3/75, incluso materiales, betún y filler, i/p.p. de barrido de la superficie de asiento y riego de imprimación ó adherencia, medida en toneladas.			
O1020	0,130	H	Oficial primera	8,47	1,10	
O1010	0,150	H	Peón especializado	8,01	1,20	
O1041	0,100	H	Capataz	8,70	0,87	
M1020	0,016	H.	Cabeza tracc c/bañera 30tm 21m3	32,85	0,53	
M2013	0,017	H.	Compactador neumát.autp.100cv	32,15	0,55	
M2014	0,017	H	Compactador tandem vibrante met.	29,54	0,50	
M2020	0,017	H.	Planta asfáltica en caliente	215,35	3,66	
M2021	0,017	H.	Extendedora aglomerado s/orug	42,07	0,72	
U9612	0,005	H	Camión de riego asfáltico	32,05	0,16	
MQ0065	0,005	H	Barredora mecánica	12,91	0,06	
P033119	0,945	Tm	Arido silíceo mezclas bitum.	14,18	13,40	
P033306	0,050	Tm	Betún asfáltico 50/70	380,00	19,00	
P033307	0,001	Tm	Ligante emulsion ECR-1	260,00	0,26	
%01	1,000	%	Medios auxiliares	42,00	0,42	
%06	6,000	%	Costes indirectos	42,40	2,54	

TOTAL PARTIDA..... 44,97

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUARENTA Y CUATRO EUROS con NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS

E03002B	Tm		MBC TIPO HGÓN BITUMIN. AC 16 SURF 50/70 D (D-12) Fabricación, transporte, extendido y compactado de mezcla bituminosa en caliente tipo hormi- gón bituminoso AC 16 SURF 50/70 D (D-12) elaborada en planta, con áridos silíceos, cum- pliendo las prescripciones del pliego PG3/75, incluso materiales, betún y filler, i/p.p. de riego de imprimación ó adherencia, medida en toneladas.			
---------	----	--	--	--	--	--

O1020	0,130	H	Oficial primera	8,47	1,10	
O1010	0,150	H	Peón especializado	8,01	1,20	
O1041	0,100	H	Capataz	8,70	0,87	
M1020	0,016	H.	Cabeza tracc c/bañera 30tm 21m3	32,85	0,53	
M2013	0,017	H.	Compactador neumát.autp.100cv	32,15	0,55	
M2014	0,017	H	Compactador tandem vibrante met.	29,54	0,50	
M2020	0,017	H.	Planta asfáltica en caliente	215,35	3,66	
M2021	0,017	H.	Extendedora aglomerado s/orug	42,07	0,72	
U9612	0,005	H	Camión de riego asfáltico	32,05	0,16	
MQ0065	0,005	H	Barredora mecánica	12,91	0,06	
P033119	0,953	Tm	Arido silíceo mezclas bitum.	14,18	13,51	
P033306	0,050	Tm	Betún asfáltico 50/70	380,00	19,00	
P033307	0,001	Tm	Ligante emulsion ECR-1	260,00	0,26	
%01	1,000	%	Medios auxiliares	42,10	0,42	
%06	6,000	%	Costes indirectos	42,50	2,55	

TOTAL PARTIDA..... 45,09

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUARENTA Y CINCO EUROS con NUEVE CÉNTIMOS

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

Regeneración de pavimento en rúa Mazaira

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
CAPÍTULO CAP03 SEÑALIZACIÓN					
E080003	ML	PINTURA EN LÍNEA 10 CM TECNOLINE Marca vial reflexiva longitudinal de 10 cm. de ancho en eje, continua o discontinua para separación de carriles normales del mismo sentido de circulación o de doble sentido en calzada de dos carriles, para estacionamiento en línea, o regulación sistema ORA, de la forma y dimensiones que figuran en los planos, mediante pintura reflectante tipo tecnolínea, homologada MO-PU, de color blanco o de cualquier color segun su reglamentacion, aplicada con maquina autopulsada, incluso premarcaje. Totalmente terminado, ejecutado según P.P.T.P.			
O1020	0,018 H	Oficial primera	8,47	0,15	
O1011	0,018 H	Peon ordinario	7,86	0,14	
M2023	0,008 H	Barredora recogedora autopulsada	7,31	0,06	
M2060	0,008 H	Equipo máquina pintabandas	6,31	0,05	
P0336021	0,070 Kg	Pintura vial plastica homol	3,50	0,25	
%06MA	6,000 %	Medios auxiliares	0,70	0,04	
%06	6,000 %	Costes indirectos	0,70	0,04	
TOTAL PARTIDA.....					0,73

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CERO EUROS con SETENTA Y TRES CÉNTIMOS

E080006	M2	PINTURA CEBREADO EN DOS COMPONENTES Estarcido blanco realmente pintado en cebreados, líneas de detención y pasos de cebrá, mediante pintura plástica de dos componentes, de la forma y dimensiones que figuran en los planos, incluso premarcaje. Totalmente terminado, ejecutado según P.P.T.P.			
O1020	0,566 H	Oficial primera	8,47	4,79	
O1011	0,566 H	Peon ordinario	7,86	4,45	
M2060	0,050 H	Equipo máquina pintabandas	6,31	0,32	
P033605	2,400 Kg	Pintura viales doble componente	2,25	5,40	
%06MA	6,000 %	Medios auxiliares	15,00	0,90	
%06	6,000 %	Costes indirectos	15,90	0,95	
TOTAL PARTIDA.....					16,81

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DIECISEIS EUROS con OCHENTA Y UN CÉNTIMOS

E080005	M2	PINTURA SIMBOLOS EN DOS COMPONENTES Estarcido blanco realmente pintado en flechas, ceda el paso, mediante pintura plástica de dos componentes, de la forma y dimensiones que figuran en los planos, incluso premarcaje. Totalmente terminado, ejecutado según P.P.T.P.			
O1020	0,600 H	Oficial primera	8,47	5,08	
O1011	0,600 H	Peon ordinario	7,86	4,72	
M2060	0,050 H	Equipo máquina pintabandas	6,31	0,32	
P033605	2,400 Kg	Pintura viales doble componente	2,25	5,40	
%06MA	6,000 %	Medios auxiliares	15,50	0,93	
%06	6,000 %	Costes indirectos	16,50	0,99	
TOTAL PARTIDA.....					17,44

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DIECISIETE EUROS con CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS

E080010	UD	PINTURA STOP 2,50X2,50 EN DOS COMPONENTES Estarcido blanco realmente pintado en señalización horizontal de STOP, mediante pintura plástica de dos componentes, de la forma y dimensiones que figuran en los planos, incluso premarcaje. Totalmente terminado, ejecutado según P.P.T.P.			
O1020	5,200 H	Oficial primera	8,47	44,04	
O1011	5,200 H	Peon ordinario	7,86	40,87	
M2060	0,400 H	Equipo máquina pintabandas	6,31	2,52	
P033605	4,000 Kg	Pintura viales doble componente	2,25	9,00	
%06MA	6,000 %	Medios auxiliares	96,40	5,78	
%06	6,000 %	Costes indirectos	102,20	6,13	
TOTAL PARTIDA.....					108,34

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO OCHO EUROS con TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

Regeneración de pavimento en rúa Mazaira

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
CAPÍTULO CAP04 GESTIÓN RCDs					

PA003	PA	PA GESTIÓN DE RESIDUOS Partida alzada a justificar para cumplimiento del Estudio de gestión de residuos de construcción y demolición, según condiciones del Estudio de gestión de residuos de construcción y demolición y Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares. Sin descomposición			
TOTAL PARTIDA.....					727,45

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SETECIENTOS VEINTISIETE EUROS con CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

Regeneración de pavimento en rúa Mazaira

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
CAPÍTULO CAP05 SEGURIDAD Y SALUD					
UA004	UD	PPTO SEGURIDAD Y SALUD Costes derivados del mantenimiento de las condiciones de Seguridad y Salud en las obras, incluyendo protecciones individuales, protecciones colectivas, instalaciones, formación de los trabajadores en materia de seguridad, y cualquier medio necesario para garantizar la seguridad en la obra.			
SEG01	1,000 Ud	Protecciones individuales	110,20	110,20	
SEG02	1,000 Ud	Protecciones colectivas	315,50	315,50	
SEG03	1,000 Ud	Útiles para extinción de incendios	21,00	21,00	
SEG05	1,000 Ud	Instalaciones de higiene y bienestar	95,00	95,00	
SEG04	1,000 Ud	Protecciones e instalación eléctrica	32,25	32,25	
SEG06	1,000 Ud	Medicina preventiva y primeros auxilios	30,60	30,60	
SEG07	1,000 Ud	Formación y reuniones de obligado cumplimiento	34,00	34,00	
TOTAL PARTIDA.....					638,55

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS con CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS



Concello de Lugo
Concellería de Infraestruturas

Anejo nº8. Estudio de gestión de residuos de construcción y demolición

PROYECTO

REGENERACIÓN DE PAVIMENTO EN RÚA MAZAIRA

AUTOR

SERVICIO DE INGENIERÍA

FECHA

NOVIEMBRE 2013

ANEJO N°8. ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

De acuerdo con el RD 105/2008, de 1 de Febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición, se redacta el presente anejo, con el contenido siguiente:

1. Identificación de los residuos y estimación de la cantidad, expresada en toneladas y en m³, de los residuos de construcción y demolición que se generarán en la obra, codificados con arreglo a la lista europea de residuos publicada por Orden MAM/304/2002.
2. Medidas para la prevención de residuos en la obra.
3. Operaciones de reutilización, valorización o eliminación a que se destinarán los residuos que se generarán en la obra.
4. Medidas para la separación de los residuos en obra.
5. Instalaciones previstas para el almacenamiento, manejo, separación y, en su caso, otras operaciones de gestión de los residuos de construcción y demolición dentro de la obra.
6. Prescripciones del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares del proyecto.
7. Valoración del coste previsto de la gestión

1. Identificación de los residuos y estimación de la cantidad

Definiciones

Son residuos de construcción y demolición aquellos que, cumpliendo la definición de “Residuo” (según Ley 10/1998 y 10/2008), se generen como consecuencia de las actividades propias del sector de la construcción, demolición, reparación e implantación de servicios.

Son residuos no peligrosos que no experimentan transformaciones físicas, químicas o biológicas significativas.

Son residuos inertes aquellos residuos no peligrosos que no experimentan transformaciones, no son solubles ni combustibles, ni reaccionan física ni químicamente, no son biodegradables, no afectan negativamente a otras materias y no pueden dar lugar a contaminación del medio ambiente o perjudicar a la salud humana.

Ámbito de aplicación

El Real Decreto es de aplicación a los residuos de construcción y demolición (excepto tierras no contaminadas por sustancias peligrosas, reutilizadas en la misma u otra obra o en restauración, acondicionamiento y relleno).

Se aplica en aquellos aspectos no contemplados en su legislación específica, a los residuos que se generen en obras de construcción o demolición cuando estén mezclados con otros residuos de construcción y demolición regulados por legislación específica sobre residuos.

No es de aplicación a los residuos generados en obras menores de construcción y reparación domiciliaria, que se consideran residuos urbanos y están sujetos a los requisitos de las ordenanzas municipales.

Identificación de residuos

Los residuos generados serán los señalados en la siguiente lista, codificados con arreglo a la lista europea de residuos publicada por Orden MAM7304/2002, de 8 de febrero, por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos.

No se consideraran incluidos en el cómputo general los materiales que no superen 1m³ de aporte y no sean considerados peligrosos y requieran por tanto un tratamiento especial.

Residuos de construcción y demolición (incluida la tierra excavada de zonas contaminadas)		
	Código	Designación
	17 01	Hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos
X	17 01 01	Hormigón
	17 01 02	Ladrillos
	17 01 03	Tejas y materiales cerámicos
	17 01 06*	Mezclas, o fracciones separadas de los materiales anteriores, con sustancias peligrosas
	17 01 07	Mezclas de los materiales anteriores distintas de las especificadas en el código 17 01 06
	17 02	Madera, vidrio y plástico
X	17 02 01	Madera
	17 02 02	Vidrio
	17 02 03	Plástico
	17 02 04*	Vidrio, plástico y madera que contienen sustancias peligrosas o esten contaminados por ellas
	17 03	Mezclas bituminosas, alquitrán de hulla y otros productos alquitranados
	17 03 01*	Mezclas bituminosas que contienen alquitrán de hulla
X	17 03 02	Mezclas bituminosas distintas de las especificadas en el código 17 03 01
	17 03 03*	Alquitrán de hulla y productos alquitranados
	17 04	Metales (incluidas sus aleaciones)
	17 04 01	Cobre, bronce, latón
	17 04 02	Aluminio
	17 04 03	Plomo
	17 04 04	Zinc
	17 04 05	Hierro y acero
	17 04 06	Estaño
	17 04 07	Metales mezclados
	17 04 09*	Residuos metálicos contaminados con sustancias peligrosas
	17 04 10*	Cables que contienen hidrocarburos, alquitrán de hulla y otras sustancias peligrosas
	17 04 11	Cables distintos de los especificados en el código 17 04 10
	17 05	Tierra (incluida la excavada de zonas contaminadas), piedras y lodos de drenaje
	17 05 03*	Tierra y piedras que contienen sustancias peligrosas
X	17 05 04	Tierra y piedras distintas de las especificadas en el código 17 05 03
	17 05 05*	Lodos de drenaje que contienen sustancias peligrosas
	17 05 06	Lodos de drenaje distintos de los especificados en el código 17 05 05
	17 05 07*	Balasto de vías férreas que contienen sustancias peligrosas
	17 05 08	Balasto de vías férreas distinto del especificado en el código 17 05 07
	17 06	Materiales de aislamiento y materiales de construcción que contienen amianto
	17 06 01*	Materiales de aislamiento que contienen amianto
	17 06 03*	Otros materiales de aislamiento que consisten en, o contienen, sustancias peligrosas
	17 06 04	Materiales de aislamiento distintos de los especificados en los códigos 17 06 01 y 17 06 03
	17 06 05*	Materiales de construcción que contienen amianto (6).
	17 08	Materiales de construcción a partir de yeso
	17 08 01*	Materiales de construcción a partir de yeso contaminados con sustancias peligrosas
	17 08 02	Materiales de construcción a partir de yeso distintos de los especificados en el código 17 08 01
	17 09	Otros residuos de construcción y demolición
	17 09 01*	Residuos de construcción y demolición que contienen mercurio
	17 09 02*	Residuos de construcción y demolición que contienen PCB (por ejemplo, sellantes que contienen PCB, revestimientos de suelo a partir de resinas que contienen PCB, acristalamientos dobles que contienen PCB, condensadores que contienen PCB).
	17 09 03*	Otros residuos de construcción y demolición (incluidos los residuos mezclados) que contienen sustancias peligrosas
	17 09 04	Residuos mezclados de construcción y demolición distintos de los especificados en los códigos 17 09 01, 17 09 02 y 17 09 03
	Otros residuos	
	07 07 01	Sobrantes de desencofrantes
X	08 01 11	Sobrantes de pintura o barnices
	13 02 05	Aceites usados (minerales no clorados de motor,...)
X	13 07 03	Hidrocarburos con agua
X	14 06 03	Sobrantes de disolventes no halogenados
X	15 01 10	Envases vacíos de metal o plástico contaminado
X	15 01 11	Aerosoles vacíos
X	16 06 01	Baterías de plomo
	16 06 03	Pilas botón
	16 06 04	Pilas alcalinas y salinas
	20 01 21	Tubos fluorescentes

Anejos a la memoria

Estimación de la cantidad de residuos generados, en toneladas y metros cúbicos.

Con el dato de la cantidad estimada de RCDs y en base a los estudios realizados por la Comunidad de Madrid de la composición en peso de los RCDs que van a sus vertederos plasmados en el Plan Nacional de RCDs 2001-2006, se consideran los siguientes pesos y volúmenes en función de la tipología de residuo:

CANTIDAD GENERADA DE RESIDUOS				
Designación	% de peso	Tn	d	Vol. (m ³)
Hormigón	1,54%	1,50	1,50	1,00
Ladrillos, tejas, azulejos y materiales cerámicos			1,50	
Piedra			1,50	
Madera	0,31%	0,30	0,60	0,50
Vidrio			1,50	
Plástico			0,90	
Papel			0,90	
Yeso			1,20	
Mezclas bituminosas	94,19%	91,77	1,30	70,60
Metales			1,50	
Tierras y pétreos procedentes de la excavación	3,85%	3,75	1,50	2,50
Tubería de fibrocemento			0,90	
Basuras	0,08%	0,08	0,90	0,08
Residuos potencialmente peligrosos y otros	0,03%	0,03	0,50	0,06
TOTAL ESTIMACIÓN		97,43		74,74

2. Medidas para la prevención de residuos en la obra

La mayor parte de los residuos que se generan en la obra son de naturaleza no peligrosa. Para este tipo de residuos no se prevé ninguna medida específica de prevención más allá de las que implican un manejo cuidadoso.

Con respecto a las moderadas cantidades de residuos contaminantes o peligrosos, se tratarán con precaución y preferiblemente se retirarán de la obra a medida que se vayan empleando. El Constructor se encargará de almacenar separadamente estos residuos hasta su entrega al “gestor de residuos” correspondiente y, en su caso, especificará en los contratos a formalizar con los subcontratistas la obligación de éstos de retirar de la obra todos los residuos generados por su actividad, así como de responsabilizarse de su gestión posterior.

3. Operaciones de reutilización, valorización o eliminación a que se destinarán los residuos que se generarán en la obra

El gestor autorizado de RCDs orientará y aconsejará sobre los tipos de residuos y la forma de gestión más adecuada. Asimismo indicará si existen posibilidades de reciclaje y reutilización en origen.

Según el anejo I de la Orden MAM/304/2002 sobre residuos, se consideran las siguientes operaciones de conformidad con la Decisión 96/350/CE relativa a los residuos. En la tabla se indica si las acciones consideradas se realizarán o no en la presente obra:

Código	Operación	SI	NO
D	ELIMINACIÓN		
D 10	Incineración en tierra		X
D 11	Incineración en el mar		X
R	VALORIZACIÓN		
R 1	Utilización principal como combustible o como otro medio de generar energía		X
R 4	Reciclado o recuperación de metales y de compuestos metálicos		X
R 10	Tratamiento de suelos, produciendo un beneficio a la agricultura o una mejora ecológica de los mismos		X

En la siguiente tabla se indican las operaciones de REUTILIZACIÓN previstas en la presente obra, y el destino previsto inicialmente para los materiales:

REUTILIZACIÓN		
	Operación prevista	Destino inicial
X	No hay previsión de reutilización en la misma obra o en emplazamientos externos, simplemente serán transportados a vertedero autorizado	Externo
X	Reutilización de tierras procedentes de la excavación	Propia obra
	Reutilización de residuos minerales o pétreos en áridos reciclados o en urbanización	
	Reutilización de materiales cerámicos	
	Reutilización de materiales no pétreos: madera, vidrio...	
	Reutilización de materiales metálicos	
	Otros (indicar)	

Destino previsto para los residuos no reutilizables ni valorizables "in situ"

Las empresas de Gestión y tratamiento de residuos estarán en todo caso autorizadas por la Comunidad Autónoma de Galicia para la gestión de residuos no peligrosos.

Terminología:

RCD: Residuos de la Construcción y la Demolición

RSU: Residuos Sólidos Urbanos

RNP: Residuos NO peligrosos

RP: Residuos peligrosos

RCDs Nivel I			Tratamiento	Destino
1. TIERRAS Y PÉTREOS DE LA EXCAVACIÓN				
17 05 04	Tierras y piedras distintas de las especificadas en el código 17 05 03		Sin tratamiento esp.	Restauración/ Vertedero
17 05 06	Lodos de drenaje distintos de los especificados en el código 17 05 06		Sin tratamiento esp.	Restauración/ Vertedero
17 05 08	Balasto de vías férreas distinto del especificado en el código 17 05 07		Sin tratamiento esp.	Restauración/ Vertedero
RCDs Nivel II			Tratamiento	Destino
Naturaleza no pétreo				
1. Mezclas bituminosas				
17 03 02	Mezclas bituminosas distintas a las del código 17 03 01		Reciclado	Planta de reciclaje RCD
2. Madera				
17 02 01	Madera		Reciclado	Gestor autorizado RNPs
3. Metales				
17 04 01	Cobre, bronce, latón		Reciclado	Gestor autorizado RNPs
17 04 02	Aluminio		Reciclado	
17 04 03	Plomo			
17 04 04	Zinc			
17 04 05	Hierro y Acero		Reciclado	
17 04 06	Estaño			
17 04 07	Metales mezclados		Reciclado	
17 04 11	Cables distintos de los especificados en el código 17 04 10		Reciclado	
4. Papel				
20 01 01	Papel		Reciclado	Gestor autorizado RNPs
5. Plástico				
17 02 03	Plástico		Reciclado	Gestor autorizado RNPs
6. Vidrio				
17 02 02	Vidrio		Reciclado	Gestor autorizado RNPs
7. Yeso				
17 08 02	Materiales de construcción a partir de yeso distintos a los del código 17 08 01		Reciclado	Gestor autorizado RNPs
Naturaleza pétreo			Tratamiento	Destino
1. Arena, grava y otros áridos				
01 04 08	Residuos de grava y rocas trituradas distintos de los del código 01 04 07		Reciclado	Planta de reciclaje RCD
01 04 09	Residuos de arena y arcilla		Reciclado	Planta de reciclaje RCD
2. Hormigón				
17 01 01	Hormigón		Reciclado/ Vertedero	Planta de reciclaje RCD
3. Ladrillos, azulejos y otros cerámicos				
17 01 02	Ladrillos		Reciclado	Planta de reciclaje RCD
17 01 03	Tejas y materiales cerámicos		Reciclado	Planta de reciclaje RCD
17 01 07	Mezclas de hormigón, ladrillos, tejas y mat. cerámicos distintos de los del código 17 01 06		Reciclado/ Vertedero	Planta de reciclaje RCD
4. Piedra				
17 09 04	RCDs mezclados distintos a los de los códigos 17 09 01, 02 y 03		Reciclado	
Potencialmente peligrosos y otros			Tratamiento	Destino
1. Basuras				
20 02 01	Residuos biodegradables		Reciclado/ Vertedero	Planta de reciclaje RSU
20 03 01	mezcla de residuos municipales		Reciclado/ Vertedero	Planta de reciclaje RSU
2. Potencialmente peligrosos y otros				
17 01 06	Mezcla de hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos con sustancias peligrosas		Depósito Seguridad	Gestor autorizado RNPs
17 02 04	Madera, vidrio o plástico con sustancias peligrosas o contaminadas por ellas		Tratamiento Fco-Qco	
17 03 01	Mezclas bituminosas que contienen alquitrán de hulla		Depósito/ Tratamiento	
17 03 03	Alquitrán de hulla y productos alquitranados		Depósito/ Tratamiento	
17 04 09	Residuos metálicos contaminados con sustancias peligrosas		Tratamiento Fco-Qco	
17 04 10	Cables que contienen hidrocarburos, alquitrán de hulla y otras SP's		Tratamiento Fco-Qco	
17 06 01	Materiales de aislamiento que contienen amianto		Depósito Seguridad	
17 06 03	Otros materiales de aislamiento que contienen sustancias peligrosas		Depósito Seguridad	Gestor autorizado RNPs
17 06 05	Materiales de construcción que contienen amianto		Depósito Seguridad	
17 08 01	Materiales de construcción a partir de yeso contaminados con SP's		Tratamiento Fco-Qco	
17 09 01	Residuos de construcción y demolición que contienen mercurio		Depósito Seguridad	
17 09 02	Residuos de construcción y demolición que contienen PCB's		Depósito Seguridad	
17 09 03	Otros residuos de construcción y demolición que contienen SP's		Depósito Seguridad	
17 06 04	Materiales de aislamientos distintos de los 17 06 01 y 03		Reciclado	Gestor autorizado RNPs
17 05 03	Tierras y piedras que contienen SP's		Tratamiento Fco-Qco	Gestor autorizado RNPs
17 05 05	Lodos de drenaje que contienen sustancias peligrosas		Tratamiento Fco-Qco	
17 05 07	Balasto de vías férreas que contienen sustancias peligrosas		Depósito/ Tratamiento	
15 02 02	Absorventes contaminados (trapos,...)		Depósito/ Tratamiento	
13 02 05	Aceites usados (minerales no clorados de motor,...)		Depósito/ Tratamiento	
16 01 07	Filtros de aceite		Depósito/ Tratamiento	
20 01 21	Tubos fluorescentes		Depósito/ Tratamiento	
16 06 04	Pilas alcalinas y salinas		Depósito/ Tratamiento	
16 06 03	Pilas botón		Depósito/ Tratamiento	
15 01 10	Envases vacíos de metal o plástico contaminado		Depósito/ Tratamiento	
08 01 11	Sobrantes de pintura o barnices		Depósito/ Tratamiento	Gestor autorizado RNPs
14 06 03	Sobrantes de disolventes no halogenados		Depósito/ Tratamiento	
07 07 01	Sobrantes de desencofrantes		Depósito/ Tratamiento	
15 01 11	Aerosoles vacíos		Depósito/ Tratamiento	
16 06 01	Baterías de plomo		Depósito/ Tratamiento	
13 07 03	Hidrocarburos con agua		Depósito/ Tratamiento	
17 09 04	RCDs mezclados distintos de los códigos 17 09 01, 02 y 03		Depósito/ Tratamiento	Restauración/ Vertedero

4. Medidas para la separación de los residuos en obra.

Los residuos de la misma naturaleza o similares deben ser almacenados en los mismos contenedores, ya que de esta forma se aprovecha mejor el espacio y se facilita su posterior valorización.

En caso de residuos peligrosos:

Deben separarse y guardarse en un contenedor seguro o en una zona reservada, que permanezca cerrada cuando no se utilice y debidamente protegida de la lluvia.

Se ha de impedir que un eventual vertido de estos materiales llegue al suelo, ya que de otro modo causaría su contaminación. Por lo tanto, será necesaria una impermeabilización del mismo mediante la construcción de soleras de hormigón o zonas asfaltadas.

Los recipientes en los que se guarden deben estar etiquetados con claridad y cerrar perfectamente, para evitar derrames o pérdidas por evaporación.

Los recipientes en sí mismos también merecen un manejo y evacuación especiales: se deben proteger del calor excesivo o del fuego, ya que contienen productos fácilmente inflamables.

En base al artículo 5.5 del RD 105/2008 y su Disposición final cuarta, los residuos de construcción y demolición deberán separarse en fracciones, cuando, de forma individualizada para cada una de dichas fracciones, la cantidad prevista de generación para el total de la obra supere las siguientes cantidades:

Hormigón	160,00 T
Ladrillos, tejas, cerámicos	80,00 T
Metales	4,00 T
Madera	2,00 T
Vidrio	2,00 T
Plásticos	1,00 T
Papel y cartón	1,00 T

Medidas empleadas (se marcan las casillas según lo aplicado)

	Eliminación previa de elementos desmontables y/o peligrosos
	Derribo separativo / segregación en obra nueva (ej.: pétreos, madera, metales, plásticos + cartón + envases, orgánicos, peligrosos...). Solo en caso de superar las fracciones establecidas en el artículo 5.5 del RD 105/2008
x	Derribo integral o recogida de escombros en obra nueva "todo mezclado", y posterior tratamiento en planta

Los contenedores o sacos industriales empleados cumplirán la normativa vigente.

5. Instalaciones previstas para el almacenamiento, manejo, separación y, en su caso, otras operaciones de gestión de los residuos de construcción y demolición dentro de la obra.

No se prevé el acopio en obra de ningún tipo de residuo ya que, por la naturaleza de la obra, el resultado de demoliciones y otro tipo de residuo será cargado inmediatamente en camión para su transporte a vertedero autorizado.

6. Prescripciones del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares del proyecto.

El Pliego de condiciones de la parte referente a residuos forma parte del contenido del Pliego de condiciones particulares del proyecto, en concreto:

Con carácter General:

Prescripciones a incluir en el pliego de prescripciones técnicas del proyecto, en relación con el almacenamiento, manejo y, en su caso, otras operaciones de gestión de los residuos de construcción y demolición en obra.

Gestión de residuos de construcción y demolición. Gestión de residuos según RD 105/2008, realizándose su identificación con arreglo a la Lista Europea de Residuos publicada por Orden MAM/304/2002 de 8 de febrero o sus modificaciones posteriores. De acuerdo con el art. 5 del Real Decreto sobre producción y gestión de los residuos de construcción y demolición:

1. Además de las obligaciones previstas en la normativa aplicable, la persona física o jurídica que ejecute la obra estará obligada a presentar a la propiedad de la misma un plan que refleje cómo llevará a cabo las obligaciones que le incumban en relación con los residuos de construcción y demolición que se vayan a producir en la obra, en particular las recogidas en el artículo 4.1. y en este artículo.

El plan, una vez aprobado por la dirección facultativa y aceptado por la propiedad, pasará a formar parte de los documentos contractuales de la obra.

2. El poseedor de residuos de construcción y demolición, cuando no proceda a gestionarlos por sí mismo, y sin perjuicio de los requerimientos del proyecto aprobado, estará obligado a entregarlos a un gestor de residuos o a participar en un acuerdo voluntario o convenio de colaboración para su gestión.

Los residuos de construcción y demolición se destinarán preferentemente, y por este orden, a operaciones de reutilización, reciclado o a otras formas de valorización.

3. La entrega de los residuos de construcción y demolición a un gestor por parte del poseedor habrá de constar en documento fehaciente, en el que figure, al menos, la identificación del

poseedor y del productor, la obra de procedencia y, en su caso, el número de licencia de la obra, la cantidad, expresada en toneladas o en metros cúbicos, o en ambas unidades cuando sea posible, el tipo de residuos entregados, codificados con arreglo a la lista europea de residuos publicada por Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero, o norma que la sustituya, y la identificación del gestor de las operaciones de destino.

Cuando el gestor al que el poseedor entregue los residuos de construcción y demolición efectúe únicamente operaciones de recogida, almacenamiento, transferencia o transporte, en el documento de entrega deberá figurar también el gestor de valorización o de eliminación ulterior al que se destinarán los residuos.

En todo caso, la responsabilidad administrativa en relación con la cesión de los residuos de construcción y demolición por parte de los poseedores a los gestores se regirá por lo establecido en el artículo 33 de la Ley 10/1998, de 21 de abril.

4. El poseedor de los residuos estará obligado, mientras se encuentren en su poder, a mantenerlos en condiciones adecuadas de higiene y seguridad, así como a evitar la mezcla de fracciones ya seleccionadas que impida o dificulte su posterior valorización o eliminación.
5. Los residuos de construcción y demolición deberán separarse en las siguientes fracciones, cuando, de forma individualizada para cada una de dichas fracciones, la cantidad prevista de generación para el total de la obra supere las siguientes cantidades:

Hormigón: 80 t.

Ladrillos, tejas, cerámicos: 40 t.

Metal: 2 t.

Madera: 1 t.

Vidrio: 1 t.

Plástico: 0,5 t.

Papel y cartón: 0,5 t.

La separación en fracciones se llevará a cabo preferentemente por el poseedor de los residuos de construcción y demolición dentro de la obra en que se produzcan.

Cuando por falta de espacio físico en la obra no resulte técnicamente viable efectuar dicha separación en origen, el poseedor podrá encomendar la separación de fracciones a un gestor de residuos en una instalación de tratamiento de residuos de construcción y demolición externa a la obra.

En este último caso, el poseedor deberá obtener del gestor de la instalación documentación acreditativa de que éste ha cumplido, en su nombre, la obligación recogida en el presente apartado.

6. (...)
7. El poseedor de los residuos de construcción y demolición estará obligado a sufragar los correspondientes costes de gestión y a entregar al productor los certificados y demás documentación acreditativa de la gestión de los residuos a que se hace referencia en el apartado 3, así como a mantener la documentación correspondiente a cada año natural durante los cinco años siguientes.

Limpieza de las obras. Es obligación del Contratista mantener limpias las obras y sus alrededores tanto de escombros como de materiales sobrantes, retirar las instalaciones provisionales que no sean necesarias, así como ejecutar todos los trabajos y adoptar las medidas que sean apropiadas para que la obra presente buen aspecto.

Con carácter Particular: Prescripciones a incluir en el pliego de prescripciones técnicas del proyecto (se marcan aquellas que son de aplicación a la obra)

	Para los derribos: se realizarán actuaciones previas tales como apeos, apuntalamientos, estructuras auxiliares...para las partes o elementos peligrosos, referidos tanto a la propia obra como a los edificios colindantes Como norma general, se procurará actuar retirando los elementos contaminados y/o peligrosos tan pronto como sea posible, así como los elementos a conservar o valiosos (cerámicos, mármoles...). Seguidamente se actuará desmontando aquellas partes accesibles de las instalaciones, carpinterías y demás elementos que lo permitan
X	El depósito temporal de los escombros, se realizará bien en sacos industriales iguales o inferiores a 1m³, contenedores metálicos específicos con la ubicación y condicionado que establezcan las ordenanzas municipales. Dicho depósito en acopios, también deberá estar en lugares debidamente señalizados y segregados del resto de residuos
X	El depósito temporal para RCDs valorizables (maderas, plásticos, metales, chatarra...) que se realice en contenedores o acopios, se deberá señalar y segregar del resto de residuos de un modo adecuado.
X	Los contenedores deberán estar pintados en colores que destaquen su visibilidad, especialmente durante la noche, y contar con una banda de material reflectante de al menos 15cm a lo largo de todo su perímetro. En los mismos deberá figurar la siguiente información: Razón social, CIF, teléfono del titular del contenedor / envase y el número de inscripción en el registro de transportistas de residuos, creado en el art. 43 de la Ley 5/2003 de 20 de marzo de Residuos de la CAM. Esta información también deberá quedar reflejada en los sacos industriales y otros medios de contención y almacenaje de residuos.
X	El responsable de la obra a la que presta servicio el contenedor adoptará las medidas necesarias para evitar el depósito de residuos ajenos a la misma. Los contenedores permanecerán cerrados, o cubiertos al menos, fuera del horario de trabajo, para evitar el depósito de residuos ajenos a la obra a la que prestan servicio.
X	En el equipo de obra deberán establecerse los medios humanos, técnicos y procedimientos para la separación de cada tipo de RCD.
X	Se atenderán los criterios municipales establecidos (ordenanzas, condiciones de licencia de obras...), especialmente si obligan a la separación en origen de determinadas materias objeto de reciclaje o deposición. En este último caso se deberá asegurar por parte del contratista realizar una evaluación económica de las condiciones en las que es viable esta operación, tanto por las posibilidades reales de ejecutarla como por disponer de plantas de reciclaje o gestores de RCDs adecuados. La Dirección de Obra será la responsable de tomar la última decisión y de su justificación ante las autoridades locales o autonómicas pertinentes.

X	Se deberá asegurar en la contratación de la gestión de los RCDs el destino final (planta de reciclaje, vertedero, cantera, incineradora...), así mismo se deberá contratar sólo transportistas o gestores autorizados. Se llevará a cabo un control documental en el que quedarán reflejados los avales de retirada y entrega final de cada transporte de residuos
X	La gestión tanto documental como operativa de los residuos peligrosos que se hallen en una obra de derribo o de nueva planta se regirán conforme a la legislación nacional y autonómica vigente y a los requisitos de las ordenanzas municipales Asimismo los residuos de carácter urbano generados en las obras (restos de comidas, envases...) serán gestionados acorde con los preceptos marcados por la legislación y autoridad municipal correspondiente.
X	Para el caso de los residuos con amianto se seguirán los pasos marcados por la normativa vigente de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos para poder considerarlos como peligroso o no peligrosos. En cualquier caso siempre se cumplirán los preceptos dictados por el RD 108/1991 de 1 de febrero sobre la prevención y reducción de la contaminación del medio ambiente producida por el amianto, así como la legislación laboral al respecto.
X	Los restos de lavado de canaletas / cubas de hormigón serán tratadas como escombros
X	Se evitará en todo momento la contaminación con productos tóxicos o peligrosos de los plásticos y restos de madera para su adecuada segregación, así como la contaminación de los acopios o contenedores de escombros con componentes peligrosos
X	Las tierras superficiales que pueden tener un uso posterior para jardinería o recuperación de los suelos degradados será retirada y almacenada durante el menor tiempo posible en cabellones de altura no superior a 2 metros. Se evitará la humedad excesiva, la manipulación y la contaminación con otros materiales.

7. Valoración del coste previsto de la gestión

A continuación se desglosa la partida presupuestaria correspondiente a la gestión de los residuos de la obra.

ESTIMACIÓN DEL COSTE DE GESTIÓN DE RESIDUOS				
Tipo RCDs	Estimación (m³)	Precio gestión en Planta / Vertedero / Cantera / Gestor (€ / m³)	Importe (€)	% sobre el presupuesto total
RCDs Nivel I				
Tierras y pétreos de la excavación	2,50	2,00	5,00	0,0080%
RCDs Nivel II				
RCDs Naturaleza pétreo	1,00	10,00	10,00	0,0161%
RCDs Naturaleza no pétreo	71,10	10,00	710,96	1,1436%
RCDs Potencialmente peligrosos	0,15	10,00	1,49	0,0024%
TOTAL PRESUPUESTO PLAN DE GESTIÓN RCDs			727,45	1,1701%

Con todo lo anteriormente expuesto, el técnico que suscribe entiende que queda suficientemente desarrollado el Plan de Gestión de Residuos para el proyecto de referencia.



Concello de Lugo
Concellería de Infraestruturas

Anejo nº9. Estudio básico de seguridad y salud

PROYECTO

REGENERACIÓN DE PAVIMENTO EN RÚA MAZAIRA

AUTOR

SERVICIO DE INGENIERÍA

FECHA

NOVIEMBRE 2013

ANEJO N° 9. ESTUDIO BASICO DE SEGURIDAD Y SALUD

1. OBJETO DE ESTE ESTUDIO

Este Estudio Básico de Seguridad y Salud establece, durante la construcción de esta obra, las previsiones respecto a la prevención de riesgos de accidentes y enfermedades profesionales, así como los derivados de los trabajos de reparación, conservación, entretenimiento y mantenimiento, y las instalaciones preceptivas de higiene y bienestar de los trabajadores.

Servirá para dar unas directrices básicas a la empresa constructora para llevar a cabo sus obligaciones en el campo de la prevención y riesgos profesionales, facilitando su desarrollo, bajo el control de la Dirección Facultativa, de acuerdo con el Real Decreto 1627/1.997, de 24 de Octubre, por el que se implanta la obligatoriedad de la inclusión de un Estudio Básico de Seguridad y Salud en los proyectos de obras en general.

2. DESCRIPCION DE LA OBRA

Se plantea en la presente actuación el refuerzo de pavimento en la calle Mazaira, que actualmente se encuentra pavimentada a base de riegos asfálticos, estando deformada y en mal estado de conservación.

Se incluye también la colocación de rígola en los tramos en que no existe, manteniendo la rígola existente en los tramos de acera actuales, y la señalización horizontal necesaria en el ámbito de actuación.

3. MEDIOS TÉCNICOS

Durante la ejecución de la obra se prevé el empleo de los siguientes medios técnicos:

- Cabeza tractora con bañera
- Camión dumper
- Camión cisterna
- Planta asfáltica en caliente
- Extendedora de aglomerado
- Regla vibratoria
- Equipo máquina pintabandas
- Herramientas manuales propias de trabajos de albañilería.

4. RIESGOS

4.1. Riesgos profesionales

- . Caída de personas a distinto nivel.
- . Caída de personas al mismo nivel.
- . Caída de objetos por desplome.
- . Caída de objetos por manipulación.
- . Caída de objetos desprendidos.
- . Golpes y contactos con elementos móviles de la máquina.
- . Golpes por objetos o herramientas.

- . Proyección de fragmentos o partículas.
- . Atrapamientos por o entre objetos.
- . Atrapamientos por vuelco de máquinas.
- . Sobreesfuerzos.
- . Incendios.
- . Causados por seres vivos.
- . Atropellos, golpes y choques con o contra vehículos.
- . Agentes químicos.
- . Agentes físicos.

4.2. Riesgos de daños a terceros

- . Derivadas de los transportes.
- . Derivadas de robos.

5. PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES

5.1. Protecciones individuales:

- Guantes de protección frente a la abrasión.
- Calzado con protección frente a golpes mecánicos.
- Casco protector de la cabeza contra riesgos mecánicos.
- Gafas de seguridad para uso básico (choque o impacto con partículas sólidas).
- Pantalla facial abatible con visor de rejilla metálica, con atalaje adaptado al casco.
- Monos o buzos: se tendrán en cuenta las reposiciones a lo largo de la obra, según Convenio

Colectivo provincial o normativa vigente.

- Equipos de protección de las vías respiratorias con filtro mecánico.
- Bolsa portaherramientas.
- Cinturón de seguridad anticaídas.
- Botas de agua.
- Cinturón de protección lumbar.
- Protectores auditivos.

5.2. Protecciones colectivas

- Vallas de limitación y cerramiento.
- Señal de seguridad y de tráfico.
- Cinta de balizamiento.
- Topes de desplazamiento de vehículos.
- Extintor.
- Mallazo para tapar huecos.
- Toma de tierra.
- Pórticos protectores de líneas eléctricas.
- Jalones de señalización.
- Redes.
- Soportes y anclajes de redes.

- Balizamiento luminoso.
- Interruptores diferenciales.
- Válvulas antirretroceso.

5.3. Formación

Todo el personal debe recibir, al ingresar en la obra, una exposición de los métodos de trabajo y los riesgos que estos pudieran entrañar, juntamente con las medidas de seguridad que deberán emplear.

Eligiendo al personal más cualificado, se impartirán cursillos de socorrismo y primeros auxilios, de forma que todos los tajos dispongan de algún socorrista.

5.4. Medicina preventiva y primeros auxilios

Botiquines:

Se dispondrá de un botiquín en todo centro de trabajo.

Asistencia a accidentados:

Se deberá informar en la obra del emplazamiento de los diferentes Centros Médicos (Servicios propios, Mutuas Patronales, Mutualidades Laborales, Ambulatorios, etc) donde debe trasladarse a los accidentados para su más rápido y efectivo tratamiento.

Se dispondrá en la obra, y en sitio bien visible, de una lista con los teléfonos y direcciones de los Centros asignados para urgencias, ambulancias, taxis, etc., para garantizar un rápido transporte de los posibles accidentados a los Centros de asistencia.

Reconocimiento Médico:

Todo el personal que empiece a trabajar en la obra, deberá pasar un reconocimiento médico previo al trabajo y que será repetido en el periodo de un año.

Se analizará el agua destinada al consumo de los trabajadores para garantizar su potabilidad, si no proviene de la red de abastecimiento de la población.

6. PREVENCIÓN DE RIESGOS DE DAÑOS A TERCEROS

Se señalizarán de acuerdo con la normativa vigente las intersecciones con las carreteras y caminos, tomándose las adecuadas medidas de seguridad que cada caso requiera.

Se señalizarán los accesos naturales a la obra, prohibiéndose el paso a toda persona ajena a la misma, colocándose en su caso los cerramientos necesarios.

7. CONDICIONES DE LOS MEDIOS DE PROTECCIÓN

Todas las prendas de protección personal o elementos de protección colectiva tendrán fijado un período de vida útil, desechándose a su término.

Cuando por las circunstancias del trabajo se produzca un deterioro más rápido en una determinada prenda o

equipo, se repondrá esta, independientemente de la duración prevista o fecha de entrega.

Toda prenda o equipo de protección que haya sufrido un trato límite, es decir, el máximo para el que fue concebido (por ejemplo, por un accidente), será desechado y repuesto al momento.

Aquellas prendas que por su uso hayan adquirido más holgura o tolerancias de las admitidas por el fabricante, serán repuestas inmediatamente.

El uso de una prenda o equipo de protección nunca representará un riesgo en si mismo.

7.1. Protecciones personales

Todo elemento de protección personal se ajustará a las Normas de Homologación del Ministerio de Trabajo (O.M. 17-5-74) (B.O.E. 29-5-74), siempre que exista en el mercado.

En los casos en que no exista Norma de Homologación Oficial serán de calidad adecuada a sus respectivas prestaciones.

7.2. Protecciones colectivas

Topes de desplazamiento de vehículos:

Se podrán realizar con un par de tabloncillos embridados, fijados al terreno por medio de redondos hincados al mismo, o de otra forma eficaz.

Extintores:

Serán adecuados en agente extintor y tamaño al tipo de incendio previsible. Se revisarán con la frecuencia indicada en la legislación vigente de la materia.

Medios auxiliares de topografía:

Estos medios tales como cintas, jalones, miras, etc, serán dieléctricos, dado el riesgo de electrocución por las líneas eléctricas.

8. SERVICIOS DE PREVENCIÓN

8.1. Servicio Técnico de Seguridad y Salud

La empresa constructora dispondrá de asesoramiento en materia de Seguridad y Salud.

8.2. Servicio Médico

La empresa constructora dispondrá de un Servicio Médico de Empresas propio o mancomunado

9. INSTALACIONES MÉDICAS

El botiquín se revisará mensualmente y se repondrá inmediatamente el material consumido.

10. PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD

El contratista está obligado a redactar un Plan de Seguridad y Salud, adaptando este Estudio a sus medios y

métodos de ejecución.

11. DISPOSICIONES LEGALES DE APLICACIÓN

Son de obligado cumplimiento las disposiciones contenidas en:

- Orden del 28 de agosto de 1.970, Ordenanza de trabajo en la Construcción, Vidrio y Cerámica (B.O.E. 5 al 9 de Septiembre de 1.970).
- Ley de Prevención de Riesgos Laborales 31/1.995 de 8 de Noviembre (B.O.E. 10-11-95).
- Reglamento de los Servicios de Prevención R.D. 39/1.997 de 17 de Enero (B.O.E. 27 de 31 de Enero).
- Real Decreto 485/1.997, de 14 de Abril 1.997 (B.O.E. 23 de Abril 1.997, nº 97), de Disposiciones mínimas en materia de Señalización de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- R.D. 486/1.997, de 14 de Abril 1.997 (B.O.E. 23 de Abril 1.997, nº 97), de Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud en los lugares de Trabajo.
- R.D. 773/1.997 de 30 de Mayo (B.O.E. 12 de Junio 1.997, nº 140), sobre Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.
- R.D. 1215/1.997 de 18 de Julio (B.O.E. 7 de Agosto de 1.997, nº 188), sobre Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
- R.D. 1627/1.997 de 24 de Octubre (B.O.E. 25 de Octubre 1.997, nº 256), por el que se establecen las Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud en las obras de Construcción.
- Normas derivadas del Convenio Colectivo Provincial de Lugo.

Lugo, noviembre de 2013

Servicio de Ingeniería

El Jefe de Servicio
Fdo.: Pablo Fuentes Faílde

La Ingeniera de Caminos Municipal
Fdo.: Marta Carballal Neira



Concello de Lugo
Concellería de Infraestruturas

Anejo nº10. Presupuesto para conocimiento de la administración

PROYECTO

REGENERACIÓN DE PAVIMENTO EN RÚA MAZAIRA

AUTOR

SERVICIO DE INGENIERÍA

FECHA

NOVIEMBRE 2013

ANEJO Nº10. PRESUPUESTO PARA CONOCIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN

Se obtiene el Presupuesto para Conocimiento de la Administración como suma de los siguientes conceptos:

RESUMEN DE PRESUPUESTO

CAPITULO 1	DEMOLICIONES	24.708,60 EUROS
CAPITULO 2	PAVIMENTOS	35.092,53 EUROS
CAPITULO 3	SEÑALIZACIÓN	1.000,52 EUROS
CAPITULO 4	GESTIÓN DE RCDs	727,45 EUROS
CAPITULO 5	SEGURIDAD Y SALUD	638,55 EUROS
TOTAL EJECUCION MATERIAL		62.167,65 EUROS

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

TOTAL EJECUCION MATERIAL	62.167,65 EUROS
13% Gastos Generales	8.081,79 Euros
6% Beneficio Industrial	3.730,06 Euros
SUMA	73.979,50 Euros
21 % IVA	15.535,70 Euros
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	89.515,20 Euros

PRESUPUESTO PARA CONOCIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN

TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN 89.515,20 Euros

TOTAL PRESUPUESTO EXPROPIACIONES 0,00 Euros

TOTAL PRESUPUESTO CONOC. ADMÓN. 89.515,20 Euros

Asciende el Presupuesto para Conocimiento de la Administración a la expresada cantidad de OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS QUINCE EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS.

Lugo, noviembre de 2013

Servicio de Ingeniería

El Jefe de Servicio

Fdo.: Pablo Fuentes Faílde

La Ingeniera de Caminos Municipal

Fdo.: Marta Carballal Neira



Concello de Lugo
Concellería de Infraestruturas

PLANOS

PROYECTO

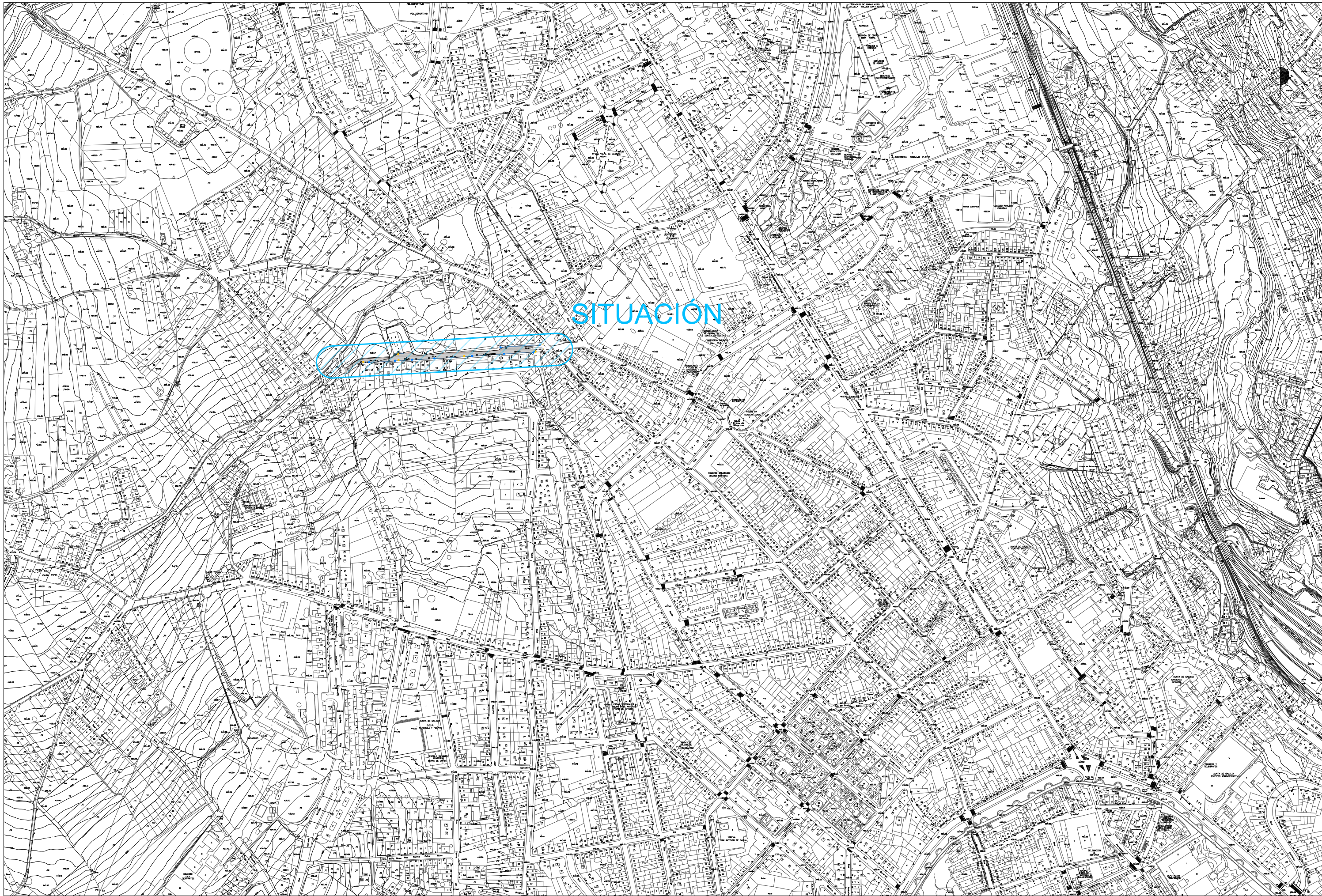
REGENERACIÓN DE PAVIMENTO EN RÚA MAZAIRA

AUTOR

SERVICIO DE INGENIERÍA

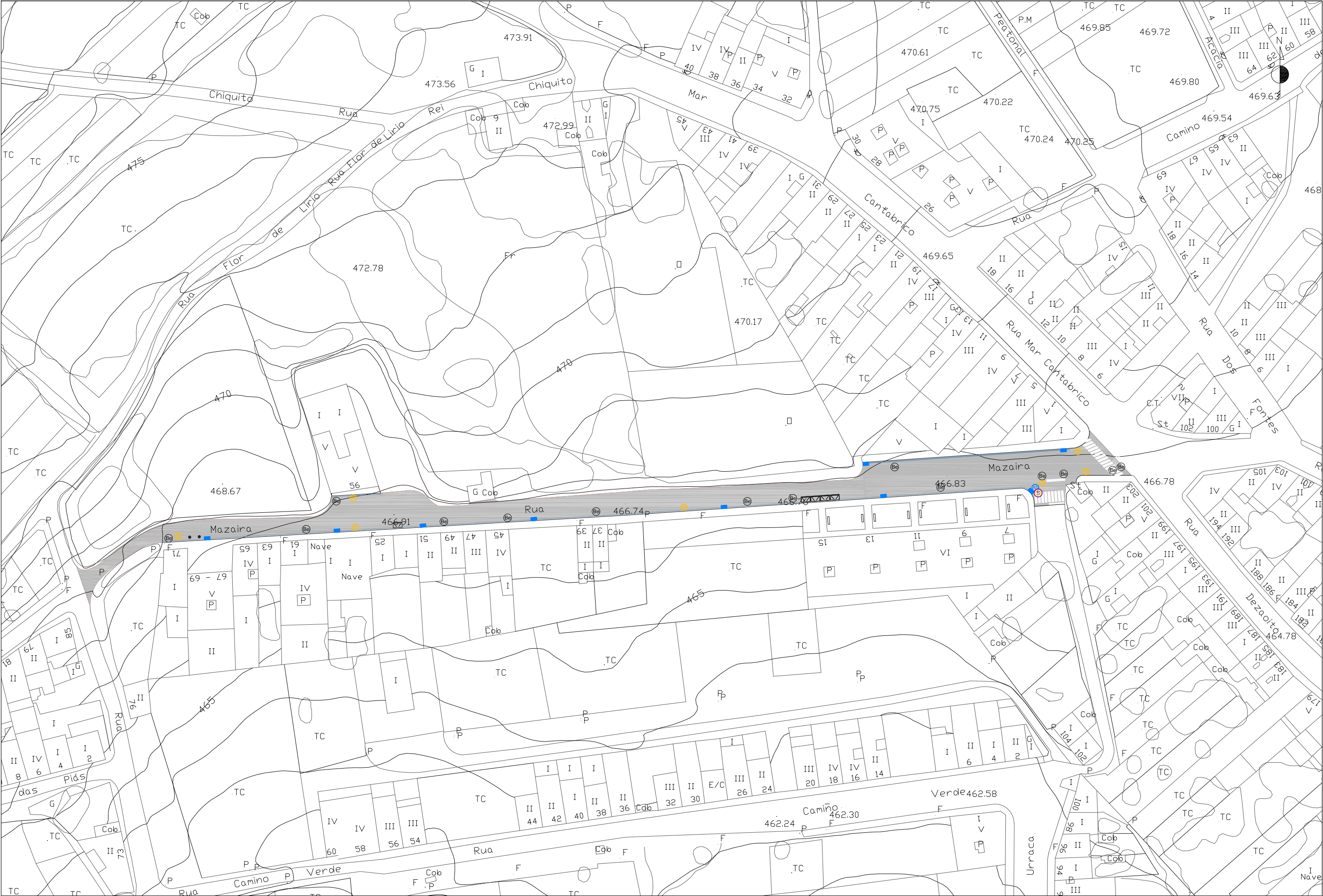
FECHA

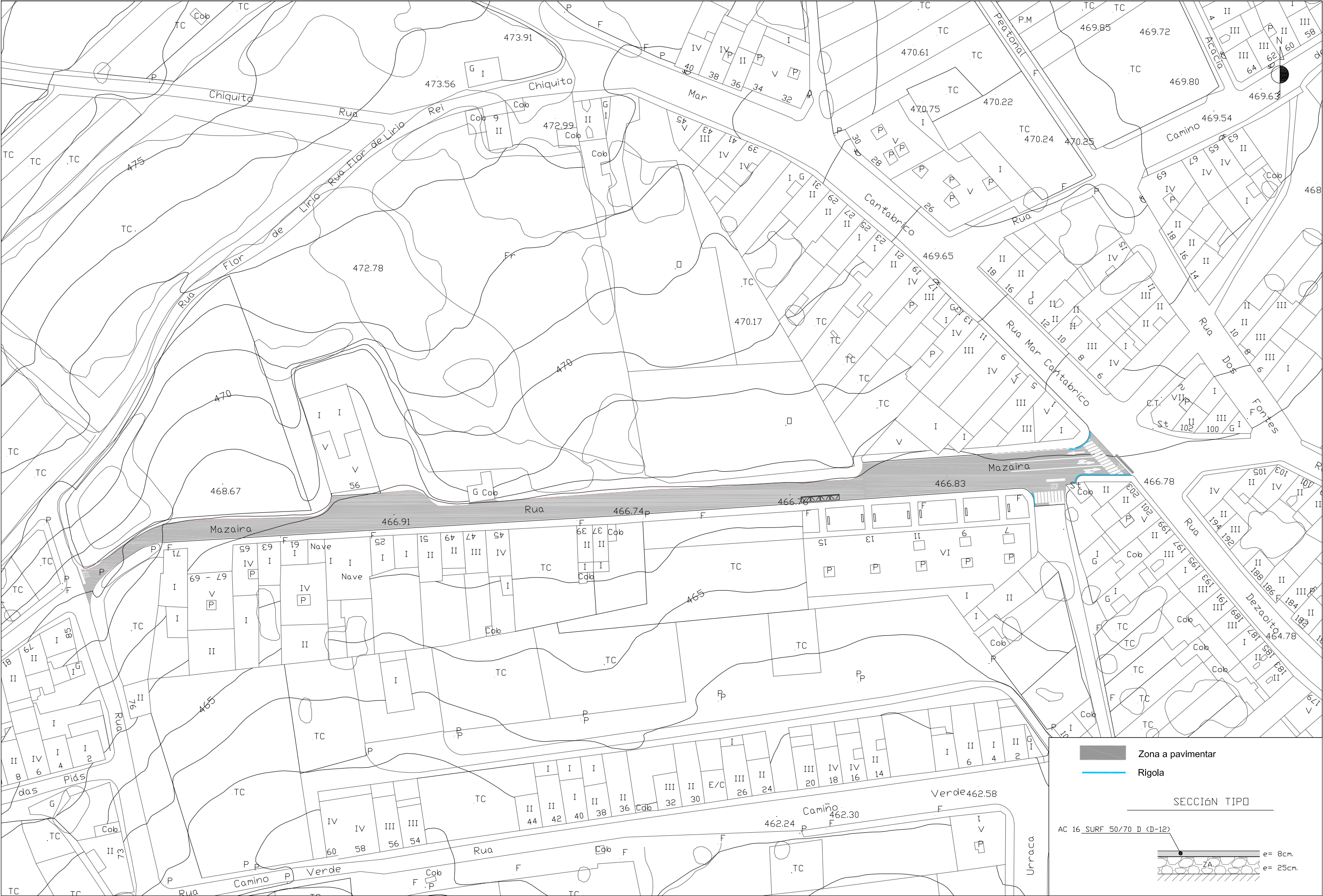
NOVIEMBRE 2013



 Concello de Lugo Concellería de Infraestruturas	El Jefe de Servicio	El Ingeniero de Caminos	Sustituye a	Escala 1/5.000  Unidades en metros	Título REGENERACIÓN DE PAVIMENTO EN RÚA MAZAIRA	Clave	Fecha NOVIEMBRE 2013	Designación del Plano SITUACIÓN	Plano 01
	PABLO FUENTES FAILDE	MARTA CARBALLAL NEIRA	Sustituido por						Hoja 1 de 1







 Concello de Lugo Concellería de Infraestruturas	El Jefe de Servicio	El Ingeniero de Caminos	Sustituye a	Escala 1/1.000 10 0 10 20 Unidades en metros	Título REGENERACIÓN DE PAVIMENTO EN RÚA MAZAIRA	Clave	Fecha NOVIEMBRE 2013	Designación del Plano PLANTA PROYECTADA	Plano 04
	PABLO FUENTES FALDE	MARTA CARBALLAL NEIRA	Sustituido por						Hoja 1 de 1



Concello de Lugo
Concellería de Infraestruturas

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

PROYECTO

REGENERACIÓN DE PAVIMENTO EN RÚA MAZAIRA

AUTOR

SERVICIO DE INGENIERÍA

FECHA

NOVIEMBRE 2013

INDICE

CAPITULO I : GENERALIDADES	2
1.1 DEFINICION Y AMBITO DE APLICACIÓN	2
1.2 DISPOSICIONES GENERALES.....	3
2 CAPITULO II: DESARROLLO DE LAS OBRAS.	8
2.1 COMPROBACIÓN DEL REPLANTEO, PROGRAMA DE TRABAJOS Y ORDEN DE INICIO DE LAS OBRAS	8
2.2 ORDENES AL CONTRATISTA	8
2.3 INSPECCIÓN DE LAS OBRAS.....	8
2.4 DESARROLLO Y CONTROL DE LAS OBRAS.....	9
2.5 CONTRADICCIONES Y OMISIONES DEL PROYECTO.....	10
2.6 MEDICIÓN Y ABONO DE LAS OBRAS	10
2.7 CONTROL DE LOS MATERIALES.....	13
2.8 GASTOS DE CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS OBRAS Y ENSAYOS.....	14
2.9 ABONO DE PARTIDAS A JUSTIFICAR Y DE ABONO INTEGRO	14
2.10 GASTOS DE CARÁCTER GENERAL A CARGO DEL CONTRATISTA	14
2.11 RECEPCIÓN DE LAS OBRAS.....	14
2.12 CONSERVACIÓN DE LAS OBRAS DURANTE SU EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA	15
2.13 PROPIEDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL.....	15
2.14 MODIFICACIONES EN EL PROYECTO	15
3 CAPITULO III: MATERIALES BASICOS.....	17
3.15 CONGLOMERANTES HIDRAULICOS	17
3.16 BETUNES ASFALTICOS	17
3.17 BETUNES MODIFICADOS CON POLIMEROS.....	17
3.18 EMULSIONES ASFALTICAS Y BETUNES ASFÁLTICOS FLUIDIFICADOS	19
3.19 EMULSIONES ASFALTICAS MODIFICADAS CON POLIMEROS	20
3.20 PINTURA DE MARCAS VIALES.....	22
3.21 AGUA	22
3.22 MATERIALES QUE NO SEAN DE RECIBO.....	22
3.23 OTROS MATERIALES	23
4 CAPITULO IV: UNIDADES DE OBRA CIVIL.....	24
4.1 DEMOLICION DE CALZADA Y ACERA.....	24
4.2 HORMIGONES.....	25
4.3 HORMIGON MAGRO	26
4.4 MEZCLA BITUMINOSA ARENA-BETUN	29
4.5 BORDILLOS Y RIGOLAS prefabricados de hormigón.....	31
4.6 SEÑALIZACION.....	32
5 CAPITULO V: OTRAS UNIDADES	34

CAPITULO I : GENERALIDADES

1.1 DEFINICION Y AMBITO DE APLICACIÓN

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, será de aplicación en la construcción, dirección, control e inspección de las obras relativas al presente proyecto.

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares constituye un conjunto de instrucciones para el desarrollo de las unidades de obra que en él se detallan y en todo aquello que específicamente no lo contradiga, y para todos los materiales o unidades de obra no incluidos expresamente en el Pliego de Condiciones Técnicas Particulares, serán de aplicación los Pliegos y Normas que a continuación se relacionan.

Si las normas y Prescripciones citadas fueran modificadas o sustituidas, se estará a lo que especifiquen en relación con los proyectos aprobados o las obras contratadas antes de su entrada en vigor. Las obras a que se refiere el presente proyecto se ajustarán a:

- 1.- PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS GENERALES DE LA EDIFICACION aprobado por el Ministerio de la Vivienda (O.M. 4 de Junio de 1.973) y editado por la Dirección General de Arquitectura y del
- 2.- PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES DE LA EDIFICACION, facultativas y económicas de 1.989 compuesto por el Centro de Estudios de la Edificación; regirá en la ejecución de las obras que se describen en este Proyecto de Ejecución.
- 3.- “PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS GENERALES PARA OBRAS DE CARRETERAS Y PUENTES”, P.G.3/75, de la Dirección de Carreteras y Caminos Vecinales del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, aprobado por O.M. de 6 de Febrero de 1976, así como las revisiones de artículos del mismo realizadas hasta la fecha, que han de ser incluidas en la nueva edición del mismo (PG-4/1988), cuya redacción ha sido autorizada por la Orden Ministerial de 21 de Enero de 1988.
- 4.- “Instrucción para el proyecto y la ejecución de obras de hormigón en masa o armado EHE-vigente.
- 5.- “Instrucción de Carreteras”, I.C. de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.
- 6.- Pliego de Prescripciones Técnicas Generales de Tuberías de Abastecimiento de Aguas del M.O.P.T.
- 7.- Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Tuberías Saneamiento de Poblaciones del M.O.P.T.
- 8.- “Instrucción para la recepción de cementos” (RC-08)
- 9.- Normas de las compañías C.T.N.E. , B.E.G.A.S.A. y GAS GALICIA, para la ejecución de las instalaciones de telefonía, electricidad y gas respectivamente.
- 10.- Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 11.- RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- 12.- Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por

Real Decreto 1098/01, de 12 de octubre.

13.- "Pliego de Cláusulas Administrativas Generales".

14.- "Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares", para la contratación de estas obras.

Especificaciones contenidas en los documentos del presente proyecto y disposiciones en vigor que sean de aplicación.

1.1.1 Naturaleza del pliego

Son objeto de este pliego de condiciones todos los trabajos de los diferentes oficios, necesarios para la total realización de las obras del proyecto **"REGENERACIÓN DE PAVIMENTO EN RÚA MAZAIRA"** incluidos todos los materiales y medios auxiliares, así como la definición de la normativa legal a que están sujetos todos los procesos y las personas que intervienen en la obra, y el establecimiento previo de unos criterios y medios con los que se puede estimar y valorar las obras realizadas, así como las condiciones generales que han de regir en la ejecución, dirección, control, inspección y recepción de las mismas.

En todo aquello que específicamente no lo contradiga, será de aplicación el Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para obras de carreteras y puentes, que en lo sucesivo denominaremos PG-3, aprobado por Orden Ministerial de 6 de febrero de 1976, y las revisiones de artículos del mismo realizadas hasta la fecha, que han de ser incluidas en la nueva edición del mismo (PG-411988), cuya redacción ha sido autorizada por la O.M. de 21 de enero de 1988. Asimismo, para todos aquellos materiales o unidades de obra no incluidos expresamente en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, será de aplicación el citado Pliego de Prescripciones Técnicas Generales (PG-3).

1.1.2 Documentos

Los documentos que han de servir de base para la realización de las obras son, junto con el presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, la Memoria, los Planos y el Presupuesto. La Dirección Facultativa podrá suministrar los planos o documentos de obra que considere necesarios a lo largo de la misma y en el Libro de Ordenes y Asistencias, que estará en todo momento en la obra, podrá fijar cuantas órdenes o instrucciones crea oportunas con indicación de la fecha y la firma de dicha Dirección, así como la del "enterado" del contratista, encargado o técnico que le represente.

1.1.3 Contradicciones, errores y omisiones de la documentación

En el caso de que surgieran contradicciones o dudas en la interpretación de los distintos documentos del Proyecto o de las distintas unidades de obra, se tendrá en cuenta:

1º.- Las disposiciones del presente Pliego.

2º.- Lo especificado en Planos y demás documentos gráficos.

3º.- Las descripciones establecidas para las distintas unidades de obra en el Presupuesto.

4º.- La Memoria.

Las omisiones en Planos y/o Pliego de Prescripciones o las descripciones erróneas de los detalles de la obra que sean manifiestamente indispensables para llevar a cabo el espíritu o intención expuestos en Planos y Pliego de Prescripciones, o que por su uso y costumbre deban ser realizados, no sólo no exime al contratista de la obligación de ejecutar estos detalles de obra omitidos o erróneamente descritos, sino que, por el contrario, deberán ser ejecutados como si hubieran sido completa y correctamente especificados en los Planos y Pliego de Prescripciones.

1.2 DISPOSICIONES GENERALES

Se tendrán en cuenta las condiciones impuestas por cualquiera de los documentos que integran el presente proyecto: Planos, Pliego de Prescripciones, Memoria y Presupuesto

1.2.1 Dirección de la Obra:

La Propiedad designará un Director de la Obra, directamente responsable de la comprobación y vigilancia de la correcta realización de la obra contratada.

La Dirección Facultativa designada será comunicada al Contratista por el Organismo Contratante antes de la fecha de la comprobación del replanteo y el Contratista procederá de igual forma respecto de su personal colaborador.

1.2.2 Funciones del Director de Obra:

Dirección y coordinación de todo el equipo técnico que pudiera intervenir en el control y vigilancia de las obras.

Interpretación de las cuestiones técnicas, económicas o estéticas que surjan en cuanto a interpretación de documentos del Proyecto, condiciones de materiales y de ejecución de unidades de obra y definir aquellas condiciones técnicas que los Pliegos de Prescripciones correspondientes dejan a su decisión.

Facilitará al Contratista, previa solicitud, los detalles necesarios para completar la definición de las obras en aquellos aspectos no suficientemente desarrollados.

Aceptación o rechazo de materiales y procedimientos de ejecución que proponga el Contratista como similares a los definidos en el proyecto.

Exigir al Contratista la esmerada ejecución de las obras con estricta sujeción al proyecto y sus modificaciones autorizadas, el cumplimiento del programa de trabajos y de las demás condiciones contractuales.

Resolver las incidencias o problemas planteados en las obras que impidan el normal cumplimiento del Contrato y si procede, aconsejar su modificación tramitando las propuestas correspondientes.

Proponer las actuaciones para obtener de los Organismos oficiales y particulares los permisos y autorizaciones necesarias para la ejecución de las obras y ocupación de los bienes afectados por ellas y resolver los problemas planteados por los servicios y servidumbres relacionados con las mismas.

Asumir personalmente y bajo su responsabilidad en casos de urgencia o gravedad, la dirección inmediata de determinadas operaciones o trabajos en curso; para lo cual el Contratista deberá poner a su disposición el personal y material de la obra.

Aprobar el replanteo total o parcial de las obras.

Certificar al Contratista las obras realizadas conforme a lo dispuesto en los documentos del Contrato, así como participar en las recepciones y redactar la liquidación de las obras, conforme a las normas legales establecidas.

En el caso de que la Dirección Técnica encontrase razones fundadas para creer en la existencia de vicios ocultos de construcción en obra ejecutada, ordenará efectuar, en cualquier momento y previo a la recepción definitiva, las demoliciones que crea necesarias para el reconocimiento de aquellas partes supuestamente defectuosas.

El proyecto será inalterable, salvo que el Director renuncie expresamente a dicho proyecto. Cualquier obra que suponga alteración o modificación de los documentos del Proyecto sin previa autorización escrita de la Dirección Técnica, podrá ser objeto de demolición si esta lo estima conveniente, pudiendo llegarse a la paralización por vía judicial.

1.2.3 Contratista y Personal del contratista.

Se entiende por "Contratista" la parte contratante obligada a ejecutar la obra. Cuando dos o más Empresas presentan una oferta conjunta a la licitación de una obra quedarán obligadas solidariamente frente a la Propiedad.

El Contratista permanecerá en la obra durante la jornada de trabajo, pudiendo estar representado por un Delegado, persona designada expresamente por el Contratista con capacidad suficiente para ostentar su representación y organizar la ejecución de la obra, recibir instrucciones verbales y firmar recibos, planos o comunicaciones que se le dirijan. Poseerá la titulación profesional que el Director de Obra considere adecuada a la complejidad y volumen de la obra.

La Dirección de las Obras podrá suspender los trabajos (sin que de ello se deduzca alteración alguna de los términos y plazos del contrato), cuando aprecie que el nivel técnico y la experiencia del personal aportado por el Contratista no se adecuan a las funciones que le hayan sido encomendadas.

La Dirección de las Obras podrá exigir del Contratista la designación de nuevo personal facultativo en los casos de incumplimiento de las órdenes recibidas o de negativa a suscribir, con su conformidad o reparos, los documentos que reflejen el desarrollo de las obras, como partes de situación, datos de medición de elementos a ocultar, resultados de ensayos, órdenes de la Dirección y análogos definidos por las disposiciones del Contrato o convenientes para un mejor desarrollo del mismo.

-Para la ejecución del programa de desarrollo de la obra, previsto en el RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el Contratista deberá tener siempre en la obra un número de obreros proporcionado a la extensión de los trabajos y clases de éstos que estén ejecutándose.

- El adjudicatario o Contratista general podrá dar a destajo en subcontrato cualquier parte de las obras pero con la previa autorización de la Administración. La obra que el Contratista puede dar a destajo, no podrá exceder del veinticinco por ciento (25%) del valor total de cada contrato, salvo autorización expresa de la Dirección de la Obra

La Dirección de Obra está facultada para decidir la exclusión de un destajista por estimarlo incompetente y no reunir las necesarias condiciones. Comunicada esta decisión al Contratista, éste deberá tomar las medidas oportunas e inmediatas para la rescisión de este contrato. El contratista será siempre responsable ante la Administración de todas las actividades de los destajistas y de las obligaciones derivadas del cumplimiento de las condiciones expresadas en este Pliego.

1.2.4 Responsabilidades del contratista

Será de aplicación lo dispuesto en el Artículo 105 del PG-3.

El Contratista será responsable de los accidentes que pudieran producirse en el desarrollo de la obra por impericia o descuido y de los daños que por la misma causa pueda ocasionar a terceros. Si causase algún desperfecto en propiedades colindantes tendrá que restaurarlas por su cuenta dejándolas en el estado en que las encontró al comienzo de la obra.

El Contratista estará obligado a conocer y cumplir estrictamente toda la Normativa vigente en el campo laboral y de Seguridad y Salud en el trabajo y a conocer y dar cumplimiento a las previsiones contenidas en el Plan de Seguridad y Salud. Estará obligado a realizar con sus medios, materiales y personal cuanto disponga la Dirección facultativa en orden a la seguridad y buena marcha de la obra.

El Contratista realizará las obras contratadas dentro del plazo estipulado y siempre de acuerdo con la documentación del Proyecto y las prescripciones, órdenes y planos complementarios que la Dirección Facultativa pueda suministrar a lo largo de la obra hasta la recepción definitiva de la misma.

El Contratista aportará los materiales y medios auxiliares necesarios para la ejecución de la obra dentro del plazo contratado, en su debido orden de trabajos. Los medios propuestos quedará adscritos a la obra sin que, en ningún caso, el contratista pueda retirarlos sin previa autorización del Director.

El Contratista puede proponer materiales de mejor calidad o mayor precio que lo estipulado en el proyecto, sin que ello suponga alteración en el precio de la partida.

El contratista deberá conocer el Proyecto en todos sus documentos, solicitando en caso necesario todas las aclaraciones que estime oportunas para la correcta interpretación de los mismos en la ejecución de la obra.

Podrá proponer todas las modificaciones constructivas que crea adecuadas a la consideración del Director, pudiendo llevarlas a cabo con la autorización por escrito de éste.

El Contratista es el único responsable de la ejecución de los trabajos, incluso de los que haya subcontratado y por consiguiente de los defectos que pudieran producirse por la mala ejecución o por la deficiente calidad de los materiales empleados. Estará obligado a demoler y reconstruir las unidades de obra tantas veces como sea preciso hasta que merezcan la aprobación de la Dirección.

El contratista realizará las obras de acuerdo con la documentación de Proyecto y las prescripciones, ordenes y planos complementarios que la Dirección Facultativa pueda suministrar a lo largo de la obra hasta la recepción de la misma, todo ello en el plazo estipulado.

El contratista someterá a la aprobación de la Administración, en el plazo máximo de un mes desde el comienzo de las obras, un programa de trabajos en caso de no figurar en el proyecto o necesitar algún cambio del mismo en el que figuren los plazos de terminación de las distintas clases de obra compatibles con las anualidades fijadas y un plazo total de ejecución.

Este plan, una vez aprobado por la Administración, se incorporará al Pliego de Prescripciones del Proyecto y adquirirá, por tanto, un carácter contractual.

1.2.5 Estudio y Plan de Seguridad y Salud.

El contratista estará obligado a elaborar y tramitar a su cargo el Plan de Seguridad y Salud, adaptado al Estudio de Seguridad y Salud del proyecto, el cual debe ser aprobado por la Dirección Técnica previa a su tramitación ante la Administración competente.

El Contratista está obligado a conocer y dar cumplimiento a las previsiones contenidas en dicho documento y someterá a la aprobación de la Dirección los planos generales y de detalle correspondientes a: caminos y accesos; oficinas, talleres, etc.; parques de acopio de materiales; instalaciones eléctricas, telefónicas, de suministro de agua y de saneamiento; instalaciones de fabricación de hormigón, mezclas bituminosas, elementos prefabricados, etc. y cuantas instalaciones auxiliares sean necesarias para la ejecución de la obra.

Durante la realización de las obras se deberá mantener el tránsito de vehículos y personas por los itinerarios existentes, o alternativos adecuados, así como las condiciones de seguridad tanto del tráfico de peatones como de vehículos, recurriendo a las medidas de protección y señalización que sean necesarias y mantener la circulación de tráfico rodado en la medida de lo posible en la zona afectada por las obras.

Deberá mantener el contratista limpios los firmes y pavimentos en la zona de obra y adyacentes, garantizando las condiciones de seguridad para vehículos y peatones.

1.2.6 Estudio y Plan de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición

El contratista estará obligado a elaborar y presentar un Plan de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición, que refleje cómo llevará a cabo las obligaciones que le incumban en relación con los residuos

de construcción y demolición que se vayan a producir en la obra, en particular las recogidas en los artículos 4.1 y 5 del Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

El Plan, una vez aprobado por la dirección facultativa y aceptado por la propiedad, pasará a formar parte de los documentos contractuales de la obra.

El contratista, cuando no proceda a gestionar los residuos por sí mismo, y sin perjuicio de los requerimientos del proyecto aprobado, estará obligado a entregarlos a un gestor de residuos o a participar en un acuerdo voluntario o convenio de colaboración para su gestión. Los residuos de construcción y demolición se destinarán preferentemente, y por este orden, a operaciones de reutilización, reciclado o a otras formas de valorización.

La entrega de los residuos de construcción y demolición a un gestor por parte del poseedor habrá de constar en documento fehaciente, en el que figure, al menos, la identificación del poseedor y del productor, la obra de procedencia, la cantidad, expresada en toneladas o en metros cúbicos, o en ambas unidades cuando sea posible, el tipo de residuos entregados, codificados con arreglo a la lista europea de residuos publicada por Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero, o norma que la sustituya, y la identificación del gestor de las operaciones de destino.

Cuando el gestor al que el poseedor entregue los residuos de construcción y demolición efectúe únicamente operaciones de recogida, almacenamiento, transferencia o transporte, en el documento de entrega deberá figurar también el gestor de valorización o de eliminación ulterior al que se destinarán los residuos.

El contratista estará obligado a sufragar los correspondientes costes de gestión y a entregar a la Dirección facultativa los certificados y demás documentación acreditativa de la gestión de los residuos, así como a mantener la documentación correspondiente a cada año natural durante los cinco años siguientes.

2 CAPITULO II: DESARROLLO DE LAS OBRAS.

2.1 COMPROBACIÓN DEL REPLANTEO, PROGRAMA DE TRABAJOS Y ORDEN DE INICIO DE LAS OBRAS

El Contratista, antes de la firma del contrato, presentará al Director de Obra, para su aprobación o reparos, un programa de trabajos valorado por meses, realizado por el método Pert y con detalles de los equipos de obra y actividad. Dicho programa será revisado por el contratista hasta que merezca aprobación del Director de Obra.

El contratista realizará el replanteo detallado de las obras, para su comprobación y aprobación por el Director. Las bases y puntos principales serán materializados por el contratista sobre el terreno con sus referencias en la forma indicada por la dirección de Obra para que no sean alterados por el movimiento de maquinaria.

El acta de comprobación del replanteo reflejará la conformidad o disconformidad del mismo respecto de los documentos contractuales del proyecto, con especial y expresa referencia a las características geométricas de las obras, a la autorización para la ocupación de los terrenos necesarios y a cualquier punto que pueda afectar al cumplimiento del contrato.

2.2 ORDENES AL CONTRATISTA

El “Libro de Ordenes” será diligenciado previamente por el Director de Obra, se abrirá en la fecha de comprobación del replanteo y se cerrará en la de la recepción. Durante ese lapso de tiempo estará a disposición de la Dirección, que anotará en él las órdenes, instrucciones y comunicaciones que estime oportunas. Tras autorizarlas con su firma, serán de obligado cumplimiento.

La Dirección Facultativa podrá en todo momento comunicar las órdenes por los medios de transmisión que juzgue convenientes. En este caso el Contratista estará obligado a transcribir a dicho libro cuantas órdenes o instrucciones reciba y a firmar el oportuno acuse de recibo, sin perjuicio de la posterior autorización de tales transcripciones por la dirección de Obra, con su firma en el libro indicado.

Las anotaciones en el Libro de Ordenes, pueden ser consideradas como posibles causas de resolución e incidencias del Contrato, por lo que cuando el Contratista no estuviese conforme podrá alegar en su descargo todas aquellas razones que abonen su postura, aportando las pruebas que estime pertinentes.

Efectuada la recepción de la obra, el “Libro de Ordenes” pasará a poder de la Administración, si bien podrá ser consultado en todo momento por el contratista.

2.3 INSPECCIÓN DE LAS OBRAS.

El Contratista proporcionará a la Dirección Técnica o a sus delegados toda clase de facilidades (se entiende la mano de obra y maquinaria estrictamente necesaria a tal fin) para los reconocimientos, replanteos, mediciones y ensayos de los materiales, así como para la inspección de la obra en todos sus trabajos, con objeto de comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en este pliego, permitiendo el acceso a todas partes de la obra, así como a los talleres o fábricas donde se producen los materiales o se realicen trabajos para las obras.

Serán de cuenta del Constructor, los gastos de Inspección y Vigilancia de las obras así como los ensayos de Control de Calidad en Laboratorio homologado para la recepción de los materiales en obra, y en general Control de Calidad de la obra.

Se entenderá incluido en todos los precios de proyecto un porcentaje hasta el 1% en concepto de Control de Calidad, el cual hasta este importe (1% del PEM) será a cargo del contratista. No computarán a estos efectos aquellos ensayos que sean repetición de otros anteriores con resultado negativo.

La elección del laboratorio de Control de Calidad será a cargo de la dirección técnica, a partir de una terna propuesta por la contrata.

El hecho de no reparar en defectos durante las visitas de obra no implica la aceptación de las partidas defectuosas. Cuando la Dirección Técnica notase o encontrase razones para creer en la existencia de defectos de materiales, de ejecución o de vicios ocultos en la obra ejecutada, ordenará efectuar en cualquier momento, incluso tras la Recepción, las demoliciones que crea necesarias para el reconocimiento y reparación de aquellas partes supuestamente defectuosas.

2.4 DESARROLLO Y CONTROL DE LAS OBRAS

Será de aplicación lo dispuesto en el Artículo 103 del PG-3, apartado 2, 3 y 4.

Antes de comenzar las obras, el Contratista se pondrá en contacto con las empresas que gestionen los distintos servicios que se vean afectados por las mismas, así como con los servicios municipales responsables de los servicios que gestione el Ayuntamiento con el fin de hacer un replanteo exacto de los servicios afectados para retirar los que sea necesario y no dañar los otros durante la ejecución de las obras. Los servicios afectados que se retiren y los que no se renueven en este Proyecto, al finalizar las obras quedarán en buen estado y funcionando.

El Contratista, realizado el despeje y desbroce y antes de ejecutar desmontes o terraplenes, entregará a la Dirección de Obra, en el formato que ésta determine, la definición de aquellos perfiles que entienda sufran variación respecto de las previsiones de proyecto, sin cuyo requisito no serán abonables sus repercusiones económicas.

El Contratista estará obligado a prestar su colaboración al Director para el normal cumplimiento de las funciones a éste encomendadas y proveerá todos los materiales, equipos y mano de obra necesarios para efectuar los replanteos y determinar los puntos de control o de referencia. El coste de estas operaciones se entiende incluido en el precio del Contrato.

El Director aprobará los replanteos de necesarios para la ejecución de las obras y suministrará al Contratista toda la información necesaria para que puedan ser realizados.

El Contratista estará obligado a presentar a la Dirección de Obra el primer día de cada semana, un desglose del programa de trabajos para la misma, detallando por capítulos los trabajos a realizar en dicho período.

El Contratista solicitará al Director de Obra la autorización expresa para iniciar cada actividad de la obra. Para comenzar cualquier obra de fábrica entregará a la Dirección de Obra en el formato que ésta indique las coordenadas o datos que determinen la situación real y medidas de la obra de que se trate.

Para la realización de las demoliciones se tendrán en cuenta lo dispuesto en el artículo 4.1. de este Pliego y las disposiciones a estos efectos de la Dirección de la obra.

La ejecución de muros en zonas que puedan poner en peligro la estabilidad de edificaciones u otro tipo de construcciones próximas, se realizará por bataches, de forma que se garantice dicha estabilidad. Si se produjera algún daño la responsabilidad o reparación será por cuenta del Contratista adjudicatario de las obras.

En relación con las posibles afectaciones al tráfico de la Ciudad durante la ejecución de las obras el contratista ha de permitir el mantenimiento en cualquier tramo de la Ronda de al menos un carril de

servicio disponible para el tráfico rodado.

2.5 CONTRADICCIONES Y OMISIONES DEL PROYECTO

Por el hecho de haber acudido a la Licitación, el Contratista conoce el Proyecto en todos sus documentos. De no haber presentado objeciones a las contradicciones u omisiones, lo acepta en su integridad.

El Contratista solicitará al Director Técnico todas las aclaraciones sobre interpretación del proyecto que estime oportunas para la correcta en la ejecución de la obra. El Director de las obras dirimirá las contradicciones entre documentos de Proyecto, estableciendo la prevalencia, entre ellos.

En general, siempre que la unidad de obra figure en el Presupuesto, lo especificado en la Memoria o en el Pliego de Prescripciones y omitido en los Planos, o viceversa, deberá ser ejecutado como si estuviese expuesto en todos ellos, de acuerdo con las normas de buena práctica constructiva.

El Contratista ejecutará completamente las Unidades de obra del Proyecto, incluyendo todos los materiales o tareas indispensables para la entrega al uso general según la costumbre. Los errores u omisiones en los Documentos del Proyecto no eximen al Contratista, sino que deberá terminarlas como si estuviesen correctamente descritas.

2.6 MEDICIÓN Y ABONO DE LAS OBRAS

Se abonarán al Contratista las obras realmente ejecutadas a los precios contratados, previa medición realizada conjuntamente por éste y la Dirección Facultativa.

Es condición indispensable que se hayan realizado de acuerdo con el Proyecto y las Condiciones Generales y Particulares que rijan en la ejecución de la obra; con las modificaciones del mismo autorizadas por la superioridad; o con las ordenes que con arreglo a sus facultades le haya comunicado por escrito el Director de la Obra; siempre que la obra realmente ejecutada se ajuste a los preceptos del contrato y su importe no exceda la cifra total de los presupuestos aprobados.

En el caso de unidades de obra ejecutadas de forma defectuosa pero que en criterio de la Dirección Técnica pudieran ser de utilidad en la obra, el Director de obra propondrá al contratista el abono de las unidades afectadas con una deducción a criterio exclusivo del Director de obra proporcional a su pérdida de calidad. La Contrata podrá optar por aceptar el precio así obtenido o demoler la unidad a su cargo, reejecutándola de nuevo conforme al PPTP y otra documentación del contrato percibiendo por ello el precio íntegro del contrato.

Los abonos al contratista serán por la obra realmente ejecutada, sin que le puedan corresponder duplicidades en el abono de unidades o partes de ellas que estuvieran repetidas en los precios del contrato, deduciendo solapes en zanjas o similares, independientemente de que figuren en el presupuesto unidades medidas más de una vez.

2.6.1 Partidas contenidas en Proyecto.

Se seguirán los mismos criterios y unidades que figuran el Cuadro de Precios y en el estado de mediciones. Excepcionalmente y antes de su ejecución, el Director podrá autorizar la medición en unidades distintas, estableciendo por escrito y con la conformidad del Contratista los oportunos factores de conversión.

Tanto las mediciones parciales como las que se ejecuten al final de la obra, incluidos los levantamientos topográficos necesarios, se realizarán conjuntamente con el Contratista, levantándose las correspondientes actas que serán firmadas por ambas partes.

Las unidades que hayan de quedar ocultas o enterradas deberán ser medidas antes de su ocultación. Si la medición no se efectúa a su debido tiempo, serán de cuenta del Contratista las operaciones necesarias para llevarlas a cabo.

El Contratista puede proponer materiales de mejor calidad o mayor precio que lo estipulado en el proyecto, así como más cuidados procedimientos de ejecución, sin que ello suponga alteración en el precio de la partida.

Cuando un material previsto en el Cuadro de Precios del proyecto no se encuentren en el Mercado, podrá ser sustituido por otro que a juicio del Director de Obra sea similar.

El Director, de acuerdo con la Propiedad, se reserva la facultad de reducir o eliminar cualquier unidad y también sustituirla por otra que figure en el Presupuesto, sin que el Contratista tenga por ello derecho a indemnización alguna. La alteración económica no excederá del 20% del presupuesto total de la obra.

2.6.2 Diferencias en medición.

Cualquier modificación que suponga la realización de mayor o menor número de unidades de obra que el que figura en el estado de mediciones del presupuesto, deberá ser conocida y aprobada por la Dirección Facultativa antes de su ejecución, haciéndose constar en el Libro de Ordenes tanto la autorización citada como la comprobación posterior de su ejecución.

2.6.3 Partidas no contenidas en Proyecto.

Se efectuará su medición y valoración, salvo pacto en contrario, según figura en el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

2.6.4 Valoración de las obras incluidas.

Las valoraciones de las unidades de obra que figuran en el presente Proyecto se efectuarán multiplicando su número por el precio asignado en el presupuesto.

A menos que específicamente se excluya alguno en el Artículo correspondiente, los precios de cada unidad de obra de este Proyecto comprenden el suministro, transporte, manipulación y empleo de materiales, la mano de obra y utilización de la maquinaria y los medios auxiliares necesarios para terminar la unidad con arreglo a lo especificado en este Pliego y en los Planos y siempre en condiciones de ser aprobada por la Administración y en condiciones de ser entregada al uso general según la costumbre.

En el precio se consideran también incluidos los gastos las indemnizaciones o pagos que hayan de hacerse por cualquier concepto, así como todo tipo de impuestos estatales, provinciales y municipales y toda clase de cargas sociales así como los honorarios, las tasas y demás gravámenes que se originen en relación con la obra.

Se entenderán incluidos los gastos ocasionales por: La reparación de los daños inevitables causados por el tráfico o la meteorología; la demolición y reconstrucción de las obras consideradas defectuosas; la conservación durante el plazo de garantía y los incluidos en el Artículo 106.3 del PG-3.

2.6.5 Valoración de materiales no incluidos u obras incompletas.

Los materiales no incluidos o las partidas incompletas se valorarán completando el precio con los unitarios y auxiliares del Presupuesto, en la forma establecida en los cuadros de descomposición de precios.

El Director de Obra podrá, dentro de una unidad de obra, ordenar la sustitución de materiales por otros no contenidos en el cuadro de precios. El nuevo precio de la unidad de obra se calculará cambiando en el descompuesto el precio del material sustituido por el de comercialización del nuevo material, de acuerdo

con lo especificado en el apartado correspondiente a Precios Contradictorios.

2.6.6 Relaciones valoradas.

El Director de la obra formulará mensualmente una relación valorada de los trabajos ejecutados desde la anterior liquidación con sujeción a los precios del presupuesto.

El Contratista, que presenciara las operaciones de valoración y medición, tendrá un plazo de diez días para dar su conformidad o efectuar las observaciones que considere convenientes.

Estas relaciones valoradas tendrán carácter provisional, a buena cuenta, y no suponen la aprobación de las obras que comprenden. Se formarán multiplicando los resultados de la medición por los precios correspondientes y descontando, si hubiera lugar, la cantidad correspondiente al tanto por ciento de baja o mejora producido en la licitación.

2.6.7 Precios contratados.

Todas las unidades de obra se abonarán a los precios establecidos en el Cuadro de Precios del Proyecto, con el alza o baja que resulte de la adjudicación. El Contratista no puede reclamar bajo ningún pretexto que se introduzca modificación alguna en ellos.

2.6.8 Precios contradictorios.

De acuerdo con el Pliego Cláusulas Generales de la Administración, texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, los precios de unidades de obra que no figuren entre los contratados, se fijarán contradictoriamente entre la Dirección Facultativa y el Contratista, que los presentará descompuestos con arreglo a lo establecido en el artículo 158 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Será necesaria su aprobación para la posterior ejecución de la obra.

El precio de los nuevos materiales será el de su comercialización, que es el de Venta al Público reducido en la cuantía de los descuentos que la Dirección de obra estime, tras las oportunas consultas.

La obtención de los nuevos precios se realizará desde el descompuesto más próximo del contrato aprovechando aquellos auxiliares y elementales así como sus rendimientos incluidos en dicho descompuesto, o en otros, procediendo exclusivamente a la justificación de los elementales cambiados.

2.6.9 Partidas alzadas a justificar.

Su precio se fijará a partir de la medición correspondiente y precio contratado o con la justificación de mano de obra y materiales utilizados.

2.6.10 Partidas alzadas de abono integro.

Su precio está contenido en los documentos del Proyecto y no serán objeto de medición.

2.6.11 Revisión de precios.

Habrà lugar a revisión de precios cuando así lo contemple el Contrato suscrito entre la Propiedad y el Contratista, dándose las circunstancias acordadas.

2.6.12 Equivocaciones en el Presupuesto.

Se supone que el Contratista ha hecho un detenido estudio de los documentos que componen el Proyecto

y por lo tanto, de no hacer observaciones sobre posibles errores, no tendrá derecho a reclamación por su parte si la obra ejecutada con arreglo al Proyecto contuviere mayor número de unidades de las previstas.

Si por el contrario el número de unidades fuera inferior, se descontará del presupuesto.

2.7 CONTROL DE LOS MATERIALES

Todos los materiales serán de primera calidad. Serán de aplicación obligatoria las prescripciones contenidas en las normas que se citan en los apartados correspondientes, relativas a la calidad de los materiales y a las condiciones de ejecución en obra.

2.7.1 Elección de materiales y ensayos

El Contratista proporcionará, antes de su puesta en obra, las fichas técnicas de los materiales que vayan a emplearse en la ejecución de las obras y al menos dos muestras de los materiales para su examen y aprobación por parte de la Dirección Facultativa.

No podrán emplearse materiales y equipos que no hayan sido aceptados previamente por la Dirección de Obra. Este control previo no implica la recepción definitiva ya que pueden ser rechazados si los ensayos de control o su puesta en obra no cumplen el Pliego de Prescripciones del Proyecto.

Las comprobaciones que no se realicen en presencia y bajo control de la Dirección de Obra deberán encomendarse a un Laboratorio Oficial u Homologado.

Si la Dirección Facultativa estimase que los materiales empleados no se ajustan a las fichas técnicas aprobadas, podrá exigir la realización de los ensayos precisos para verificar su adecuación. Si los resultados de los ensayos confirmasen el criterio de la Dirección Facultativa, los gastos y retrasos ocasionados serían por cuenta del Contratista, además de los de demolición o desmontaje.

Las muestras de materiales, una vez que aceptados, serán guardadas juntamente con los certificados de los análisis para su posterior comparación y contraste. Los materiales desechados serán retirados de la obra en el plazo más breve.

2.7.2 Ejecución de las obras. Pruebas y ensayos.

La ejecución de las obras será esmerada. La calidad en la ejecución de las obras será aceptada o rechazada por la Dirección Facultativa, de acuerdo con las normas de la buena práctica de la construcción.

La baja de subasta no exime al Contratista de realizar esa esmerada ejecución ni le da derecho a variar la calidad de los materiales proyectados. En ningún caso la primerísima calidad de materiales o ejecución será pretexto para que el Contratista pretenda proyectos adicionales.

Cuando la Dirección Facultativa lo estime oportuno, ordenará la extracción de muestras de unidades de obra ya ejecutadas para la realización de pruebas, ensayos y análisis con el fin de comprobar que tanto los materiales como las unidades de obra están en perfectas condiciones y cumplen lo establecido en este Pliego. El abono de todas las pruebas y ensayos será de cuenta del Contratista.

2.7.3 Materiales no consignados en proyecto.

Los materiales no consignados en proyecto que dieran lugar a precios contradictorios reunirán las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones de la Edificación de la Dirección General de Arquitectura, cumpliendo estrictamente las instrucciones recibidas por la Dirección Facultativa.

2.8 GASTOS DE CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS OBRAS Y ENSAYOS

Los gastos de control, vigilancia de las obras y de todos aquellos ensayos que considere precisos el Director de Obra, y que se efectúen durante la ejecución de las obras y hasta la recepción, serán abonados por el Contratista, considerándose incluidos en los precios de las distintas unidades de obra, no sobrepasando el conjunto el 1% del Presupuesto de Ejecución por Contrata.

Aquellos ensayos que sean repetición de otros anteriores con resultados negativos, serán a cargo del Contratista sin contabilizar a cargo del 1% del presupuesto de ejecución por Contrata.

El control de calidad deberá ser efectuado por un laboratorio homologado, elegido por la Dirección Facultativa de entre los Propuestos por la Contrata. Para dicha elección la dirección facultativa valorará la experiencia en ensayos similares, los medios humanos y materiales puestos a disposición de la obra y el cuadro de precios extendido a todas las unidades de control que solicite la Dirección Facultativa.

La elección del laboratorio de Control de Calidad será a cargo de la dirección técnica, a partir de una terna propuesta por la contrata.

2.9 ABONO DE PARTIDAS A JUSTIFICAR Y DE ABONO INTEGRO

Las partidas alzadas y justificadas se medirán y abonarán por unidades de obra realmente ejecutada, medidas sobre el terreno. Las partidas alzadas de abono íntegro, se detallan en el apartado correspondiente del presente Pliego.

2.10 GASTOS DE CARÁCTER GENERAL A CARGO DEL CONTRATISTA

Serán de cuenta del Contratista los gastos:

- De replanteo general o su comprobación y los replanteos parciales.
- Los de construcción, desmontaje y retirada de toda clase de construcciones auxiliares.
- Los de protección de materiales y de la propia obra contra todo daño, deterioro o incendio.
- Los del cumplimiento de los Reglamentos vigentes por el almacenamiento de explosivos y carburantes.
- Los de limpieza y evacuación de desperdicios y basuras.
- Los de construcción y conservación de caminos provisionales, desagües, señales de tráfico y demás recursos necesarios para proporcionar seguridad dentro de las obras.
- Los de adquisición de agua y energía, permisos, licencias y demás relacionadas con su actividad.
- Los de retirada de las instalaciones para el suministro de agua y energía eléctrica necesarios para las obras.
- Los de retirada de los materiales rechazados, la corrección de diferencias observadas, puestas de manifiesto por los correspondientes ensayos y pruebas, que procedan de las diferencias de materiales o de una mala construcción.

En los casos de rescisión de contrato, cualquiera que sea la causa que lo motive, será asimismo, de cuenta del Contratista los gastos originados por la liquidación, tal como los de retirada de medios auxiliares o no en la ejecución de las obras proyectadas.

2.11 RECEPCIÓN DE LAS OBRAS

Si las obras se encuentran en buen estado y con arreglo a las prescripciones técnicas previstas en el contrato, se recibirán según lo dispuesto en el artículo 235 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

En caso de estimarlo conveniente la Administración, podrán realizarse recepciones provisionales parciales.

2.12 CONSERVACIÓN DE LAS OBRAS DURANTE SU EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA

El Contratista queda obligado no solo a la ejecución de la obra sino también a su conservación hasta la recepción definitiva de las mismas. La responsabilidad del contratista, por faltas que en la obra puedan advertirse se extiende al supuesto de que tales faltas se deban exclusivamente a una indebida o defectuosa conservación de las unidades de obra, aunque éstas hayan sido examinadas y encontradas conformes por la dirección de obra, inmediatamente después de su construcción o en cualquier momento dentro del período de vigencia del contrato.

El plazo de garantía será de UN (1) AÑO a partir de la fecha de recepción de las obras, siempre y cuando no se especifique un plazo diferente en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

2.13 PROPIEDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL.

En el caso de que sea necesario, corresponde al Constructor obtener las licencias o autorizaciones precisas y soportar la carga de los derechos en indemnizaciones correspondientes.

En caso de acciones de terceros titulares de licencias, autorizaciones, plano, modelos, marcas de fábrica o de comercio utilizadas por el Contratista para la ejecución de los trabajos, el Contratista se hará cargo de dichas acciones y de las consecuencias que de las mismas se deriven.

2.14 MODIFICACIONES EN EL PROYECTO

El proyecto será inalterable salvo que el Director de obra renuncie expresamente a dicho proyecto o fuera rescindido el convenio de prestación de servicios suscrito por el promotor, en los términos y condiciones legalmente establecidos.

La Propiedad podrá proponer modificaciones en el proyecto al Director antes de empezar las obras o durante su ejecución, que podrá rechazarlas si considerase que merman la calidad estética o constructiva de la obra.

El Contratista podrá proponer a la consideración del Director todas las modificaciones constructivas que crea adecuadas, pudiendo llevarlas a cabo con su autorización por escrito, de acuerdo con la Propiedad.

Cualquier obra que suponga alteración o modificación de los documentos del Proyecto sin previa autorización escrita de la dirección técnica deberá ser demolida si el Director lo estimase conveniente, pudiendo llegarse a la paralización por vía judicial. No servirá de justificante ni eximente el hecho de que la alteración proceda de indicación de la Propiedad, siendo responsable el Contratista.

- Precios contradictorios: En caso de necesidad de ejecutar una unidad no prevista en el contrato, la Dirección Facultativa, propondrá su importe al Contratista, negociando con este, a partir de los descompuestos, auxiliares y elementales del proyecto así como a partir de los precios de mercado para aquellos elementos nuevos, establecidos mediante ofertas de suministro de proveedores aportadas por la Dirección Facultativa. El Contratista queda obligado a la ejecución de todas las unidades nuevas aun cuando no exista conformidad en su precio. En estos casos el precio definitivo será fijado por una Comisión de Arbitraje formada por un Ingeniero de Caminos y un Arquitecto Superior elegidos por la Propiedad de entre una terna propuesta por sus respectivos Colegios Profesionales. Todos los costes que por esta Comisión de Arbitraje se generen serán a cargo del Contratista. En cualquier caso, la no

existencia de un precio unitario, no será justificación de retraso en su ejecución.

Como base para el cálculo del nuevo precio, se utilizarán siempre los precios descompuestos básicos, de materiales, mano de obra y maquinaria existentes en el proyecto aprobado.

3 CAPITULO III: MATERIALES BASICOS

Regirá lo especificado para ellos en el PG-3/75, prevaleciendo en sus casos los siguientes criterios:

3.15 CONGLOMERANTES HIDRAULICOS

El tipo, clase y categoría de los cementos utilizables sin necesidad de justificación especial, serán: II/35 UNE 80.301; II/45 UNE 80.301; IV/35 UNE 80.301, definidos en la vigente Instrucción para la Recepción de Cementos RC-08, así como la Instrucción EHE-VIGENTE para el proyecto y ejecución de las obras de hormigón en masa o armado, y cumplirán igualmente lo especificado en el artículo 202 del PG-3.

3.16 BETUNES ASFALTICOS

Será de aplicación lo dispuesto en el art. 211 del PG-3, modificado por Orden de 27 de diciembre de 1999.

El betún a emplear en las mezclas asfálticas en caliente será del tipo B- 60/70 y B-40/50.

El betún a emplear en el aglomerado drenante será del tipo B-60/70 mejorado con aditivos que deberán ser sometidos a la aprobación del Director de las Obras.

Para la unidad de microaglomerado así como la de arena-betún se empleará betún modificado BM-3 o BM-4.

3.17 BETUNES MODIFICADOS CON POLIMEROS

3.17.1 Definición

Se definen como betunes modificados con polímeros los ligantes resultantes de la interacción física y/o química de polímeros con un betún asfáltico.

3.17.2 Condiciones generales

Los betunes modificados con polímeros deberán presentar un aspecto homogéneo y estar prácticamente exentos de agua, de modo que no formen espuma cuando se calientan a la temperatura de empleo.

Se consideran dentro de esta unidad de obra los betunes modificados suministrados a granel y los que se fabrican mediante instalaciones específicas independientes en el lugar de empleo. Quedan sin embargo excluidos aquellos obtenidos a partir de adiciones incorporadas a los áridos o en el mezclador de la planta de fabricación de la unidad de obra.

La designación del tipo de betún asfáltico se compone de las letras BM, seguidos de otra letra y un número indicadores del tipo a que pertenecen según la Tabla 1.

La viscosidad del betún modificado debe ser compatible con una temperatura de fabricación de la unidad de obra correspondiente inferior a 190° C para los betunes BM-1 e inferior a 180° C para el resto de los betunes especificados.

Además, y de acuerdo con su designación, cumplirán las exigencias que se señalan en la Tabla 1.

3.17.3 Transporte Y Almacenamiento

Cuando no se fabrique en el lugar de empleo, el betún modificado será transportado a granel en cisternas perfectamente calorifugadas y provistas de termómetros situados en puntos bien visibles. Las cisternas deberán estar dotadas de su propio sistema de calefacción, capaz de evitar que, por cualquier accidente, la temperatura del producto baje excesivamente.

Las temperaturas empleadas para el transporte de betún modificado estarán dotadas de medios mecánicos para el trasiego rápido de su contenido a los depósitos de almacenamiento- y a tal fin serán preferibles las bombas de tipo rotativo a las centrífugas. Dichas bombas deberán estar calefactadas o poderse limpiar perfectamente después de cada utilización.

El betún modificado con polímeros se almacenará en uno o varios tanques, adecuadamente aislados entre sí, que deberán estar provistos de bocas de ventilación para evitar que trabajen a presión, y que contarán con los aparatos de medida y seguridad necesarios, situados en los puntos de fácil acceso. Los tanques deberán estar calorifugados y provistos de termómetros situados en puntos bien visibles y de su propio sistema de calefacción, capaz de evitar que, por cualquier accidente, la temperatura del producto se desvíe de la fijada para el almacenamiento en más de diez grados Celsius (10° C).

Todas las tuberías a través de las cuales hubiera de pasar betún modificado, desde la cisterna de transporte al tanque de almacenamiento y de éste al equipo de empleo, deberán estar dotadas de calefacción o estar aisladas térmicamente.

El tiempo máximo de almacenamiento y la necesidad o no de disponer de sistemas de homogeneización en el transporte y en los tanques de almacenamientos se determinarán de acuerdo con las características del ligante modificado.

El Director de las Obras comprobará, con la frecuencia que creyera necesaria, las condiciones del almacenamiento y sistemas de transporte y trasiego en todo cuanto pudiera afectar a la calidad del material- y de no ser de su conformidad, suspenderá motivadamente la utilización del contenido de ese tanque o cisterna hasta la comprobación de las características que estime conveniente, de las indicadas en la tabla 1. -

3.17.4 Control De Calidad

Cada partida que llegue a obra vendrá acompañada de un albarán, una hoja de características con los resultados de análisis y ensayos correspondientes a la producción a la que pertenezca la partida suministrada y un certificado de garantía de calidad que exprese el cumplimiento de las características exigidas al tipo de betún modificado solicitado, de acuerdo con la tabla 1. Si el fabricante tuviera para este producto un sello o marca de calidad oficialmente reconocido por un Estado miembro de las Comunidades Europeas, y lo hace constar en el albarán, no precisará acampañar el certificado de garantía.

El albarán expresará claramente los siguientes datos:

- Nombre y dirección de la Empresa suministradora.
- Fecha de fabricación y de suministro.
- Identificación del vehículo que lo transporta.
- Cantidad que se suministra.
- Denominación comercial del betún modificado y tipo de betún modificado solicitado.
- Nombre y dirección del comprador y destino.
- Referencia del pedido.
- En su caso, expresión del sello o marca de calidad para este producto.
-

La hoja de características expresará claramente al menos:

- Referencia del albarán de la remesa.

- Denominación del betún modificado.
- Valores de Penetración a 2511 C, según la Norma NLT-124, Punto de Reblandecimiento (anillo y bola), según la Norma- 125, y Recuperación elástica, según la Norma NLT-329. Para productos legalmente comercializados en otro Estado miembro de las Comunidades Europeas, estos valores podrán determinarse con otros métodos de ensayo normalizado, indicando la norma utilizada.

A petición del comprador o contratista, o del Director de las Obras, deberá facilitar los siguientes datos:

- Valores del resto de calidad de las características relaciona- das en la tabla 1.
- La curva de peso específico en función de la temperatura.
- La temperatura recomendada para el mezclado.
- La temperatura máxima de calentamiento.

De la partida se tomarán dos (2) muestras al menos 2,5 Kg., con arreglo a la Norma NLT-121, conservando una (1) muestra de cada punto de toma hasta el final del período de garantía. Sobre la otra se hará la determinación de su penetración, según la Norma NLT-124, punto de reblandecimiento, según la Norma NLT-125 y recuperación elástica, según la Norma NLT-329.

En el caso de betunes modificados fabricados en el lugar de empleo se tomarán muestras cada 50 t de producto fabricado o al menos cada jornada. La toma de muestras se realizará en las tuberías de salida de la instalación de fabricación del ligante modificado.

Una vez cada mes de obra, como mínimo tres (3) veces durante la ejecución de la obra, por cada tipo y composición de betún modificado, y cuando lo indicase el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, se realizarán los ensayos necesarios para la comprobación de las características reseñadas en las tablas 1.

Si el betún modificado hubiera estado almacenado, en condiciones atmosféricas normales y con agitación en las cisternas, durante un plazo superior a quince (15) días, antes de su empleo se realizarán sobre él al menos dos muestras, una de la parte superior y otra de la inferior del almacenamiento, los ensayos de penetración y punto de reblandecimiento, que, comparados con los resultados de los ensayos a la llegada a obra, deben cumplir las especificaciones de la tabla 1. Si no cumple lo establecido para estas características, ss-, procederá a su recomposición y realización de nuevos ensayos, o a su retirada. En condiciones anormales, el Director de Obra podrá disminuir el plazo de quince días anteriormente indicado para la comprobación. de las condiciones de almacenamiento del betún modificado.

Se admitirán exclusivamente desviaciones respecto a los límites señalados en la tabla 1 no superiores al 3% en los valores de anillo y bola, siempre que el ensayo de recuperación elástica cumpla las prescripciones señaladas.

3.17.5 Medición Y Abono

La medición y abono del betún modificado con polímeros se realizará según lo indicado en la unidad de obra de la que forme parte.

En acopios, el betún modificado con polímeros se abonará por toneladas (Tn) realmente acopiadas.

3.18 EMULSIONES ASFALTICAS Y BETUNES ASFÁLTICOS FLUIDIFICADOS

Salvo indicaciones en contra del Director, serán los utilizados en el modelo de firme del Ayuntamiento de Lugo:

Riegos de imprimación: Emulsión catiónica ECL-1 o betún fluidificado, FM-100.

Riegos de adherencia: Emulsión aniónica EAR-1 ó catiónica ECR-1.

Doble tratamiento superficial: Emulsión catiónica ECR-2.

Se estará a lo dispuesto en los artículos 212 y 213 del PG-3, modificados por Orden de 21 de enero de 1988 y 8 de mayo de 1989.

3.19 EMULSIONES ASFALTICAS MODIFICADAS CON POLIMEROS

3.19.1 Definición

Se definen como emulsiones bituminosas modificadas con polímeros las dispersiones de pequeñas partículas de un ligante hidrocarbonado y de un polímero en una solución de agua y un agente emulsionante de carácter aniónico o catiónico, lo que determina la denominación de la Emulsión.

3.19.2 Condiciones Generales

Las emulsiones bituminosas modificadas con polímeros se fabricarán a base de betún modificado (artículo 3.4 del presente Pliego) o betún asfáltico (artículo 211 del P.G.-3/75) y polímero, agua, emulsionantes y, en su caso, fluidificantes.

Las emulsiones bituminosas deberán presentar un aspecto homogéneo y una adecuada dispersión del betún en la fase acuosa.

Independientemente de la designación dada por el fabricante, se adopta en este Pliego la siguiente identificación: La designación de las emulsiones bituminosas modificadas con polímeros se realizará mediante las letras EA o EC, representativas del tipo de emulsionantes utilizado en su fabricación - aniónico o catiónico- , seguidas de la letra R, M ó L, según su tipo de rotura - rápida, media o lenta-, seguidas, eventualmente de un guión (-) y del número 1, 2 o 3, indicador de su contenido de betún residual, y seguidos de la letra m y, en su caso, de la letra d. Se distinguirán los tipos indicados en las tablas 1, cuyas características cumplirán las exigencias que se señalen en esta tabla.

Las emulsiones tipo ECL-2-m que no cumplan la especificación de mezcla con cemento podrán ser aceptadas por el Director de las Obras, previa comprobación de su idoneidad para el uso a que se destinen.

Los valores y límites para la adhesividad y envuelta y los métodos de determinarlos serán los que especifique el Director de las Obras para la unidad de obra de la que forme parte.

3.19.3 Transporte Y Almacenamiento

El Director de las Obras comprobará, con la frecuencia que creyera necesaria, las condiciones del almacenamiento y sistemas de transporte y trasiego en todo cuanto pudiera afectar a la calidad del material; y de no ser de su conformidad, suspenderá motivadamente la utilización del contenido de este tanque o cisterna hasta la comprobación de las características que estime conveniente, de las indicadas en la tabla 1.

Las emulsiones bituminosas modificadas con polímeros se podrán transportar en cisternas ordinarias, sin aislamiento ni sistema de calefacción, incluso en las empleadas normalmente para el transporte de otros líquidos, siempre que antes de su carga esté completamente limpia. Estarán dotadas de medios mecánicos para el trasiego rápido de su contenido a los depósitos de almacenamiento. Dichas bombas se podrán limpiar perfectamente después de cada utilización.

La emulsión a granel se almacenará en uno o varios tanques, adecuadamente aislados entre sí, que deberán estar previstos de bocas de ventilación para evitar que trabajen a presión, y que contarán con los

aparatos de medida y seguridad necesarios, situados en puntos de fácil acceso.

Todas las tuberías utilizadas para el trasvase de la emulsión, desde la cisterna de transporte al tanque de almacenamiento y de éste al equipo de empleo, deberán estar dispuestas de modo que se puedan limpiar fácilmente.

3.19.4 Control De Calidad

Cada partida que llegue a obra vendrá acompañada de un albarán, una hoja de características con los resultados de análisis y ensayos correspondientes a la producción a la que pertenezca la partida suministrada y un certificado de garantía de calidad que exprese el cumplimiento de las características exigidas al tipo de betún modificado solicitado, de acuerdo con la tabla 1. Si el fabricante tuviera para este producto un sello o marca de calidad oficialmente reconocido por un Estado miembro de las Comunidades Europeas, y lo hace constar en el albarán, no precisará acompañar el certificado de garantía.

El albarán expresará claramente los siguientes datos:

- Nombre y dirección de la Empresa suministradora.
- Fecha de fabricación y de suministro.
- Identificación del vehículo que lo transporta.
- Cantidad que se suministra.
- Denominación comercial del betún modificado y tipo de betún modificado solicitado.
- Nombre y dirección del comprador y destino. Referencia del pedido.
- En su caso, expresión del sello o marca de calidad para este producto.

La hoja de características expresará claramente al menos:

- Referencia del albarán de la remesa.
- Denominación de la emulsión bituminosa modificada con polímeros.
- Valores de los ensayos sobre el residuo por evaporación, según la NLT-147, de penetración, según la NLT-124, punto de reblandecimiento, según la NLT-125, y recuperación elástica, según la NLT-329. Para productos legalmente comercializados en otro Estado miembro de las Comunidades Europeas, estos valores podrán determinarse con otros métodos de ensayo normalizado, indicando la norma utilizada.

A petición del comprador o contratista, o del Director de las Obras, deberá facilitar los siguientes datos:

- Valores del resto de calidad de las características relacionadas en la tabla 1.

A la llegada a obra de cada partida suministrada en bidones o a granel, se inspeccionará el estado de los bidones o cisternas y el Director de las Obras dará su conformidad o reparos para el almacenamiento y control de características del material.

De la partida se tomarán dos (2) muestras, de al menos 2,5 Kg., con arreglo a la Norma NLT-121, conservando una (1) muestra preventiva hasta el final del período de garantía, y realizando sobre la otra la determinación de los siguientes ensayos:

- Carga de partículas.
- Residuo por destilación.
- Penetración sobre el residuo de destilación.
- Recuperación elástica sobre el residuo de destilación.
- Una vez cada mes de obra, como mínimo tres (3) veces durante la ejecución de la obra, por cada tipo y composición de emulsión se realizarán los ensayos necesarios para la comprobación de las características reseñadas en la tabla 1.

Si la emulsión hubiera estado almacenada, en condiciones atmosféricas normales, durante un plazo superior a quince (15) días, antes de su empleo se realizarán, como mínimo, los ensayos de residuo por evaporación, según la Norma NLT- 147, y tamizado, según la Norma NLT-142, sobre dos muestras

representativas de las partes superior e inferior de la emulsión almacenada. Si no cumple lo establecido para estas características, se procederá a su recomposición y realización de nuevos ensayos, o a su retirada.

En condiciones atmosféricas especiales, el Director de las Obras podrá disminuir el plazo de quince días anteriormente indicado para la comprobación de las condiciones de almacenamiento de la emulsión.

Además de lo anteriormente establecido, cuando el Director de las Obras lo estime conveniente, se llevarán a cabo los ensayos necesarios para la comprobación de las características que considere, de las reseñadas en la tabla 1.

Se rechazará toda emulsión que no cumpla alguna de las condiciones establecidas.

3.19.5 Medición Y Abono

La medición y abono de las emulsiones bituminosas modificadas con polímeros se realizará según lo indicado en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares para la unidad de obra de la que forme parte.

En acopios, las emulsiones bituminosas modificadas con polímeros se abonarán por toneladas (Tn) realmente acopiadas.

3.20 PINTURA DE MARCAS VIALES

La señalización horizontal se ajustará a las Recomendaciones para la Señalización Horizontal en áreas urbanas efectuadas por la Comisión de Circulación y Transportes de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), las específicas adoptadas por el Conello de Lugo, y en su defecto, la norma 8.2-I.C “Marcas Viales” de la Instrucción de Carreteras. Los conflictos o casos particulares que puedan presentarse serán resueltos por el Director de las Obras.

El tipo de pintura a emplear será termoplástica en caliente para el conjunto de marcas viales, a excepción de zonas cebreadas, isletas y rótulos que irán con pintura plástica de dos componentes de aplicación en frío.

El método de aplicación en ambos casos será por extrusión.

En los materiales termoplásticos de aplicación en caliente se emplearán resinas de hidrocarburos, ya sean modificadas o no.

3.21 AGUA

Se cumplirá lo especificado en el art. 280 del PG-3 sobre el agua utilizada en morteros y hormigones.

3.22 MATERIALES QUE NO SEAN DE RECIBO

Cuando los materiales no fuesen de la calidad prescrita en este Pliego, o no tuvieran la preparación en él exigida, la Dirección Técnica de la obra dará orden al Contratista para que, a su costa, los reemplace por otros que satisfagan las condiciones establecidas.

Si a los quince días de recibir la orden, el contratista no la cumpliera, procederá la Administración a cumplir esa operación, corriendo los gastos por cuenta del contratista.

En el caso de materiales defectuosos, pero aceptables, se recibirán con la rebaja de precio que se determine, a no ser que el contratista prefiera sustituidos por otros en condiciones adecuadas.

3.23 OTROS MATERIALES

Los materiales que sean necesarios para la ejecución de las obras y que no hayan sido detallados en los apartados anteriores satisfarán, en cuanto a su calidad, las condiciones que se puedan exigir en una construcción esmerada, además de lo que sobre ello indique la Dirección Técnica de las obras.

4 CAPITULO IV: UNIDADES DE OBRA CIVIL

4.1 DEMOLICION DE CALZADA Y ACERA

La demolición de acera comprenderá el levantado del pavimento, la solera y la sub-base de la misma, incluso la excavación necesaria para su posterior reposición con 20 cms. de zahorra, incluso bordillos; la demolición de pavimento de calzada incluirá demolición de cualquier tipo de material, en ambos casos previa retirada de tapas y registros en superficie de servicios públicos (agua, alcantarillado, señalización, alumbrado,...) y privados (baja tensión, media tensión, telefonía, gas,...) y desmontaje de los elementos de alumbrado público, (farolas, báculos), elementos señalizadores (postes, señales de tráfico,...), mobiliario urbano (papeleras, bancos, marquesinas, barandillas,...), servicios en superficie (cabinas telefónicas, buzones de correo,...), y cualquier otro elemento con fijación a calzada o acera que forme parte de las calles como servicio o mobiliario, y acopio para su posterior reutilización a criterio de la Dirección de Obra.

Se solicitarán de las correspondientes Compañías, la posición y solución a adoptar para las instalaciones que puedan ser afectadas por la excavación, así como la distancia de seguridad a tendidos aéreos de conducción de energía eléctrica.

Las operaciones de demolición se efectuarán con las precauciones necesarias para lograr unas condiciones de seguridad suficientes y evitar daños en las construcciones próximas, de acuerdo con lo que sobre el particular ordene el Director de las obras, quien designará los elementos que haya de conservar intactos.

Los trabajos se realizarán de forma que causen la menor molestia posible a los ocupantes de las zonas próximas a la obra.

Antes de iniciar la demolición se neutralizarán las acometidas de las instalaciones, de acuerdo con las Compañías Suministradoras. Se taponará el alcantarillado y se comprobará que no existe almacenamiento de materiales combustibles o peligrosos, ni otras derivaciones de instalaciones, así como si se han vaciado todos los depósitos y tuberías.

Se protegerán los elementos de servicio público que puedan ser afectados por la demolición, como mobiliario urbano, farolas, bocas de riego, tapas y sumideros de alcantarillas y especialmente árboles y otras especies vegetales.

Se dejarán previstas tomas de agua para el riego, para evitar la formación de polvo durante los trabajos.

Si durante la demolición apareciesen grietas en los edificios colindantes, se colocarán testigos a fin de observar los posibles efectos de la demolición y efectuar su apuntalamiento o consolidación si fuese necesario.

4.1.1 Ejecución De Las Obras

La demolición se realiza por medios mecánicos hasta 30 cm. por debajo de la rasante en aceras, y 46 cm. de la rasante en calzada, con demolición de bordillos y elementos de obras de fábrica, cimentaciones de báculos y servicios, con selección de materiales procedentes de la demolición en:

MATERIALES GRANULARES: zahorra, macadam, gravas, arenas... para obras de relleno, incluso transporte de material sobrante a otros puntos de las obras o de la ciudad donde se precise o a vertedero a cualquier distancia, previa consulta a la Dirección de Obra

MATERIALES NO GRANULARES: adoquín, bordillos de granito, tuberías u otros, que se someterá consulta de la Dirección de Obra para su transporte otros puntos de las obras o de la ciudad donde se precise o a vertedero a cualquier distancia, previa consulta a la Dirección de Obra

ESCOMBROS: restos de baldosas, pavimentos de acera, pavimentos de calzada, hormigón, obras de fábrica, bordillos de hormigón...para su transporte a vertedero a cualquier distancia.

Se realizarán las desconexiones provisionales, mantenimiento en uso y reparaciones precisas de servicios existentes y mantenimiento en uso de los servicios durante la ejecución de las obras, con todas las obras auxiliares que sean necesarias.

4.1.2 Criterios De Medición Y Abono

La demolición de aceras se medirá por metros cuadrados (m^2), realmente ejecutados, medidos sobre planos de planta de proyecto, deduciendo solapes. Se incluye la demolición hasta 30cm. de profundidad, incluido pavimento y base y sub-base, en cualquier tipo de material.

La demolición de calzadas se medirá por metros cuadrados (m^2), realmente ejecutados, medidos sobre planos de planta de proyecto, deduciendo solapes. Se incluye la demolición hasta 46cm. de profundidad, incluido pavimento y base y sub-base, en cualquier tipo de material. Siéndole de aplicación el precio indicado en proyecto relativo al acabado de su capa de rodadura, independientemente del material que constituya su base y sub-base.

4.2 HORMIGONES.

De forma genérica serán de aplicación las prescripciones contenidas en el artículo 610: Hormigones del PG-3 y las correspondientes a la Instrucción EHE-vigente (EHE-08)

- En los planos figuran las resistencias características de los hormigones de los distintos elementos.
- Los tipos, clases y categorías de los cementos a utilizar, sin necesidad de justificación especial, serán: II/35 UNE 80.301 y III-1/35 UNE 80.301, definido en la vigente Instrucción para la Recepción de Cementos RC-08, así como en la Instrucción EHE-VIGENTE para el proyecto y ejecución de las obras de hormigón en masa o armado.
- El tamaño máximo de los áridos será el señalado en la descripción de la unidad de obra que figura en el presupuesto.

Los hormigones serán de consistencia plástica. Esta consistencia tiene un carácter meramente orientativo y podrá ser modificado por el Director de Obra.

Todos los hormigones serán compactados por vibración.

El curado tendrá un plazo de duración no inferior a siete días (7d.) y se realizará de acuerdo con el artículo 610.12 del PG-3.

4.2.1 Medición Y Abono

Los hormigones se medirán por metros cúbicos (m^3), de volumen realmente ejecutados, de acuerdo con los planos de proyecto, y las instrucciones del Director de Obra. Se consideran incluidos en los precios de abono todas las operaciones y materiales necesarios para la ejecución de las obras de hormigón, tales como dosificación de los áridos y cemento, fabricación y transporte de mezclas, puesta en obra, encofrado, junta, compactación vibración, curado, construcción de agujeros y entalles, etc.

No se abonarán las operaciones que sea preciso efectuar para limpiar, enlucir y reparar las superficies de hormigón en las que se acusen irregularidades superiores a las toleradas o que representen aspecto defectuoso.

4.2.2 Criterios De Aceptación Y Rechazo

Cuando la resistencia característica estimada sea inferior a la resistencia característica de cálculo se procederá como sigue:

- a) Si $f_{est} > 0,85 f_{ck}$ la obra se aceptará reduciéndose el abono de la unidad un porcentaje doble de la reducción de la resistencia.
- b) Si $f_{est} < 0,85 f_{ck}$ se procederá a realizar a costa de la Empresa Constructora los ensayos de información previstos en el artículo 70º de la EHE-VIGENTE o pruebas de carga previstas en el artículo 73º de dicha Instrucción a juicio del Director de Obra y en su caso a demolerlos o reforzarlos.

En caso de haber optado por ensayos de información y resultar estos favorables, podrá el Director de Obra ordenar las pruebas de carga antes de decidir la demolición o aceptación. En caso de aceptación se reducirá el abono de la unidad un porcentaje triple de la reducción de resistencia.

Cualquier reparación necesaria del elemento será realizada sin percibir la Empresa Constructora ningún abono por ello, aplicándose la penalización anterior.

- c) Antes de tomar la decisión de aceptar, reforzar o demoler, el Director de Obra podrá consultar con el Proyectista la estimación de la disminución de la seguridad, a la vista de lo cual podrá tomar aquella incluso sin la realización de los ensayos previstos en el apartado b.

En cualquier caso, siempre que sea $f_{est} < f_{ck}$, el Contratista tiene derecho a realizar a su costa los ensayos de información previstos en el artículo 70 de la EHE-VIGENTE en cuyo caso la base de juicio se trasladará al resultado de estos últimos.

4.3 HORMIGON MAGRO

4.3.1 Definición

Se denomina hormigón magro a una mezcla homogénea de áridos, agua y conglomerante, que se pone en obra de forma análoga a un pavimento de hormigón vibrado, aunque su contenido de cemento es bastante inferior al de éste. En la presente unidad de obra, se seguirán las prescripciones del artículo 4.11 "Pavimento de Hormigón vibrado", completadas con las contenidas en el presente artículo.

4.3.2 Materiales

Cemento:

No se exigirá limitación al contenido de aluminato tricálcico del "clinker".

Arido fino:

No se exigirá porcentaje mínimo de partículas silíceas en el árido fino.

Arido grueso:

El tamaño máximo del árido grueso no deberá ser superior a cuarenta milímetros (40 mm). Su coeficiente de desgaste Los Angeles, según la Norma NLT 149/72, será inferior a treinta (30).

Productos filmógenos de curado:

Se seguirán las prescripciones del Artº 285 del Pliego de Prescripciones Técnicas Generales (PG3).

El producto filmógeno de curado deberá ser previamente aprobado por el Director de las obras. La dotación se determinará en la ejecución del tramo de prueba, y no deberá ser inferior a doscientos gramos por metro cuadrado (200 g/m²), salvo instrucciones contrarias del Director de las obras. Este podrá, además, variar dicha dotación si las circunstancias atmosféricas así lo aconsejasen.

Con la frecuencia que indique el Director de las obras deberán efectuarse los ensayos necesarios para garantizar la constancia de las propiedades del producto.

4.3.3 Dosificación Del Hormigón Magro.

Para establecer la dosificación del hormigón magro deberán realizarse ensayos previos a la ejecución.

La cantidad total de partículas cernidas por el tamiz 150 μ UNE no deberá ser inferior a doscientos cincuenta kilogramos por metro cúbico (250 Kg/m³) de hormigón magro, incluyéndose en dicha cantidad el cemento y las adiciones.

La dosificación de cemento no deberá ser inferior a ciento cuarenta kilogramos por metro cúbico (140 kg/m³) de hormigón magro. La relación ponderal agua/cemento deberá estar comprendida entre setenta y cinco y ciento cincuenta centésimas (0,75 á 1,5).

No se exigirán otras condiciones a la consistencia del hormigón magro que las derivadas de la posibilidad de su puesta en obra con el equipo empleado.

Será obligatoria la utilización de un aireante, el cual deberá cumplir las mismas condiciones exigidas al que se utilice en el pavimento de hormigón vibrado. Su dosificación será tal, que contenido de aire ocluído del hormigón magro recién puesto en obra, según la Norma UNE 7141, esté comprendido entre el cuatro y el seis por ciento (4 á 6%), en volumen.

La resistencia a compresión simple de probetas, según las Normas UNE 83.301.84 y 83.304.84, no deberá ser inferior á 8 MPa (80 kp/cm²) a los siete (7) días, o bien á 12 MPa (120 kp/cm²) a los noventa (90) días. Las probetas se compactarán por vibración o mediante picado de veinticinco (25) golpes por capa; en todo caso, las capas serán tres (3).

4.3.4 Ensayos Previos A La Ejecución.

Ensayos previos en laboratorio:

Para cada dosificación ensayada deberán controlarse la resistencia a compresión simple a siete (7), y el contenido de aire ocluído.

Los ensayos de resistencia se llevarán a cabo sobre probetas procedentes de cuatro (4) amasijos diferentes, confeccionándose series de dos (2) probetas por cada uno, según la Norma UNE 83.301.84. Dichas probetas se ensayarán a compresión simple según la Norma UNE 83.304.84, obteniéndose el valor medio de las roturas, el cual deberá superar a la resistencia mínima especificada en el apartado 3 del presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares con margen suficiente para que sea razonable esperar que, con la dispersión introducida por la puesta en obra, la resistencia media real sobrepase también la especificada.

Cada vez que se confeccione una serie de probetas se controlará también el aire ocluído, según la Norma UNE 7141.

Ensayos característicos en obra:

Estos ensayos serán preceptivos en todos los casos, para comprobar que los medios disponibles en obra permiten obtener un hormigón magro de las características exigidas.

El asiento del hormigón magro fresco, según la Norma UNE 7103, deberá estar comprendido entre dos y seis centímetros (2 á 6 cm).

Para cada dosificación elegida a partir de los ensayos previos en laboratorio, se llevarán a cabo ensayos de resistencia sobre probetas procedentes de seis (6) amasijos diferentes, confeccionándose series de dos (2) probetas por cada uno, según la Norma 7240. Dichas probetas se ensayarán a compresión simple, según la Norma UNE 7242, obteniéndose el valor medio de las roturas. Cada vez que se confeccione una

serie de probetas se controlará también el aire ocluído, según la Norma UNE 7141.

Si la resistencia media no fuera inferior a la especificada, y el contenido de aire ocluído estuviera en todos los ensayos dentro de los límites establecidos, se podrá proceder a la realización de un tramo de prueba con la dosificación elegida. En caso contrario, se introducirán los ajustes necesarios en la dosificación hasta conseguir que se cumplan las exigencias del presente apartado.

4.3.5 Equipo Necesario Para La Ejecución De Las Obras.

Se utilizará el mismo tipo de equipo utilizado para la construcción del pavimento de hormigón vibrado.

El constructor podrá proponer la ejecución de la obra con otro tipo de equipo, siempre que cumpla las prescripciones del Artículo 550 del Pliego de Prescripciones Técnicas Generales. En todo caso, los equipos deberán ser aprobados previa y específicamente por el Director de las obras.

La producción de la central de fabricación deberá garantizar que la extendedora no se detenga por falta de suministro.

4.3.6 Tramos De Prueba.

La ubicación del tramo de ensayo deberá ser previamente aprobada por el Director de las obras. Su longitud no deberá ser inferior a cien metros (100 m).

4.3.7 Tramos De Las Obras.

A la superficie del hormigón magro no se dará ningún tipo de textura, procurando por el contrario que quede lo más lisa posible.

El curado se realizará obligatoriamente con productos filmógenos.

Se realizarán juntas de hormigonado, tanto longitudinales como transversales; estas últimas se dispondrán perpendiculares al eje de la calzada.

Las juntas de contracción en la base de hormigón magro se realizarán de acuerdo a la posición definida en el Proyecto para las juntas del pavimento, de modo que coincidan en los mismos planos verticales.

El Contratista, en sustitución de las juntas de contracción, podrá optar por la colocación de una lámina de plástico entre la capa de base y pavimento, que a juicio del Director de Obra permite la contracción independiente de ambas capas.

El procedimiento opcional no supondrá abono adicional, considerándolo incluído en el precio de la unidad de obra.

No se sellará junta alguna.

4.3.8 Control De La Resistencia Del Hormigón Magro En Obra

Cada día de hormigonado se determinará la resistencia de dos (2) amasijos diferentes, por el valor medio de la resistencia a compresión simple de dos (2) probetas confeccionadas con arreglo a lo prescrito en el apartado 3 del presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

4.3.9 Tolerancias De La Superficie Acabada

La regularidad superficial de cada lote de hormigón magro se controlará dentro de las veinticuatro horas (24 h) siguientes a su ejecución.

La superficie acabada no deberá rebasar a la teórica en ningún punto, ni quedar por debajo de la misma en más de treinta milímetros (30 mm). Asimismo, no deberá variar en más de cinco milímetros (5 mm) cuando se compruebe con una regla de tres metros (3 m), aplicada tanto paralela como normalmente al eje de la carretera.

Las zonas en las que no se cumplan las tolerancias establecidas, o que retengan agua sobre su superficie, deberán corregirse con arreglo a lo siguiente:

Los puntos altos se eliminarán por fresado.

No se permitirá en ningún caso el recrecimiento en capa delgada. Si la superficie del hormigón magro quedase por bajo de la teórica en más de la tolerancia establecida, se adoptará una de las dos siguientes soluciones, según las instrucciones del Director de las obras:

Incremento del espesor del pavimento de hormigón vibrado.

Reconstrucción de la zona afectada.

4.3.10 Medición Y Abono.

El hormigón magro se abonará por metros cúbicos (m³) realmente construídos, medidos con arreglo a las secciones tipo que figuran en los Planos deduciendo solapes.

4.4 MEZCLA BITUMINOSA ARENA-BETUN

4.4.1 Definición

Se define como mezcla bituminosa tipo arena-betun la combinación de un ligante hidrocarbonado modificado, áridos de granulometría continua (incluido polvo mineral) con tamaño máximo de cinco milímetros (5mm), y eventualmente aditivos, realizada de forma que todas y cada una de las partículas quedan recubiertas de una película uniforme de dicho ligante. Su proceso de fabricación implica calentar el ligante y los áridos, y se pone en obra a temperatura muy superior a la ambiente.

Se empleara como capa intermedia para colocación de rodaduras asfálticas sobre firmes deteriorados de hormigón.

4.4.2 Materiales

4.4.2.1 Ligante hidrocarbonado

El ligante hidrocarbonado a emplear será un betún asfáltico modificado por la incorporación de elastómeros sintéticos, que deberá cumplir las siguientes especificaciones.

Característica	Unidad	NLT	Betún modificado
Betún original			
Penetración (25°C, 100g. 5S)	0.1 mm	124	80-130
Punto de reblandecimiento	°C	125	>80
Punto de fragilidad Fraass	°C	182	<-15
Ductilidad (5°C, 5cm/min)	Cm	126	>40
Flotador (60°C)	S	183	>1200

Estabilidad al almacenamiento (*): Diferencia punto reblandecimiento Diferencia penetración (25°C)	°C 0.1 mm	328 125 124	<5 <12
Recuperación elástica (25°C, torsión)	%	329	>60
Contenido en agua (en volumen)	%	123	<0.2
Punto de inflamación v/a	°C	127	>220
Densidad relativa (25°C/25°C)	G/cm3	122	>1.0
Residuo después de película fina			
Variación de masa	%	185	<1.4
Penetración (25°C, 100 g, 5s)	% p.o.	124	>60
Variación del punto de reblandecimiento	°C	125	-6/+10
Ductilidad (5°C, 5 cm/min)	cm.	126	>20

(*No se exigirá esta prescripción cuando el sistema de transporte y los tanques de almacenamiento estén provisto de un sistema de homogeneización adecuado, aprobado por el Director de Obras.

4.4.2.2 Aridos

Los áridos procederán es su totalidad de la trituración de piedra de cantera o grava natural. El material de partida para la obtención del árido deberá tener un coeficiente de desgaste de los Angeles, según NLT-149/72 inferior a treinta (30).

No se admitirá el empleo de arena natural. El equivalente de arena del árido fino según NLT-113/72, será superior a cincuenta (50).

La curva granulométrica del árido combinado (incluido el polvo mineral) deberá estar comprendida dentro del siguiente Huso:

Tamiz UNE	Comido ponderal acumulado (%)
6.3 mm	100
5 mm	90 – 100
2.5 mm	75 – 95
0.63 mm	20 – 40
0.08 mm	9 – 14

4.4.3 Ejecución De Las Obras

4.4.3.1 Estudio de la mezcla y obtención de la formula de trabajo.

La ejecución de la mezcla no se iniciará hasta que se haya aprobado la correspondiente formula de trabajo por parte del Director de las Obras. Dicha fórmula reflejará:

- La identificación y proporción de cada fracción de árido en la alimentación y en su caso, después de su clasificación en caliente.
- La granulometría de los áridos combinados, incluido el polvo mineral, por los tamices UNE 6.3 mm : 5 mm : 2.5 mm : 0.63 mm : 0.32 mm : 0.16 mm y 0.08 mm.
- La dosificación de ligante hidrocarbonado y en su caso, la del polvo mineral de aportación, referida a la masa total de áridos (incluido dicho polvo mineral), y la de aditivos, referida a la masa del ligante hidrocarbonado.
- La densidad mínima a alcanzar

También deberán señalarse:

- Tiempos de mezclado de áridos y ligante.
- Temperatura máxima y mínima de:
 - Calentamiento de los áridos
 - Calentamiento del ligante hidrocarbonado
 - Mezcla a la salida del mezclador
 - Mezcla a la descarga en obra
 - Mezcla al inicio y fin de la compactación

La dosificación del ligante hidrocarbonado se realizará basándose en la experiencia obtenida en casos análogos y en los criterios siguientes:

- La relación ponderal entre el polvo mineral y el ligante hidrocarbonado estará comprendido entre 1 y 1.2.
- La dotación mínima de ligante será del nueve y medio por ciento (9.5 %)

4.4.3.2 Preparación de la superficie.

La superficie existente deberá tener una planimetría suficiente para asegurar un espesor de capa uniforme. En caso contrario, el Director de las Obras indicará las operaciones a realizar.

4.4.4 Otros

En lo que se refiere a equipos necesarios para la ejecución de las obras, aprovisionamiento de áridos, fabricación, transporte, extensión y compactación de la mezcla o juntas transversales y longitudinales, así como a especificaciones de la unidad terminada, limitaciones de la ejecución, medición y abono, se estará a lo dispuesto en el artículo 542 del Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Obras de Carreteras y Puentes del MOPT y las modificaciones introducidas por la O.C. 299/89-T relativa a recomendaciones sobre mezclas bituminosas en caliente.

La única limitación será la relativa a los equipos de compactación. Se utilizarán únicamente rodillos lisos metálicos sin vibración. Se emplearán sobre los rodillos productos antiadherentes para evitar que la arena-betún se adhiera a estos.

4.5 BORDILLOS Y RIGOLAS prefabricados de hormigón.

Los bordillos y ríogolas serán de hormigón de doble capa, prefabricados en taller o en obra a base de áridos machacados cuyo tamaño máximo será de veinte milímetros (20 mm) y cemento Portland del tipo P-350. Su resistencia característica a compresión será superior a trescientos cincuenta kilogramos por centímetro cuadrado (350 kg/cm²). Tendrán la forma y dimensiones reflejadas en los planos.

El bordillo sometido a un ensayo de flexión como viga simplemente apoyada con una carga lineal uniforme, deberá tener una resistencia a flexión superior a 60 Kg/cm².

4.5.1 Forma Y Dimensiones.

La sección transversal será la señalada en los Planos. La longitud mínima no será inferior a 80 cm. La sección transversal de los bordillo curvos será la misma que la de los rectos y su directriz se ajustará a la curvatura del elemento constructivo en que vayan a ser colocados. Las partes vistas de los bordillos presentarán una textura compacta y uniforme, y las caras de junta serán planas y normales a la directriz del bordillo en los tramos rectos, mientras que en curva se cortará a inglete ambas piezas, para que absorban el giro entre las dos, de modo que el ancho de la junta no supere los cinco milímetros (5 mm).

Para determinar el ángulo de corte de cada pieza se dividirá el ángulo de giro entre directrices de las piezas (colocadas según el replanteo) en dos partes iguales y este valor se adoptará como ángulo de corte. En ningún caso se permitirá la ejecución de las juntas en curva con las aristas perpendiculares a las directrices de las piezas rectas. La junta será de espesor constante y nunca superior a cinco milímetros (5 mm).

4.5.2 Medición Y Abono.

Se abonará por metro lineal (ml.) totalmente terminado y aceptado, deduciendo solapes. El precio incluye el hormigón HM-20 N/mm² de asiento colocado según planos de detalle, y el rejuntado con mortero de cemento 1:4 (M-350).

4.6 SEÑALIZACION.

4.6.1 Marcas Viales.

El presente artículo contiene las condiciones que han de regir para la ejecución de las marcas viales. Para todas ellas será de aplicación lo que establece el artículo 700 del PG-3, teniendo en cuenta lo siguiente:

- La pintura de marcas viales se realizará con "Sprayplástico" en caliente.

4.6.2 Aplicación Del "Sprayplastico".

Como consecuencia de que el material termoplástico es aplicado en caliente, se obtiene normalmente una buena adherencia con las superficies bituminosas. En algunos casos, sobre superficies viejas, pulidas y sobre cemento, es aconsejable usar un "Tackcoat".

El material termoplástico no será aplicado nunca sobre polvo de detritus, barro o materias extrañas similares, ni sobre viejas láminas de pintura o material termoplástico escamado.

Cuando la superficie de la calzada esté a una temperatura inferior a los 10°C o esté húmeda, será tratada con un "tackcoat" o se secará cuidadosamente mediante un calentador.

Preparación del material termoplástico:

Para evitar la decoloración o el resquebrajamiento debido al calentamiento excesivo, el material se añadirá al precalentador en piezas no superiores a 4,00 Kgs., mezclándolas mediante un agitador mecánico y en una caldera preferiblemente provista de "jacket" para evitar el sobre calentamiento local. Una vez mezclado el material será usado tan rápidamente como sea posible y en ningún caso será mantenido en las condiciones anteriores de temperatura máxima por un período a cuatro horas, incluyendo el recalentamiento.

La aplicación se realizará mediante máquina automática, usando los sistemas de "spray" de extrusión sin que en ambos casos se sobrepasen los límites de temperatura fijados por el fabricante para dichas aplicaciones.

La superficie de la marca vial una vez aplicado el material termoplástico será de textura y espesor uniforme y apreciablemente libre de rayas y burbujas.

Para el caso de las pinturas alcídica y plástica de doble componente, se aplicarán siempre sobre superficies previamente limpias y exentas de humedad, después de un periodo de tiempo seco de al menos 15 días de previa autorización de Director de Obra.

4.6.3 Medición Y Abono.

La medición y abono se efectuará de la siguiente forma:

Marcas longitudinales: por metros lineales (ml) realmente pintados, medido sobre plano de proyecto.

Zonas cebradas de tráfico excluido: por metros cuadrados (m^2) de superficie realmente pintada, medidos sobre planos de proyecto.

Flechas, letras y signos: por metro cuadrado (m^2) de superficie realmente pintada, medidos sobre planos de proyecto.

4.6.4 Señales De Circulación e Informativas.

Comprende la adquisición y colocación de las señales reflexivas y postes metálicos en los puntos indicados en los Planos.

Cumplirán con lo que determine el Ayuntamiento de Lugo en lo relativo a las dimensiones del poste de sustentación metálico galvanizado y de forma complementaria se cumplirán las especificaciones contenidas en el artículo 701 del PG-3 que sean de aplicación.

Los soportes, sean postes de sección triangular, perfiles laminados o tubos de sección circular en pórticos y banderolas, serán de acero galvanizado.

El galvanizado deberá efectuarse mediante proceso de inmersión en caliente y cumplirá las condiciones habituales en este tipo de productos.

4.6.5 Medición y abono

Las placas normalizadas circulares, triangulares, cuadradas y octogonales y los carteles croquis e hitos se medirán y abonarán por unidades (ud) realmente colocadas en obra y aceptadas.

El precio de la unidad de cada tipo comprende el suministro y colocación de la señal, incluyendo los elementos de sujeción, sustentación y anclaje, así como la cimentación y la excavación correspondiente.

La unidad de obra de estarcido blanco reflectante en cebreados, letras, señales y líneas de ceda el paso, de la forma y dimensiones que figuran en los planos, incluso premarcaje y microesferas de vidrio, se abonarán por metro cuadrado totalmente terminado.

La unidad de obra de marca vial reflectante blanca de 0,10m. de ancho, con material termoplástico de larga duración, aplicado en caliente, incluso premarcaje, se abonarán por metro lineal totalmente terminado.

5 CAPITULO V: OTRAS UNIDADES

Aquellas otras unidades empleadas en la ejecución de las obras, y no definidas en este pliego se definirán según Presupuesto y Planos sus calidades de ejecución.

Medición y abono

Se medirán según el criterio indicado en el cuadro de precios número 1, unidad (UD) , metro lineal (ML), (medidos por perfiles PK y no por desarrollo en planta), tonelada (Tn), metro cuadrado (m^2) , o metro cúbico (m^3) realmente ejecutada y deduciendo solapes , tubos y pozos, medida de acuerdo con los planos de proyecto.

Lugo, noviembre de 2013

Servicio de Ingeniería

El Jefe de Servicio
Fdo.: Pablo Fuentes Faílde

La Ingeniera de Caminos Municipal
Fdo.: Marta Carballal Neira



Concello de Lugo
Concellería de Infraestruturas

PRESUPUESTO

PROYECTO

REGENERACIÓN DE PAVIMENTO EN RÚA MAZAIRA

AUTOR

SERVICIO DE INGENIERÍA

FECHA

NOVIEMBRE 2013



Concello de Lugo
Concellería de Infraestruturas

Mediciones

PROYECTO

REGENERACIÓN DE PAVIMENTO EN RÚA MAZAIRA

AUTOR

SERVICIO DE INGENIERÍA

FECHA

NOVIEMBRE 2013

MEDICIONES

Regeneración de pavimento en rúa Mazaira

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD
CAPÍTULO CAP01 DEMOLICIONES							
E01002	M2 DEMOL. FIRME EXISTENTE						
	Demolición y levantado del firme existente en calzada de cualquier material, incluso hormigón armado con conectores, para todo tipo de obras, encuentros con calles, apertura de zanjas para colocación de servicios, y cajeados en bordes de calzada para rectificación de trazado o colocación de rígola, hasta 55 cms de profundidad, previa retirada con recuperación de tapas y registros en superficie de servicios públicos y privados. La unidad incluye el replanteo previo de la demolición autorizada por la Dirección de Obra, corte previo del firme con disco hasta un tercio de su espesor, posterior demolición por medios mecánicos, y carga y transporte a vertedero autorizado.						
Act001	Calzada Tramo 1	1	838,300			838,300	
Act001	Calzada Tramo 2	1	1.514,900			1.514,900	
							2.353,20

MEDICIONES

Regeneración de pavimento en rúa Mazaira

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD
CAPÍTULO CAP02 PAVIMENTOS							
E0304001	UD ADAPTACIÓN REGISTRO Ud de adaptación de registro existente a la nueva rasante de urbanización, incluso repicado, demolición o recrecido y posterior recolocación del cerco y la tapa; totalmente terminada.						
Act001	Tramo 1	11				11,00	
Act001	Tramo 2	12				12,00	
							23,00
E03018	MI RÍGOLA PREFAB 50x30x17-14 BLANCA Rígola prefabricada de hormigón de doble capa 30x14-11 cm, teniendo la cara vista de color blanco y asentada sobre cama de hormigón HM-20, de sección según documentación de planos, rejuntadas con mortero de cemento Portland y arena M-40, incluso p.p. de piezas curvas, incluso corte del firme existente y excavación para hormigonado de la zapata. Ejecutado según Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y rasante de colocación según Ordenanza Municipal de Supresión de Barreras Arquitectónicas.						
Act001	Tramo 1	1	31,800			31,800	
Act001							31,80
4.	UD VADO TIPO S2 Vado peatonal de tres rampas, posicionado en zona intermedia o en un extremo de la acera, cuyo diseño cumple las especificaciones mínimas del Decreto 35/2000 de la Xunta de Galicia. Ancho de paso a cota +0.00 mínimo 2 metros. Incluye demolición de pavimento de acera existente, bordillo de hormigón prefabricado para formación de vado, rígola de hormigón prefabricado, pavimento de baldosa de botones de 30x30 cm, y dos sumideros sifónicos. En todos los casos junto al vado debe existir una banda llana de paso de al menos 0,90 cm. Unidad totalmente terminada.						
Act001	Tramo 1	1				1,00	
							1,00
E03024	M3 SUBBASE GRAN. EN CALZADA ZA-2 Subbase granular en firme de calzada con zahorra artificial procedente de machaqueo, huso ZA-2, colocada con espesores de 20 cms, debidamente extendida, perfilada por medio de motoniveladora, nivelada, humidificada y compactada hasta alcanzar una densidad igual al 100% del ensayo Próctor modificado, incluso p.p. de adaptación de registros de servicios nuevos o existentes a la rasante de calzada para posterior recibido de cerco y tapa, para todos los servicios afectados por las obras. Ejecutado según P.P.T.P., PG-3, y documentación de planos.						
Act001	Tramo 1	1	838,30		0,25	209,58	
Act001	Tramo 2	1	1.514,90		0,25	378,73	
							588,31
E03002B	Tm MBC TIPO HGÓN BITUMIN. AC 16 SURF 50/70 D (D-12) Fabricación, transporte, extendido y compactado de mezcla bituminosa en caliente tipo hormigón bituminoso AC 16 SURF 50/70 D (D-12) elaborada en planta, con áridos silíceos, cumpliendo las prescripciones del pliego PG3/75, incluso materiales, betún y filler, i/p.p. de riego de imprimación ó adherencia, medida en toneladas.						
Act001	Tramo 1	2,5	838,30		0,08	167,66	
Act001	Tramo 2	2,5	1.514,90		0,08	302,98	
							470,64

MEDICIONES

Regeneración de pavimento en rúa Mazaira

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD
CAPÍTULO CAP03 SEÑALIZACIÓN							
E080003	ML PINTURA EN LÍNEA 10 CM TECNOLINE Marca vial reflexiva longitudinal de 10 cm. de ancho en eje, continua o discontinua para separación de carriles normales del mismo sentido de circulación o de doble sentido en calzada de dos carriles, para estacionamiento en línea, o regulación sistema ORA, de la forma y dimensiones que figuran en los planos, mediante pintura reflectante tipo tecnolínea, homologada MOPU, de color blanco o de cualquier color según su reglamentación, aplicada con máquina autopropulsada, incluso premarcaje. Totalmente terminado, ejecutado según P.P.T.P.						
Act001	Intersección con Mar Cantábrico	2	25,00			50,00	
							50,00
E080006	M2 PINTURA CEBREADO EN DOS COMPONENTES Estarcido blanco realmente pintado en cebreados, líneas de detención y pasos de cebra, mediante pintura plástica de dos componentes, de la forma y dimensiones que figuran en los planos, incluso premarcaje. Totalmente terminado, ejecutado según P.P.T.P.						
Act001	Intersección con Mar Cantábrico	1	13,80	3,00	0,50	20,70	
Act001		1	9,00	3,00	0,50	13,50	
Act001		1	9,00	0,50		4,50	
							38,70
E080005	M2 PINTURA SIMBOLOS EN DOS COMPONENTES Estarcido blanco realmente pintado en flechas, ceda el paso, mediante pintura plástica de dos componentes, de la forma y dimensiones que figuran en los planos, incluso premarcaje. Totalmente terminado, ejecutado según P.P.T.P.						
Act001	Intersección con Mar Cantábrico						
Act001	Flecha simple	1	1,200			1,200	
Act001	Flecha doble	2	2,175			4,350	
							5,55
E080010	UD PINTURA STOP 2,50X2,50 EN DOS COMPONENTES Estarcido blanco realmente pintado en señalización horizontal de STOP, mediante pintura plástica de dos componentes, de la forma y dimensiones que figuran en los planos, incluso premarcaje. Totalmente terminado, ejecutado según P.P.T.P.						
Act001	Intersección con Mar Cantábrico	1				1,00	
Act001	Intersección con Juana la Loca	1				1,00	
							2,00

MEDICIONES

Regeneración de pavimento en rúa Mazaira

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD
CAPÍTULO CAP04 GESTIÓN RCDs							
PA003	PA PA GESTIÓN DE RESIDUOS						
	Partida alzada a justificar para cumplimiento del Estudio de gestión de residuos de construcción y demolición, según condiciones del Estudio de gestión de residuos de construcción y demolición y Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.						
Act001		1				1,00	
							1,00

MEDICIONES

Regeneración de pavimento en rúa Mazaira

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD
CAPÍTULO CAP05 SEGURIDAD Y SALUD							
UA004	UD PPTO SEGURIDAD Y SALUD						
	Costes derivados del mantenimiento de las condiciones de Seguridad y Salud en las obras, incluyendo protecciones individuales, protecciones colectivas, instalaciones, formación de los trabajadores en materia de seguridad, y cualquier medio necesario para garantizar la seguridad en la obra.						
Act001		1				1,00	
							1,00



Concello de Lugo
Concellería de Infraestruturas

Cuadro de precios nº1

PROYECTO

REGENERACIÓN DE PAVIMENTO EN RÚA MAZAIRA

AUTOR

SERVICIO DE INGENIERÍA

FECHA

NOVIEMBRE 2013

CUADRO DE PRECIOS 1

Regeneración de pavimento en rúa Mazaira

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
CAPÍTULO CAP01 DEMOLICIONES			
E01002	M2	DEMOL. FIRME EXISTENTE Demolición y levantado del firme existente en calzada de cualquier material, incluso hormigón armado con conectores, para todo tipo de obras, encuentros con calles, apertura de zanjas para colocación de servicios, y cajeados en bordes de calzada para rectificación de trazado o colocación de rígola, hasta 55 cms de profundidad, previa retirada con recuperación de tapas y registros en superficie de servicios públicos y privados. La unidad incluye el replanteo previo de la demolición autorizada por la Dirección de Obra, corte previo del firme con disco hasta un tercio de su espesor, posterior demolición por medios mecánicos, y carga y transporte a vertedero autorizado.	10,50

DIEZ EUROS con CINCUENTA CÉNTIMOS

CUADRO DE PRECIOS 1

Regeneración de pavimento en rúa Mazaira

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
CAPÍTULO CAP02 PAVIMENTOS			
E0304001	UD	ADAPTACIÓN REGISTRO Ud de adaptación de registro existente a la nueva rasante de urbanización, incluso repicado, demolición o recrecido y posterior recolocación del cerco y la tapa; totalmente terminada.	154,65
		CIENTO CINCUENTA Y CUATRO EUROS con SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS	
E03018	MI	RÍGOLA PREFAB 50x30x17-14 BLANCA Rígola prefabricada de hormigón de doble capa 30x14-11 cm, teniendo la cara vista de color blanco y asentada sobre cama de hormigón HM-20, de sección según documentación de planos, rejuntadas con mortero de cemento Portland y arena M-40, incluso p.p. de piezas curvas, incluso corte del firme existente y excavación para hormigonado de la zapata. Ejecutado según Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y rasante de colocación según Ordenanza Municipal de Supresión de Barreras Arquitectónicas.	13,50
		TRECE EUROS con CINCUENTA CÉNTIMOS	
4.	UD	VADO TIPO S2 Vado peatonal de tres rampas, posicionado en zona intermedia o en un extremo de la acera, cuyo diseño cumple las especificaciones mínimas del Decreto 35/2000 de la Xunta de Galicia. Ancho de paso a cota +0.00 mínimo 2 metros. Incluye demolición de pavimento de acera existente, bordillo de hormigón prefabricado para formación de vado, rígola de hormigón prefabricado, pavimento de baldosa de botones de 30x30 cm, y dos sumideros sifónicos. En todos los casos junto al vado debe existir una banda llana de paso de al menos 0,90 cm. Unidad totalmente terminada.	931,04
		NOVECIENTOS TREINTA Y UN EUROS con CUATRO CÉNTIMOS	
E03024	M3	SUBBASE GRAN. EN CALZADA ZA-2 Subbase granular en firme de calzada con zahorra artificial procedente de machaqueo, huso ZA-2, colocada con espesores de 20 cms, debidamente extendida, perfilada por medio de motoniveladora, nivelada, humidificada y compactada hasta alcanzar una densidad igual al 100% del ensayo Próctor modificado, incluso p.p. de adaptación de registros de servicios nuevos o existentes a la rasante de calzada para posterior recibido de cerco y tapa, para todos los servicios afectados por las obras. Ejecutado según P.P.T.P., PG-3, y documentación de planos.	15,22
		QUINCE EUROS con VEINTIDOS CÉNTIMOS	
E03002B	Tm	MBC TIPO HGÓN BITUMIN. AC 16 SURF 50/70 D (D-12) Fabricación, transporte, extendido y compactado de mezcla bituminosa en caliente tipo hormigón bituminoso AC 16 SURF 50/70 D (D-12) elaborada en planta, con áridos silíceos, cumpliendo las prescripciones del pliego PG3/75, incluso materiales, betún y filler, i/p.p. de riego de imprimación ó adherencia, medida en toneladas.	45,09
		CUARENTA Y CINCO EUROS con NUEVE CÉNTIMOS	

CUADRO DE PRECIOS 1

Regeneración de pavimento en rúa Mazaira

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
CAPÍTULO CAP03 SEÑALIZACIÓN			
E080003	ML	PINTURA EN LÍNEA 10 CM TECNOLINE Marca vial reflexiva longitudinal de 10 cm. de ancho en eje, continua o discontinua para separación de carriles normales del mismo sentido de circulación o de doble sentido en calzada de dos carriles, para estacionamiento en línea, o regulación sistema ORA, de la forma y dimensiones que figuran en los planos, mediante pintura reflectante tipo tecnolínea, homologada MOPU, de color blanco o de cualquier color según su reglamentación, aplicada con máquina autopropulsada, incluso premarcaje. Totalmente terminado, ejecutado según P.P.T.P.	0,73
		CERO EUROS con SETENTA Y TRES CÉNTIMOS	
E080006	M2	PINTURA CEBREADO EN DOS COMPONENTES Estarcido blanco realmente pintado en cebreados, líneas de detención y pasos de cebra, mediante pintura plástica de dos componentes, de la forma y dimensiones que figuran en los planos, incluso premarcaje. Totalmente terminado, ejecutado según P.P.T.P.	16,81
		DIECISEIS EUROS con OCHENTA Y UN CÉNTIMOS	
E080005	M2	PINTURA SIMBOLOS EN DOS COMPONENTES Estarcido blanco realmente pintado en flechas, ceda el paso, mediante pintura plástica de dos componentes, de la forma y dimensiones que figuran en los planos, incluso premarcaje. Totalmente terminado, ejecutado según P.P.T.P.	17,44
		DIECISIETE EUROS con CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS	
E080010	UD	PINTURA STOP 2,50X2,50 EN DOS COMPONENTES Estarcido blanco realmente pintado en señalización horizontal de STOP, mediante pintura plástica de dos componentes, de la forma y dimensiones que figuran en los planos, incluso premarcaje. Totalmente terminado, ejecutado según P.P.T.P.	108,34
		CIENTO OCHO EUROS con TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS	

CUADRO DE PRECIOS 1

Regeneración de pavimento en rúa Mazaira

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
CAPÍTULO CAP04 GESTIÓN RCDs			
PA003	PA	PA GESTIÓN DE RESIDUOS	727,45
		Partida alzada a justificar para cumplimiento del Estudio de gestión de residuos de construcción y demolición, según condiciones del Estudio de gestión de residuos de construcción y demolición y Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.	

SETECIENTOS VEINTISIETE EUROS con CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS

CUADRO DE PRECIOS 1

Regeneración de pavimento en rúa Mazaira

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
CAPÍTULO CAP05 SEGURIDAD Y SALUD			
UA004	UD	PPTO SEGURIDAD Y SALUD	638,55
		Costes derivados del mantenimiento de las condiciones de Seguridad y Salud en las obras, incluyendo protecciones individuales, protecciones colectivas, instalaciones, formación de los trabajadores en materia de seguridad, y cualquier medio necesario para garantizar la seguridad en la obra.	

SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS con
CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS

El Jefe de Servicio

La Ingeniera de Caminos Municipa

Fdo.: Pablo Fuentes Faílde

Fdo.: Marta Carballal Neira



Concello de Lugo
Concellería de Infraestruturas

Cuadro de precios nº2

PROYECTO

REGENERACIÓN DE PAVIMENTO EN RÚA MAZAIRA

AUTOR

SERVICIO DE INGENIERÍA

FECHA

NOVIEMBRE 2013

CUADRO DE PRECIOS 2

Regeneración de pavimento en rúa Mazaira

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
CAPÍTULO CAP01 DEMOLICIONES			
E01002	M2	DEMOL. FIRME EXISTENTE	
		Demolición y levantado del firme existente en calzada de cualquier material, incluso hormigón armado con conectores, para todo tipo de obras, encuentros con calles, apertura de zanjas para colocación de servicios, y cajeados en bordes de calzada para rectificación de trazado o colocación de rígola, hasta 55 cms de profundidad, previa retirada con recuperación de tapas y registros en superficie de servicios públicos y privados. La unidad incluye el replanteo previo de la demolición autorizada por la Dirección de Obra, corte previo del firme con disco hasta un tercio de su espesor, posterior demolición por medios mecánicos, y carga y transporte a vertedero autorizado.	
		Mano de obra	3,31
		Maquinaria	6,50
		Resto de obra y materiales	0,69
		TOTAL PARTIDA.....	10,50

CUADRO DE PRECIOS 2

Regeneración de pavimento en rúa Mazaira

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
CAPÍTULO CAP02 PAVIMENTOS			
E0304001	UD	ADAPTACIÓN REGISTRO Ud de adaptación de registro existente a la nueva rasante de urbanización, incluso repicado, demolición o recrecido y posterior recolocación del cerco y la tapa; totalmente terminada.	
		Mano de obra	114,31
		Maquinaria	11,36
		Resto de obra y materiales	28,97
		TOTAL PARTIDA.....	154,65
E03018	MI	RÍGOLA PREFAB 50x30x17-14 BLANCA Rígola prefabricada de hormigón de doble capa 30x14-11 cm, teniendo la cara vista de color blanco y asentada sobre cama de hormigón HM-20, de sección según documentación de planos, rejuntadas con mortero de cemento Portland y arena M-40, incluso p.p. de piezas curvas, incluso corte del firme existente y excavación para hormigonado de la zapata. Ejecutado según Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y rasante de colocación según Ordenanza Municipal de Supresión de Barreras Arquitectónicas.	
		Mano de obra	3,46
		Resto de obra y materiales	10,04
		TOTAL PARTIDA.....	13,50
4.	UD	VADO TIPO S2 Vado peatonal de tres rampas, posicionado en zona intermedia o en un extremo de la acera, cuyo diseño cumple las especificaciones mínimas del Decreto 35/2000 de la Xunta de Galicia. Ancho de paso a cota +0.00 mínimo 2 metros. Incluye demolición de pavimento de acera existente, bordillo de hormigón prefabricado para formación de vado, rígola de hormigón prefabricado, pavimento de baldosa de botones de 30x30 cm, y dos sumideros sifónicos. En todos los casos junto al vado debe existir una banda llana de paso de al menos 0,90 cm. Unidad totalmente terminada.	
		Mano de obra	175,27
		Maquinaria	85,83
		Resto de obra y materiales	670,03
		TOTAL PARTIDA.....	931,04
E03024	M3	SUBBASE GRAN. EN CALZADA ZA-2 Subbase granular en firme de calzada con zahorra artificial procedente de machaqueo, huso ZA-2, colocada con espesores de 20 cms, debidamente extendida, perfilada por medio de motoniveladora, nivelada, humidificada y compactada hasta alcanzar una densidad igual al 100% del ensayo Próctor modificado, incluso p.p. de adaptación de registros de servicios nuevos o existentes a la rasante de calzada para posterior recibido de cerco y tapa, para todos los servicios afectados por las obras. Ejecutado según P.P.T.P., PG-3, y documentación de planos.	
		Mano de obra	0,80
		Maquinaria	4,18
		Resto de obra y materiales	10,26
		TOTAL PARTIDA.....	15,22
E03002B	Tm	MBC TIPO HGÓN BITUMIN. AC 16 SURF 50/70 D (D-12) Fabricación, transporte, extendido y compactado de mezcla bituminosa en caliente tipo hormigón bituminoso AC 16 SURF 50/70 D (D-12) elaborada en planta, con áridos silíceos, cumpliendo las prescripciones del pliego PG3/75, incluso materiales, betún y filler, i/p.p. de riego de imprimación ó adherencia, medida en toneladas.	
		Mano de obra	3,17
		Maquinaria	6,18
		Resto de obra y materiales	35,74
		TOTAL PARTIDA.....	45,09

CUADRO DE PRECIOS 2

Regeneración de pavimento en rúa Mazaira

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
CAPÍTULO CAP03 SEÑALIZACIÓN			
E080003	ML	PINTURA EN LÍNEA 10 CM TECNOLINE Marca vial reflexiva longitudinal de 10 cm. de ancho en eje, continua o discontinua para separación de carriles normales del mismo sentido de circulación o de doble sentido en calzada de dos carriles, para estacionamiento en línea, o regulación sistema ORA, de la forma y dimensiones que figuran en los planos, mediante pintura reflectante tipo tecnolínea, homologada MOPU, de color blanco o de cualquier color según su reglamentación, aplicada con máquina autopropulsada, incluso premarcaje. Totalmente terminado, ejecutado según P.P.T.P.	
		Mano de obra	0,29
		Maquinaria	0,11
		Resto de obra y materiales	0,33
		TOTAL PARTIDA.....	0,73
E080006	M2	PINTURA CEBREADO EN DOS COMPONENTES Estarcido blanco realmente pintado en cebreados, líneas de detención y pasos de cebra, mediante pintura plástica de dos componentes, de la forma y dimensiones que figuran en los planos, incluso premarcaje. Totalmente terminado, ejecutado según P.P.T.P.	
		Mano de obra	9,24
		Maquinaria	0,32
		Resto de obra y materiales	7,25
		TOTAL PARTIDA.....	16,81
E080005	M2	PINTURA SIMBOLOS EN DOS COMPONENTES Estarcido blanco realmente pintado en flechas, ceda el paso, mediante pintura plástica de dos componentes, de la forma y dimensiones que figuran en los planos, incluso premarcaje. Totalmente terminado, ejecutado según P.P.T.P.	
		Mano de obra	9,80
		Maquinaria	0,32
		Resto de obra y materiales	7,32
		TOTAL PARTIDA.....	17,44
E080010	UD	PINTURA STOP 2,50X2,50 EN DOS COMPONENTES Estarcido blanco realmente pintado en señalización horizontal de STOP, mediante pintura plástica de dos componentes, de la forma y dimensiones que figuran en los planos, incluso premarcaje. Totalmente terminado, ejecutado según P.P.T.P.	
		Mano de obra	84,92
		Maquinaria	2,52
		Resto de obra y materiales	20,92
		TOTAL PARTIDA.....	108,34

CUADRO DE PRECIOS 2

Regeneración de pavimento en rúa Mazaira

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
CAPÍTULO CAP04 GESTIÓN RCDs			
PA003	PA	PA GESTIÓN DE RESIDUOS	
		Partida alzada a justificar para cumplimiento del Estudio de gestión de residuos de construcción y demolición, según condiciones del Estudio de gestión de residuos de construcción y demolición y Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.	
TOTAL PARTIDA.....			727,45

CUADRO DE PRECIOS 2

Regeneración de pavimento en rúa Mazaira

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
CAPÍTULO CAP05 SEGURIDAD Y SALUD			

UA004	UD	PPTO SEGURIDAD Y SALUD	
		Costes derivados del mantenimiento de las condiciones de Seguridad y Salud en las obras, incluyendo protecciones individuales, protecciones colectivas, instalaciones, formación de los trabajadores en materia de seguridad, y cualquier medio necesario para garantizar la seguridad en la obra.	
		Mano de obra	34,00
		Resto de obra y materiales	604,55
		TOTAL PARTIDA.....	638,55

El Jefe de Servicio

La Ingeniera de Caminos Municipa

Fdo.: Pablo Fuentes Failde

Fdo.: Marta Carballal Neira



Concello de Lugo
Concellería de Infraestruturas

Presupuesto

PROYECTO

REGENERACIÓN DE PAVIMENTO EN RÚA MAZAIRA

AUTOR

SERVICIO DE INGENIERÍA

FECHA

NOVIEMBRE 2013

PRESUPUESTO

Regeneración de pavimento en rúa Mazaira

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO CAP01 DEMOLICIONES				
E01002	M2 DEMOL. FIRME EXISTENTE Demolición y levantado del firme existente en calzada de cualquier material, incluso hormigón armado con conectores, para todo tipo de obras, encuentros con calles, apertura de zanjas para colocación de servicios, y cajeados en bordes de calzada para rectificación de trazado o colocación de rígola, hasta 55 cms de profundidad, previa retirada con recuperación de tapas y registros en superficie de servicios públicos y privados. La unidad incluye el replanteo previo de la demolición autorizada por la Dirección de Obra, corte previo del firme con disco hasta un tercio de su espesor, posterior demolición por medios mecánicos, y carga y transporte a vertedero autorizado.			
		2.353,20	10,50	24.708,60
	TOTAL CAPÍTULO CAP01 DEMOLICIONES.....			24.708,60

PRESUPUESTO

Regeneración de pavimento en rúa Mazaira

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO CAP02 PAVIMENTOS				
E0304001	UD ADAPTACIÓN REGISTRO Ud de adaptación de registro existente a la nueva rasante de urbanización, incluso repicado, demolición o recrecido y posterior recolocación del cerco y la tapa; totalmente terminada.			
		23,00	154,65	3.556,95
E03018	MI RÍGOLA PREFAB 50x30x17-14 BLANCA Rígola prefabricada de hormigón de doble capa 30x14-11 cm, teniendo la cara vista de color blanco y asentada sobre cama de hormigón HM-20, de sección según documentación de planos, rejuntadas con mortero de cemento Portland y arena M-40, incluso p.p. de piezas curvas, incluso corte del firme existente y excavación para hormigonado de la zapata. Ejecutado según Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y rasante de colocación según Ordenanza Municipal de Supresión de Barreras Arquitectónicas.			
		31,80	13,50	429,30
4.	UD VADO TIPO S2 Vado peatonal de tres rampas, posicionado en zona intermedia o en un extremo de la acera, cuyo diseño cumple las especificaciones mínimas del Decreto 35/2000 de la Xunta de Galicia. Ancho de paso a cota +0.00 mínimo 2 metros. Incluye demolición de pavimento de acera existente, bordillo de hormigón prefabricado para formación de vado, rígola de hormigón prefabricado, pavimento de baldosa de botones de 30x30 cm, y dos sumideros sifónicos. En todos los casos junto al vado debe existir una banda llana de paso de al menos 0,90 cm. Unidad totalmente terminada.			
		1,00	931,04	931,04
E03024	M3 SUBBASE GRAN. EN CALZADA ZA-2 Subbase granular en firme de calzada con zahorra artificial procedente de machaqueo, huso ZA-2, colocada con espesores de 20 cms, debidamente extendida, perfilada por medio de motoniveladora, nivelada, humidificada y compactada hasta alcanzar una densidad igual al 100% del ensayo Próctor modificado, incluso p.p. de adaptación de registros de servicios nuevos o existentes a la rasante de calzada para posterior recibido de cerco y tapa, para todos los servicios afectados por las obras. Ejecutado según P.P.T.P., PG-3, y documentación de planos.			
		588,31	15,22	8.954,08
E03002B	Tm MBC TIPO HGÓN BITUMIN. AC 16 SURF 50/70 D (D-12) Fabricación, transporte, extendido y compactado de mezcla bituminosa en caliente tipo hormigón bituminoso AC 16 SURF 50/70 D (D-12) elaborada en planta, con áridos silíceos, cumpliendo las prescripciones del pliego PG3/75, incluso materiales, betún y filler, i/p.p. de riego de imprimación ó adherencia, medida en toneladas.			
		470,64	45,09	21.221,16
TOTAL CAPÍTULO CAP02 PAVIMENTOS				35.092,53

PRESUPUESTO

Regeneración de pavimento en rúa Mazaira

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO CAP03 SEÑALIZACIÓN				
E080003	ML PINTURA EN LÍNEA 10 CM TECNOLINE Marca vial reflexiva longitudinal de 10 cm. de ancho en eje, continua o discontinua para separación de carriles normales del mismo sentido de circulación o de doble sentido en calzada de dos carriles, para estacionamiento en línea, o regulación sistema ORA, de la forma y dimensiones que figuran en los planos, mediante pintura reflectante tipo tecnolínea, homologada MOPU, de color blanco o de cualquier color según su reglamentación, aplicada con máquina autopropulsada, incluso premarcaje. Totalmente terminado, ejecutado según P.P.T.P.	50,00	0,73	36,50
E080006	M2 PINTURA CEBREADO EN DOS COMPONENTES Estarcido blanco realmente pintado en cebreados, líneas de detención y pasos de cebra, mediante pintura plástica de dos componentes, de la forma y dimensiones que figuran en los planos, incluso premarcaje. Totalmente terminado, ejecutado según P.P.T.P.	38,70	16,81	650,55
E080005	M2 PINTURA SIMBOLOS EN DOS COMPONENTES Estarcido blanco realmente pintado en flechas, ceda el paso, mediante pintura plástica de dos componentes, de la forma y dimensiones que figuran en los planos, incluso premarcaje. Totalmente terminado, ejecutado según P.P.T.P.	5,55	17,44	96,79
E080010	UD PINTURA STOP 2,50X2,50 EN DOS COMPONENTES Estarcido blanco realmente pintado en señalización horizontal de STOP, mediante pintura plástica de dos componentes, de la forma y dimensiones que figuran en los planos, incluso premarcaje. Totalmente terminado, ejecutado según P.P.T.P.	2,00	108,34	216,68
TOTAL CAPÍTULO CAP03 SEÑALIZACIÓN.....				1.000,52

PRESUPUESTO

Regeneración de pavimento en rúa Mazaira

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	CAPÍTULO CAP04 GESTIÓN RCDs			
PA003	PA PA GESTIÓN DE RESIDUOS Partida alzada a justificar para cumplimiento del Estudio de gestión de residuos de construcción y demolición, según condiciones del Estudio de gestión de residuos de construcción y demolición y Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.			
		1,00	727,45	727,45
	TOTAL CAPÍTULO CAP04 GESTIÓN RCDs.....			727,45

PRESUPUESTO

Regeneración de pavimento en rúa Mazaira

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO CAP05 SEGURIDAD Y SALUD				
UA004	UD PPTO SEGURIDAD Y SALUD Costes derivados del mantenimiento de las condiciones de Seguridad y Salud en las obras, incluyendo protecciones individuales, protecciones colectivas, instalaciones, formación de los trabajadores en materia de seguridad, y cualquier medio necesario para garantizar la seguridad en la obra.			
		1,00	638,55	638,55
TOTAL CAPÍTULO CAP05 SEGURIDAD Y SALUD				638,55
TOTAL				62.167,65



Concello de Lugo
Concellería de Infraestruturas

Resumen de presupuesto

PROYECTO

REGENERACIÓN DE PAVIMENTO EN RÚA MAZAIRA

AUTOR

SERVICIO DE INGENIERÍA

FECHA

NOVIEMBRE 2013

RESUMEN DE PRESUPUESTO

Regeneración de pavimento en rúa Mazaira

CAPITULO	RESUMEN	IMPORTE	%
CAP01	DEMOLICIONES	24.708,60	39,75
CAP02	PAVIMENTOS	35.092,53	56,45
CAP03	SEÑALIZACIÓN.....	1.000,52	1,61
CAP04	GESTIÓN RCDs	727,45	1,17
CAP05	SEGURIDAD Y SALUD	638,55	1,03
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL		62.167,65	
13,00% Gastos generales		8.081,79	
6,00% Beneficio industrial		3.730,06	
Suma		11.811,85	
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN SIN IVA		73.979,50	
21% I.V.A		15.535,70	
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN		89.515,20	

Asciende el presupuesto a la expresada cantidad de OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS QUINCE EUROS con VEINTE CÉNTIMOS

Lugo, a noviembre de 2013.

El Jefe de Servicio

La Ingeniera de Caminos Municipa

Fdo.: Pablo Fuentes Faílde

Fdo.: Marta Carballal Neira